



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: QCA: QUIMICA

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES <i>Fuente:</i> Señalización</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	Señalización insuficiente.	<p>La señalización de los lugares de trabajo deberá cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 485/97, de 14 de abril.(R.D. 486/97) Se utilizará señalización de seguridad siempre que sea necesario: llamar la atención a los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones; alertar a los trabajadores en situaciones de emergencia; facilitarles la localización e identificación de determinados medios o instalaciones, u orientarlos o guiarlos durante la realización de maniobras peligrosas.(R.D. 485/97) La elección del tipo de señal y del número y emplazamiento de las señales o dispositivos de señalización a utilizar en cada caso se realizará de forma que la señalización resulte lo más eficaz posible.(R.D. 485/97) Los medios y dispositivos de señalización deberán ser, según los casos, limpiados, mantenidos y verificados regularmente, y reparados o sustituidos cuando sea necesario, de forma que conserven en todo momento sus cualidades intrínsecas o de funcionamiento.(R.D. 485/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> EVACUACIÓN DIFÍCIL EN CASO DE INCENDIO <i>Fuente:</i> Orden, Limpieza y Mantenimiento</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	En algunos laboratorios el exceso de equipos, mobiliario y materias primas obstaculiza las salidas y vías de evacuación.	<p>Todos los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas.(R.D. 486/97) Los cables deben estar debidamente canalizados, no invadiendo las zonas de paso. Los suelos se mantendrán libres de desperdicios, manchas de grasa, residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.(R.D. 486/97) Existirán lugares o medios adecuados para la ubicación ordenada de las herramientas (esteras, paneles, cajas...)</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICION A CONTAMINANTES QUÍMICOS <i>Fuente:</i> ESPACIOS Y ZONAS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	En laboratorios sin ventilación natural se pueden alcanzar concentraciones peligrosas para la salud si el sistema de ventilación mecánica funciona incorrectamente o no se trabaja bajo campana.	<p>Revisión periódica del sistema de ventilación mecánica. Disponer de avisador acústico en caso de fallo del sistema de ventilación. Trabajo bajo campana.</p>
<p><i>Riesgo:</i> INCENDIOS <i>Fuente:</i> Medios de protección contra incendio</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Medios insuficiente o inadecuados al producto químico que se manipula.	Los edificios deben disponer de los equipos e instalaciones de protección contra incendios que se indican en la tabla 1.1. del Documento Básico SI de seguridad en caso de incendio
<p><i>Riesgo:</i> FAVORECER SITUACIONES PELIGROSAS <i>Fuente:</i> INSTALACIONES</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	Existen instalaciones eléctricas, de gas, frigoríficas, de calefacción, climatización, etc. cuyo mantenimiento debe estar asegurado.	Todas las instalaciones se someterán a inspecciones, vigilancia y mantenimiento en conformidad con la reglamentación sobre legislación industrial que les sea aplicable.
<p><i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES <i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	En la mayoría de laboratorios se utilizan gases a presión que pueden ser el origen de explosiones.	Todos los equipos a presión de las categorías I a IV a que se refiere el artículo 9 y anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según su artículo 3.2 se someterán periódicamente a las inspecciones y pruebas que garanticen el mantenimiento de las condiciones técnicas y de



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>seguridad, necesarias para su funcionamiento. (Real Decreto 2060/2008)</p> <p>Todos los equipos a presión de las instalaciones que estén sujetos a inspecciones periódicas deberán disponer de una placa realizada con materiales duraderos, en la que se indique el número de identificación otorgado por el órgano competente de la comunidad autónoma, la presión máxima de servicio de la instalación, la presión de prueba del equipo o conjunto, su categoría y grupo, así como las fechas de realización de las inspecciones, el nivel de inspección realizado y el sello de la entidad responsable de la inspección. (Real Decreto 2060/2008)</p> <p>Los equipos a presión se instalarán en condiciones que permitan la realización posterior de las operaciones de mantenimiento y control previstas en las instrucciones del fabricante y la realización de las inspecciones periódicas indicadas en el artículo 6 del Real Decreto 2060/2008.</p>
<p><i>Riesgo:</i> GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA <i>Fuente:</i> EQUIPOS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Cortes o heridas producidos por rotura del material de vidrio debido a su fragilidad mecánica, térmica, cambios bruscos de temperatura o presión interna. Cortes o heridas como consecuencia del proceso de apertura de frascos, con tapón esmerilado, llaves de paso, conectores etc., que se hayan obturado. Explosión, implosión e incendio por rotura del material de vidrio en operaciones realizadas a presión o al vacío</p>	<p>Efectuar los montajes para las diferentes operaciones (destilaciones, reacciones con adición y agitación, endo y exotérmicas, etc.) con especial cuidado, evitando que queden tensionados, empleando soportes y abrazaderas adecuados y fijando todas las piezas según la función a realizar.</p> <p>No calentar directamente el vidrio a la llama; interponer un material capaz de difundir el calor (p.e., una rejilla metálica).</p> <p>Para el desatascado de piezas, que se hayan obturado, deben utilizarse guantes espesos y protección facial o bien realizar la operación bajo campana con pantalla protectora. Si el recipiente a manipular contiene líquido, debe llevarse a cabo la apertura sobre un contenedor de material compatible, y si se trata de líquidos de punto de ebullición inferior a la temperatura ambiente, debe enfriarse el recipiente antes de realizar la operación.</p> <p>Evitar que las piezas queden atascadas colocando una capa fina de grasa de silicona entre las superficies de vidrio y utilizando, siempre que sea posible, tapones de plástico.</p> <p>Examinar el estado de las piezas antes de utilizarlas y desechar las que presenten el más mínimo defecto.</p> <p>Desechar el material que haya sufrido un golpe de cierta consistencia, aunque no se observen grietas o fracturas.</p> <p>Efectuar los montajes para las diferentes operaciones (reflujos, destilaciones ambientales y al vacío, reacciones con adición y agitación, endo y exotérmicas, etc.) con especial cuidado, evitando que queden tensionados, empleando soportes y abrazaderas adecuados y fijando todas las piezas según la función a realizar.</p> <p>No calentar directamente el vidrio a la llama; interponer un material capaz de difundir el calor (p.e., una rejilla metálica).</p> <p>Introducir de forma progresiva y lentamente los balones de vidrio en los baños calientes.</p> <p>Utilizar aire comprimido a presiones bajas (0,1 bar) para seca</p> <p>Evitar que las piezas queden atascadas colocando una capa fina de grasa de silicona</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			entre las superficies de vidrio y utilizando siempre que sea posible tapones de plástico.
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS TÉRMICOS <i>Fuente:</i> Equipos de laboratorio, medición o control</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Existen equipos en los laboratorios que trabajan a altas temperaturas y que tienen superficies accesibles.	<p>Señalización Ubicación apropiada de los equipos Formación e información de los trabajadores Disponer de guantes y otros accesorios.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTO CON LLAMAS ABIERTAS <i>Fuente:</i> Equipos de laboratorio, medición o control</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	Algunos equipos, tales como la absorción atómica presentan posibilidad de contacto con llamas abiertas. Otro ejemplo son los mecheros Bunsen o de alcohol.	Utilizar los mecheros en zonas seguras, sin almacenar otros objetos en las proximidades. Utilizar pantallas o medios de protección individual.
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICION A ULTRASONIDOS INFRASONIDOS <i>Fuente:</i> Equipos de laboratorio, medición o control</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	En algunos equipos tales como los baños de ultrasonidos, que se utilizan habitualmente en los laboratorios, existe la posibilidad de exposición a ultrasonidos e infrasonidos.	Situar los equipos en zonas apartadas o en salas destinadas a equipamiento con baja permanencia.
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RADIACIONES NO IONIZANTES <i>Fuente:</i> Equipos de laboratorio, medición o control</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial</p>	Algunos equipos llevan fuentes de emisión de radiaciones no ionizantes: Espectrofotómetros de UV, IR, etc. o como detectores de equipos de análisis.	Utilizar las pantallas de protección del equipo. Señalizar. Formación e información de los trabajadores.
<p><i>Riesgo:</i> EPI'S NO EXISTEN/NO SE UTILIZAN <i>Fuente:</i> EPI'S asignados para uso personal</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	En muchos casos no se dispone de los EPIs necesarios y en otros se dispone de ellos pero no se utilizan. Se han detectado EPIs inadecuados al riesgo existente.	<p>Los equipos de protección individual deberán responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo, y se elegirán teniendo en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador.(R.D. 773/97) En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, éstos deberán ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.(R.D. 773/97) Deberán tenerse en cuenta las modificaciones significativas que la evolución de la técnica determine en las prestaciones funcionales de los equipos de protección individual.(R.D. 773/97) La utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los equipos de protección individual deberán efectuarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante.(R.D. 773/97) Salvo en casos particulares excepcionales, los equipos de protección individual sólo se destinarán para los usos previstos por el fabricante.(R.D. 773/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES <i>Fuente:</i> SUSTANCIAS QUÍMICAS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Pueden producirse proyecciones de distintos tipos de materiales y/o sustancias.	<p>El empresario deberá garantizar que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la presencia de agentes químicos peligrosos en el lugar de trabajo, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse(R.D. 374/2001) En las fichas de datos de seguridad deberán aparecer: los datos de identificación de la sustancia, su nombre y concentración, las características fisicoquímicas y los parámetros de peligrosidad, los riesgos específicos para la salud y el medio ambiente, las medidas preventivas</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			durante su manipulación y almacenamiento, las exigencias relativas a seguridad personal, las medidas de primeros auxilios y normas de actuación en caso de emergencia, y los medios de lucha contra incendios. (Real Decreto 1802/2008) Se utilizaran los EPIs necesarios, siendo obligatorio el uso de gafas
<i>Riesgo:</i> ACCIDENTES MAYORES POR DERRAME DE SUSTANCIAS <i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Derrames derivados de trasvases o rotura de envases.	Manipular cantidades pequeñas. Disponer del adsorbente adecuado que se indica en la ficha de seguridad. Recoger el derrame y tratar como residuo peligroso.
<i>Riesgo:</i> EXPOSICION A CONTAMINANTES QUÍMICOS <i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se manipula gran cantidad de sustancias de diferente naturaleza química.	Trabajar bajo campana de extracción Utilizar ropa de trabajo Utilizar EPIs Disponer de las Fichas de datos de seguridad
<i>Riesgo:</i> INCENDIOS <i>Fuente:</i> Almacenamiento de sustancias químicas	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se almacenan productos inflamables en los lugares de trabajo	Se instruirá a los trabajadores sobre la necesidad de almacenar los productos químicos agrupando los que tienen riesgos comunes y evitando la proximidad de productos incompatibles o que puedan generar reacciones violentas. Se dispondrá de armarios protegidos o recintos especiales para el almacenamiento de productos inflamables, alejados de focos de ignición (llamas, chispas) y convenientemente ventilados (sea por tiro natural o forzado). Donde se almacenen o manipulen productos inflamables es obligatorio contar con instalación eléctrica antideflagrante. Solo estará permitido tener en el lugar de trabajo la cantidad estrictamente necesaria de sustancias peligrosas, considerando además las restricciones legales tanto cualitativas como cuantitativas de determinados productos.
<i>Riesgo:</i> CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS, CORROSIVAS <i>Fuente:</i> AGENTES QUÍMICOS	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se manipulan frecuentemente ácidos y bases.	Uso de EPIs con obligatoriedad de guantes y gafas. En caso de contacto con la piel, uso de Diphoterine o en su defecto, duchas y lavaojos de seguridad.
<i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS <i>Fuente:</i> Agentes con regulación específica	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante	Uso de productos clasificados como cancerígenos y mutágenos. La mujer embarazada o lactante debe notificar su estado ante el Área Sanitaria del servicio de Prevención.	Evitar, en la medida en que sea técnicamente posible, la utilización en el trabajo de agentes cancerígenos, en particular mediante su sustitución por una sustancia, un preparado o un procedimiento que, en condiciones normales de utilización, no sea peligroso o lo sea en menor grado para la seguridad o la salud de los trabajadores.(R.D. 665/97) Mantener las sustancias cancerígenas en sistemas cerrados dotados de extracción localizada, de manera que se evite cualquier emisión al ambiente.(R.D. 665/97) Limitar las cantidades del agente cancerígeno en el lugar de trabajo.(R.D. 665/97) Delimitar las zonas con riesgo por exposición a sustancias cancerígenas, estableciendo una señalización de seguridad y salud adecuada, que incluya la prohibición de fumar en dichas zonas, y permitir el acceso a las mismas sólo al personal que deba operar en ellas, excluyendo a los trabajadores especialmente sensibles a estos riesgos. Todos los recipientes, envases o instalaciones deberán tener señal de peligro claramente visible, de conformidad con la normativa

811411 13 2010/10 2010



Universidad Euskal Herriko
del País Vasco Unibertsitatea

EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

vigente.(R.D. 665/97)



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: BIO: BIOTECNOLOGIA

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES <i>Fuente:</i> Señalización</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Señalización insuficiente.</p>	<p>La señalización de los lugares de trabajo deberá cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 485/97, de 14 de abril.(R.D. 486/97) Se utilizará señalización de seguridad siempre que sea necesario: llamar la atención a los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones; alertar a los trabajadores en situaciones de emergencia; facilitarles la localización e identificación de determinados medios o instalaciones, u orientarlos o guiarlos durante la realización de maniobras peligrosas.(R.D. 485/97) La elección del tipo de señal y del número y emplazamiento de las señales o dispositivos de señalización a utilizar en cada caso se realizará de forma que la señalización resulte lo más eficaz posible.(R.D. 485/97) Los medios y dispositivos de señalización deberán ser, según los casos, limpiados, mantenidos y verificados regularmente, y reparados o sustituidos cuando sea necesario, de forma que conserven en todo momento sus cualidades intrínsecas o de funcionamiento.(R.D. 485/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> EVACUACIÓN DIFÍCIL EN CASO DE INCENDIO <i>Fuente:</i> Orden, Limpieza y Mantenimiento</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>En algunos laboratorios el exceso de equipos, mobiliario y materias primas obstaculiza las salidas y vías de evacuación.</p>	<p>Todos los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas.(R.D. 486/97) Los cables deben estar debidamente canalizados, no invadiendo las zonas de paso. Los suelos se mantendrán libres de desperdicios, manchas de grasa, residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.(R.D. 486/97) Existirán lugares o medios adecuados para la ubicación ordenada de las herramientas (esteras, paneles, cajas...)</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS <i>Fuente:</i> Espacios confinados, Atmósferas no respirables</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>En laboratorios sin ventilación natural se pueden alcanzar concentraciones peligrosas para la salud si el sistema de ventilación mecánica funciona incorrectamente o no se trabaja bajo campana.</p>	<p>Revisión periódica del sistema de ventilación mecánica. Disponer de avisador acústico en caso de fallo del sistema de ventilación. Trabajo bajo campana.</p>
<p><i>Riesgo:</i> INCENDIOS <i>Fuente:</i> Medios de protección contra incendio</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Medios insuficiente o inadecuados al producto químico que se manipula.</p>	<p>Los edificios deben disponer de los equipos e instalaciones de protección contra incendios que se indican en la tabla 1.1. del Documento Básico SI de seguridad en caso de incendio.</p>
<p><i>Riesgo:</i> FAVORECER SITUACIONES PELIGROSAS <i>Fuente:</i> INSTALACIONES</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Existen instalaciones eléctricas, de gas, frigoríficas, de calefacción, climatización, etc. cuyo mantenimiento debe estar asegurado.</p>	<p>Todas las instalaciones se someterán a inspecciones, vigilancia y mantenimiento en conformidad con la reglamentación sobre legislación industrial que les sea aplicable.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES <i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>En la mayoría de laboratorios se utilizan gases a presión que pueden ser el origen de explosiones.</p>	<p>Todos los equipos a presión de las categorías I a IV a que se refiere el artículo 9 y anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según su artículo 3.2 se someterán periódicamente a las inspecciones y pruebas que garanticen el mantenimiento de las condiciones técnicas y de</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>seguridad, necesarias para su funcionamiento. (Real Decreto 2060/2008)</p> <p>Todos los equipos a presión de las instalaciones que estén sujetos a inspecciones periódicas deberán disponer de una placa realizada con materiales duraderos, en la que se indique el número de identificación otorgado por el órgano competente de la comunidad autónoma, la presión máxima de servicio de la instalación, la presión de prueba del equipo o conjunto, su categoría y grupo, así como las fechas de realización de las inspecciones, el nivel de inspección realizado y el sello de la entidad responsable de la inspección. (Real Decreto 2060/2008)</p> <p>Los equipos a presión se instalarán en condiciones que permitan la realización posterior de las operaciones de mantenimiento y control previstas en las instrucciones del fabricante y la realización de las inspecciones periódicas indicadas en el artículo 6 del Real Decreto 2060/2008.</p>
<p><i>Riesgo:</i> GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA <i>Fuente:</i> EQUIPOS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Cortes o heridas producidos por rotura del material de vidrio debido a su fragilidad mecánica, térmica, cambios bruscos de temperatura o presión interna. Cortes o heridas como consecuencia del proceso de apertura de frascos, con tapón esmerilado, llaves de paso, conectores etc., que se hayan obturado. Explosión, implosión e incendio por rotura del material de vidrio en operaciones realizadas a presión o al vacío</p>	<p>Efectuar los montajes para las diferentes operaciones (destilaciones, reacciones con adición y agitación, endo y exotérmicas, etc.) con especial cuidado, evitando que queden tensionados, empleando soportes y abrazaderas adecuados y fijando todas las piezas según la función a realizar. No calentar directamente el vidrio a la llama; interponer un material capaz de difundir el calor (p.e., una rejilla metálica). Para el desatascado de piezas, que se hayan obturado, deben utilizarse guantes espesos y protección facial o bien realizar la operación bajo campana con pantalla protectora. Si el recipiente a manipular contiene líquido, debe llevarse a cabo la apertura sobre un contenedor de material compatible, y si se trata de líquidos de punto de ebullición inferior a la temperatura ambiente, debe enfriarse el recipiente antes de realizar la operación. Evitar que las piezas queden atascadas colocando una capa fina de grasa de silicona entre las superficies de vidrio y utilizando, siempre que sea posible, tapones de plástico. Examinar el estado de las piezas antes de utilizarlas y desechar las que presenten el más mínimo defecto. Desechar el material que haya sufrido un golpe de cierta consistencia, aunque no se observen grietas o fracturas. Efectuar los montajes para las diferentes operaciones (reflujos, destilaciones ambientales y al vacío, reacciones con adición y agitación, endo y exotérmicas, etc.) con especial cuidado, evitando que queden tensionados, empleando soportes y abrazaderas adecuados y fijando todas las piezas según la función a realizar. No calentar directamente el vidrio a la llama; interponer un material capaz de difundir el calor (p.e., una rejilla metálica). Introducir de forma progresiva y lentamente los balones de vidrio en los baños calientes. Utilizar aire comprimido a presiones bajas (0,1 bar) para seca Evitar que las piezas queden atascadas colocando una capa fina de grasa de silicona entre las superficies de vidrio y utilizando</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS TÉRMICOS <i>Fuente:</i> Equipos de laboratorio, medición o control</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Existen equipos en los laboratorios que trabajan a altas temperaturas y que tienen superficies accesibles.</p>	<p>siempre que sea posible tapones de plástico. Señalización Ubicación apropiada de los equipos Formación e información de los trabajadores Disponer de guantes y otros accesorios.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTO CON LLAMAS ABIERTAS <i>Fuente:</i> Equipos de laboratorio, medición o control</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Algunos equipos, tales como la absorción atómica presentan posibilidad de contacto con llamas abiertas. Otro ejemplo son los mecheros Bunsen o de alcohol.</p>	<p>Utilizar los mecheros en zonas seguras, sin almacenar otros objetos en las proximidades Utilizar pantallas o medios de protección individual.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS <i>Fuente:</i> Equipos de laboratorio, medición o control</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>En algunos equipos tales como los baños de ultrasonidos, que se utilizan habitualmente en los laboratorios, existe la posibilidad de exposición a ultrasonidos e infrasonidos.</p>	<p>Situar los equipos en zonas apartadas o en salas destinadas a equipamiento con baja permanencia.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RADIACIONES NO IONIZANTES <i>Fuente:</i> Equipos de laboratorio, medición o control</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial</p>	<p>Algunos equipos llevan fuentes de emisión de radiaciones no ionizantes: Espectrofotómetros de UV, IR, etc. o como detectores de equipos de análisis.</p>	<p>Utilizar las pantallas de protección del equipo Señalar Formación e información de los trabajadores.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EPI'S NO EXISTEN/NO SE UTILIZAN <i>Fuente:</i> EPI'S asignados para uso personal</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>En muchos casos no se dispone de los EPIs necesarios y en otros se dispone de ellos pero no se utilizan. Se han detectado EPIs inadecuados al riesgo existente.</p>	<p>Los equipos de protección individual deberán responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo, y se elegirán teniendo en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador.(R.D. 773/97) En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, éstos deberán ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.(R.D. 773/97) Deberán tenerse en cuenta las modificaciones significativas que la evolución de la técnica determine en las prestaciones funcionales de los equipos de protección individual.(R.D. 773/97) La utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los equipos de protección individual deberán efectuarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante.(R.D. 773/97) Salvo en casos particulares excepcionales, los equipos de protección individual sólo se destinarán para los usos previstos por el fabricante.(R.D. 773/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES <i>Fuente:</i> SUSTANCIAS QUÍMICAS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Pueden producirse proyecciones de distintos tipos de materiales y/o sustancias.</p>	<p>El empresario deberá garantizar que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la presencia de agentes químicos peligrosos en el lugar de trabajo, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse(R.D. 374/2001) En las fichas de datos de seguridad deberán aparecer: los datos de identificación de la sustancia, su nombre y concentración, las características fisicoquímicas y los parámetros de peligrosidad, los riesgos específicos para la salud y el medio ambiente, las medidas preventivas durante su manipulación y almacenamiento, las exigencias relativas a seguridad personal, las</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			medidas de primeros auxilios y normas de actuación en caso de emergencia, y los medios de lucha contra incendios. (Real Decreto 1802/2008) Se utilizaran los EPIs necesarios, siendo obligatorio el uso de gafas
<i>Riesgo:</i> ACCIDENTES MAYORES POR DERRAME DE SUSTANCIAS <i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Derrames derivados de trasvases o rotura de envases.	Manipular cantidades pequeñas. Disponer del adsorbente adecuado que se indica en la ficha de seguridad. Recoger el derrame y tratar como residuo peligroso.
<i>Riesgo:</i> EXPOSICION A CONTAMINANTES QUÍMICOS <i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se manipula gran cantidad de sustancias de diferente naturaleza química.	Trabajar bajo campana de extracción Utilizar ropa de trabajo Utilizar EPIs Disponer de las Fichas de datos de seguridad
<i>Riesgo:</i> INCENDIOS <i>Fuente:</i> Almacenamiento de sustancias químicas	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se almacenan productos inflamables en los lugares de trabajo	Se instruirá a los trabajadores sobre la necesidad de almacenar los productos químicos agrupando los que tienen riesgos comunes y evitando la proximidad de productos incompatibles o que puedan generar reacciones violentas. Se dispondrá de armarios protegidos o recintos especiales para el almacenamiento de productos inflamables, alejados de focos de ignición (llamas, chispas) y convenientemente ventilados (sea por tiro natural o forzado). Donde se almacenen o manipulen productos inflamables es obligatorio contar con instalación eléctrica antideflagrante. Solo estará permitido tener en el lugar de trabajo la cantidad estrictamente necesaria de sustancias peligrosas, considerando además las restricciones legales tanto cualitativas como cuantitativas de determinados productos.
<i>Riesgo:</i> CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS, CORROSIVAS <i>Fuente:</i> AGENTES QUÍMICOS	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se manipulan frecuentemente ácidos y bases.	Uso de EPIs con obligatoriedad de guantes y gafas. En caso de contacto con la piel, uso de Diphoterine o en su defecto, duchas y lavajos de seguridad.
<i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS <i>Fuente:</i> Agentes con regulación específica	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante	Uso de productos clasificados como cancerígenos y mutágenos. La mujer embarazada o lactante debe notificar su estado ante el Área Sanitaria del servicio de Prevención.	Evitar, en la medida en que sea técnicamente posible, la utilización en el trabajo de agentes cancerígenos, en particular mediante su sustitución por una sustancia, un preparado o un procedimiento que, en condiciones normales de utilización, no sea peligroso o lo sea en menor grado para la seguridad o la salud de los trabajadores.(R.D. 665/97) Mantener las sustancias cancerígenas en sistemas cerrados dotados de extracción localizada, de manera que se evite cualquier emisión al ambiente.(R.D. 665/97) Limitar las cantidades del agente cancerígeno en el lugar de trabajo.(R.D. 665/97) Delimitar las zonas con riesgo por exposición a sustancias cancerígenas, estableciendo una señalización de seguridad y salud adecuada, que incluya la prohibición de fumar en dichas zonas, y permitir el acceso a las mismas sólo al personal que deba operar en ellas, excluyendo a los trabajadores especialmente sensibles a estos riesgos. Todos los recipientes, envases o instalaciones deberán tener señal de peligro claramente visible, de conformidad con la normativa



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS <i>Fuente:</i> AGENTES BIOLÓGICOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se investiga con agentes biológicos de los grupos 1, 2 y 3 así como con OMGs. Se trabaja con fluidos biológicos y aguas residuales entre otras muestras que pueden implicar exposición no intencionada a Agentes biológicos.</p>	<p>vigente.(R.D. 665/97) Notificar al Servicio de Prevención cuando se trabaje con AB y/o OMGs. Vacunación cuando esté disponible. Uso de EPIs. Formación e información del personal. Utilización de cabinas de bioseguridad. Gestión correcta de punzantes y cortantes. Gestión correcta de residuos biológicos. Protocolos de limpieza y desinfección. Utilización de las medidas de precaución universales. Notificación en caso de embarazo y lactancia al Área Sanitaria. Establecer procedimientos de trabajo adecuados y utilizar las medidas técnicas adecuadas para evitar o minimizar la liberación de agentes biológicos en el lugar de trabajo: selección de equipos y diseños adecuados, encerramiento y aislamiento del foco emisor, mantenimiento periódico de equipos, etc.(R.D. 664/97) Utilizar medios seguros para la recogida, almacenamiento y evacuación de residuos por los trabajadores, incluido el uso de recipientes seguros e identificables, previo tratamiento adecuado si fuese necesario.(R.D. 664/97) Utilizar señal de peligro biológico en las zonas en que éste exista, así como otras señales de advertencia pertinentes.(R.D. 664/97) Prohibir que los trabajadores coman, beban o fumen en las zonas de trabajo en las que exista riesgo de exposición a agentes biológicos.(R.D. 664/97) Al salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. El empresario se responsabilizará del lavado, descontaminación y, en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo y de los equipos de protección.(R.D. 664/97) El empresario garantizará una vigilancia adecuada y específica de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos por exposición a agentes biológicos, realizada por personal sanitario competente.(R.D. 664/97)</p>
---	--	---	--



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: GEO: GEOLOGIA

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES <i>Fuente:</i> Señalización	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	Señalización insuficiente.	La señalización de los lugares de trabajo deberá cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 485/97, de 14 de abril.(R.D. 486/97) Se utilizará señalización de seguridad siempre que sea necesario: llamar la atención a los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones; alertar a los trabajadores en situaciones de emergencia; facilitarles la localización e identificación de determinados medios o instalaciones, u orientarlos o guiarlos durante la realización de maniobras peligrosas.(R.D. 485/97) La elección del tipo de señal y del número y emplazamiento de las señales o dispositivos de señalización a utilizar en cada caso se realizará de forma que la señalización resulte lo más eficaz posible.(R.D. 485/97)
<i>Riesgo:</i> EVACUACIÓN DIFÍCIL EN CASO DE INCENDIO <i>Fuente:</i> Orden, Limpieza y Mantenimiento	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	En algunos laboratorios el exceso de equipos, mobiliario y materias primas obstaculiza las salidas y vías de evacuación.	Suelos, techos y paredes de fácil limpieza. Todos los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas.(R.D. 486/97)
<i>Riesgo:</i> AMBIENTE CON POLVO <i>Fuente:</i> Orden, Limpieza y Mantenimiento	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Moderado	Existencia de polvo, en estanterías, mesas como consecuencia de operaciones de pulido, corte, etc.	Todos los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas.(R.D. 486/97) Evitar el uso de métodos de impulsión de aire para limpieza. Las operaciones de limpieza no deberán constituir por sí mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen o para terceros, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados.(R.D. 486/97)
<i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES QUÍMICOS <i>Fuente:</i> Locales con atmósferas agresivas	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	En laboratorios sin ventilación natural se pueden alcanzar concentraciones peligrosas para la salud si el sistema de ventilación mecánica funciona incorrectamente o no se trabaja bajo campana.	Deberá existir ventilación y extracción localizada eficaz en los focos de contaminación. Disponer de dispositivos de detección y alarma y sistemas de absorción y contención de fugas cuando se empleen gases tóxicos o corrosivos. Establecer prohibición de comer, beber o fumar en los puestos de trabajo.
<i>Riesgo:</i> INCENDIOS <i>Fuente:</i> Medios de protección contra incendio	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	Medios insuficientes o inadecuados al producto químico que se manipula.	Deben existir extintores en número suficiente, eficaces al tipo de fuego que se pueda producir y correctamente distribuidos.(NBE-CPI-96) Los edificios deben disponer de los equipos e instalaciones de protección contra incendios que se indican en la tabla 1.1. del Documento Básico SI de seguridad en caso de incendio
<i>Riesgo:</i> PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS SÓLIDAS <i>Fuente:</i> Máquinas	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Proyecciones de partículas durante la operación de laminación.	Las máquinas deberán tener protegidas, siempre que sea posible, todas aquellas partes que presenten riesgos de atrapamiento, quemaduras, cortes, golpes o proyección. Los riesgos persistentes en la máquina tras adoptar las medidas de protección, estarán señalizados con pictogramas fácilmente perceptibles y comprensibles.(R.D. 1215/97, R.D. 485/97) Utilización de equipos de protección individual: gafas y/o pantalla facial (en operaciones de laminación y rectificadora) por parte del operario.
<i>Riesgo:</i> ATRAPAMIENTO POR OBTUSOS ENTRE OBJETOS MANIPULADOS <i>Fuente:</i> Máquinas	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i>	Contacto con el disco del laminador: corte o abrasión.	Utilización de equipos de protección adecuados (guantes sólo en la manipulación de piezas y siempre que no exista riesgo de enganche y



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

	Media - <i>Clasificación:</i> Moderado		arrastre por elementos en rotación). Evitar el uso de objetos personales (cadenas, anillos, relojes, pulseras). Usar ropa ceñida, nunca holgada. (ropa de trabajo adecuada). Las operaciones de mantenimiento, limpieza se realizarán con la máquina desconectada de la fuente de alimentación (corte visible).
<i>Riesgo:</i> FAVORECER SITUACIONES PELIGROSAS <i>Fuente:</i> INSTALACIONES	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Existen instalaciones eléctricas, de gas, frigoríficas, de calefacción, climatización, etc. cuyo mantenimiento debe estar asegurado.	Mantenimiento correcto de las instalaciones. Formación para su uso.
<i>Riesgo:</i> GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA <i>Fuente:</i> EQUIPOS DE TRABAJO	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Cortes o heridas producidos por rotura del material de vidrio debido a su fragilidad mecánica, térmica, cambios bruscos de temperatura o presión interna. Cortes o heridas como consecuencia del proceso de apertura de frascos, con tapón esmerilado, llaves de paso, conectores etc., que se hayan obturado. Explosión, implosión e incendio por rotura del material de vidrio en operaciones realizadas a presión o al vacío	Efectuar los montajes para las diferentes operaciones (destilaciones, reacciones con adición y agitación, endo y exotérmicas, etc.) con especial cuidado, evitando que queden tensionados, empleando soportes y abrazaderas adecuados y fijando todas las piezas según la función a realizar. No calentar directamente el vidrio a la llama; interponer un material capaz de difundir el calor (p.e., una rejilla metálica). Para el desatascado de piezas, que se hayan obturado, deben utilizarse guantes espesos y protección facial o bien realizar la operación bajo campana con pantalla protectora. Si el recipiente a manipular contiene líquido, debe llevarse a cabo la apertura sobre un contenedor de material compatible, y si se trata de líquidos de punto de ebullición inferior a la temperatura ambiente, debe enfriarse el recipiente antes de realizar la operación. Evitar que las piezas queden atascadas colocando una capa fina de grasa de silicona entre las superficies de vidrio y utilizando, siempre que sea posible, tapones de plástico. Examinar el estado de las piezas antes de utilizarlas y desechar las que presenten el más mínimo defecto. Desechar el material que haya sufrido un golpe de cierta consistencia, aunque no se observen grietas o fracturas. Efectuar los montajes para las diferentes operaciones (reflujos, destilaciones ambientales y al vacío, reacciones con adición y agitación, endo y exotérmicas, etc.) con especial cuidado, evitando que queden tensionados, empleando soportes y abrazaderas adecuados y fijando todas las piezas según la función a realizar. No calentar directamente el vidrio a la llama; interponer un material capaz de difundir el calor (p.e., una rejilla metálica). Introducir de forma progresiva y lentamente los balones de vidrio en los baños calientes. Utilizar aire comprimido a presiones bajas (0,1 bar) para secar. Evitar que las piezas queden atascadas colocando una capa fina de grasa de silicona entre las superficies de vidrio y utilizando siempre que sea posible tapones de plástico.
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS TÉRMICOS <i>Fuente:</i> Equipos de laboratorio, medición o control	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Existen equipos en los laboratorios que trabajan a altas temperaturas y que tienen superficies accesibles.	Señalización Ubicación apropiada de los equipos Formación e información de los trabajadores Disponer de guantes y otros accesorios.



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICION A ULTRASONIDOS INFRASONIDOS <i>Fuente:</i> Equipos de laboratorio, medición o control</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>En algunos equipos tales como los baños de ultrasonidos, que se utilizan habitualmente en los laboratorios, existe la posibilidad de exposición a ultrasonidos e infrasonidos.</p>	<p>Situar los equipos en zonas apartadas o en salas destinadas a equipamiento con baja permanencia.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RADIACIONES NO IONIZANTES <i>Fuente:</i> Equipos de laboratorio, medición o control</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial</p>	<p>Algunos equipos llevan fuentes de emisión de radiaciones no ionizantes.</p>	<p>Utilizar las pantallas de protección del equipo Señalar Formación e información de los trabajadores.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EPI'S NO EXISTEN/NO SE UTILIZAN <i>Fuente:</i> EPI'S asignados para uso personal</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>En muchos casos no se dispone de los EPIs necesarios y en otros se dispone de ellos pero no se utilizan. Se han detectado EPIs inadecuados al riesgo existente.</p>	<p>La utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los equipos de protección individual deberán efectuarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante.(R.D. 773/97) Los equipos de protección individual deberán responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo, y se elegirán teniendo en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador.(R.D. 773/97) En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, éstos deberán ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.(R.D. 773/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES <i>Fuente:</i> PRODUCTOS MATERIALES</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Pueden producirse proyecciones de distintos tipos de materiales y/o sustancias.</p>	<p>Ropa de trabajo EPIs adecuados, principalmente gafas de seguridad Formación e información de los trabajadores</p>
<p><i>Riesgo:</i> ACCIDENTES MAYORES POR DERRAME DE SUSTANCIAS <i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Derrames derivados de trasvases o rotura de envases.</p>	<p>Manipular cantidades pequeñas. Disponer del adsorbente adecuado que se indica en la ficha de seguridad. Recoger el derrame y tratar como residuo peligroso.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICION A CONTAMINANTES QUÍMICOS <i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se manipulan sustancias de diferente naturaleza química.</p>	<p>Trabajar bajo campana de extracción Utilizar ropa de trabajo Utilizar EPIS Disponer de las Fichas de datos de seguridad</p>
<p><i>Riesgo:</i> ESTIRENO <i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>Utilización de productos químicos (estireno, resinas de tipo epoxi...etc.) para la consecución de laminas con espesor específico.</p>	<p>La correcta manipulación de los productos químicos, se debe realizar escrupulosamente en las condiciones descritas por el fabricante en la ficha de seguridad de cada producto, aplicando las medidas preventivas (colectivas, EPIs, etc.) en ella indicadas. Utilizar ropa de trabajo Utilizar EPIS Disponer siempre de las Fichas de datos de seguridad</p>
<p><i>Riesgo:</i> RESINAS EPOXI <i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>Utilización de productos químicos (estireno, resinas de tipo epoxi...etc.) para la consecución de laminas con espesor específico.</p>	<p>La correcta manipulación de los productos químicos, se debe realizar escrupulosamente en las condiciones descritas por el fabricante en la ficha de seguridad de cada producto, aplicando las medidas preventivas (colectivas, EPIs, etc.) en ella indicadas. Utilizar ropa de trabajo Utilizar EPIS Disponer siempre de las Fichas de datos de seguridad</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

<p><i>Riesgo:</i> INCENDIOS <i>Fuente:</i> Almacenamiento de sustancias químicas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se almacenan productos inflamables en los lugares de trabajo</p>	<p>seguridad Solo estará permitido tener en el lugar de trabajo la cantidad estrictamente necesaria de sustancias peligrosas, considerando además las restricciones legales tanto cualitativas como cuantitativas de determinados productos. Se dispondrá de armarios protegidos o recintos especiales para el almacenamiento de productos inflamables, alejados de focos de ignición (llamas, chispas) y convenientemente ventilados (sea por tiro natural o forzado). Donde se almacenen o manipulen productos inflamables es obligatorio contar con instalación eléctrica antideflagrante. Se instruirá a los trabajadores sobre la necesidad de almacenar los productos químicos agrupando los que tienen riesgos comunes y evitando la proximidad de productos incompatibles o que puedan generar reacciones violentas.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTO CON SUSTANCIAS CAUSTICAS, CORROSIVAS <i>Fuente:</i> AGENTES QUÍMICOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se manipulan frecuentemente ácidos y bases.</p>	<p>Uso de EPIs con obligatoriedad de guantes y gafas. En caso de contacto con la piel, uso de Diphoterine o en su defecto, duchas y lavajos de seguridad.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS <i>Fuente:</i> Agentes con regulación específica</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>Uso de productos clasificados como cancerígenos y mutágenos. La mujer embarazada o lactante debe notificar su estado ante el Área Sanitaria del servicio de Prevención.</p>	<p>Substituir las sustancias cancerígenas por otras siempre que sea técnicamente posible. Utilizar sistemas cerrados. Seguir las indicaciones recogidas en la ficha de seguridad Uso de EPIs. Limitar las cantidades del agente cancerígeno en el lugar de trabajo.(R.D. 665/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RUIDOS <i>Fuente:</i> AGENTES FÍSICOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Exposición a ruido producido en las operaciones de laminación.</p>	<p>El empresario deberá realizar una evaluación basada en la medición de los niveles de ruido a que estén expuestos los trabajadores. La medición no será necesaria en los casos en que la directa apreciación profesional acreditada permita llegar a una conclusión sin necesidad de la misma. (RD 286/2006) Los controles audiométricos se realizarán en la forma establecida en los protocolos específicos a que hace referencia el artículo 37.3.c) del Real Decreto 39/1997 y su finalidad será el diagnóstico precoz de cualquier pérdida de audición debida al ruido y la preservación de la función auditiva. Su periodicidad será como mínimo, cada tres años en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción (LAeq,d = 85 dB(A) y Lpico = 137 dB (C)), o cada cinco años cuando se sobrepasen los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción (LAeq,d = 80 dB(A) y Lpico = 135 dB (C) RD 286/2006 el empresario velará porque los trabajadores que se vean expuestos en el lugar de trabajo a un nivel de ruido igual o superior a los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción y/o sus representantes reciban información y formación relativas a los riesgos derivados de la exposición al ruido. (RD 286/2006)</p>



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: EYE: ELECTRICIDAD/ELECTRONICA

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS TÉRMICOS <i>Fuente:</i> Señalización	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Algunas máquinas no tienen la señalización correspondiente.	La señalización de los lugares de trabajo deberá cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 485/97, de 14 de abril.(R.D. 486/97)
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> Señalización	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	Algunos equipos y zonas de riesgo eléctrico están sin señalizar.	La señalización de los lugares de trabajo deberá cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 485/97, de 14 de abril.(R.D. 486/97) Se utilizará señalización de seguridad siempre que sea necesario: llamar la atención a los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones; alertar a los trabajadores en situaciones de emergencia; facilitarles la localización e identificación de determinados medios o instalaciones, u orientarlos o guiarlos durante la realización de maniobras peligrosas.(R.D. 485/97) La elección del tipo de señal y del número y emplazamiento de las señales o dispositivos de señalización a utilizar en cada caso se realizará de forma que la señalización resulte lo más eficaz posible.(R.D. 485/97)
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS INDIRECTOS <i>Fuente:</i> Locales Húmedos o Mojados	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante	Existen locales donde hay humedades cercanas a instalaciones eléctricas.	En locales húmedos las canalizaciones eléctricas serán estancas. (RD 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión) La instalación eléctrica en locales húmedos y mojados se ajustará a lo que establece el RD 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
<i>Riesgo:</i> INCENDIOS <i>Fuente:</i> Locales Húmedos o Mojados	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	Hay espacios con centros de transformación, cuadros eléctricos o instalaciones eléctricas	Subsanar humedades, limpios de todo material combustible que pueda dar lugar a posibles fuentes de fuego en caso de chispa eléctrica o cortocircuito.
<i>Riesgo:</i> DESCARGAS DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA <i>Fuente:</i> LUGARES DE TRABAJO ESPECIALES	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial	Existen lugares donde se detecta electricidad estática.	Revisión del porcentaje de humedad en el local, cambio de mobiliario metálico por maderas u otros material. Utilizar calzado de cuero y vestir con ropa de fibras naturales.
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> MÁQUINAS	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Intolerable	Muchas máquinas no cumplen con los mecanismos de seguridad de parada automática. Tanto parcial o totalmente tienen elementos eléctricos sin protección, pudiendo dar lugar a derivaciones eléctricas por contacto.	La instalación eléctrica ha de estar de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente, es decir, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias. (RD 842/2002) Cuando se comercialice y/o se ponga en servicio en España, cada máquina deberá ir acompañada de un manual de instrucciones, al menos en castellano. Dicho manual será un «Manual original» o una «Traducción del manual original»; en este último caso, la traducción irá acompañada obligatoriamente de un «Manual original». (RD 1644/2008) El manual de instrucciones dispondrá de instrucciones diseñadas para permitir que el reglaje y el mantenimiento se realicen con total seguridad, incluidas las medidas preventivas que deben adoptarse durante este tipo de operaciones. (RD 1644/2008)



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

<i>Riesgo:</i> CONTACTOS TÉRMICOS <i>Fuente:</i> Máquinas	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Intolerable	Muchas máquinas no cumplen con los mecanismos de seguridad de parada automática, señalización adecuada.	Las máquinas deberán tener protegidas, siempre que sea posible, todas aquellas partes que presenten riesgos de atrapamiento, quemaduras, cortes, golpes o proyección. Los riesgos persistentes en la máquina tras adoptar las medidas de protección, estarán señalizados con pictogramas fácilmente perceptibles y comprensibles.(R.D. 1215/97, R.D. 485/97)
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS <i>Fuente:</i> Máquinas	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Intolerable	Muchas máquinas no cumplen con los mecanismos de seguridad de parada automática. Tanto parcial o totalmente tienen elementos eléctricos sin protección, pudiendo dar lugar a derivaciones eléctricas por contacto.	Adaptación de maquinaria RD 1215. Señalización adecuada. Es necesario revisar los cuadros eléctricos de alimentación eléctrica de dichas máquinas, comprobando diferenciales y magnetotérmicos así como señalización adecuada.
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS INDIRECTOS <i>Fuente:</i> Máquinas	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	Existe posibilidad de contactos indirectos.	Revisión de tomas de tierra y cuadros de alimentación eléctrica.
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS TÉRMICOS <i>Fuente:</i> Instalaciones eléctricas	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	Algunas instalaciones eléctricas son antiguas y obedecen a normativa del año 1960, al igual que cuadros eléctricos que pueden dar lugar a derivaciones eléctricas dando lugar a elevar la temperatura de la totalidad de dichas instalaciones o algunos elementos que la componen. Algunos cuadros eléctricos no tienen planos de referencia dificultando la reparación en caso de avería, así como su correspondiente señalización.	Revisar instalaciones eléctricas. Adaptar a la normativa existente del Reglamento Técnico de Baja Tensión. Señalizar adecuadamente.
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> Instalaciones eléctricas	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Intolerable	Algunas instalaciones eléctricas son antiguas y obedecen a normativa del año 1960, al igual que cuadros eléctricos que pueden dar lugar a derivaciones eléctricas dando lugar a contactos eléctricos en dichas instalaciones. Algunos cuadros eléctricos no tienen planos de referencia dificultando la reparación en caso de avería, así como su correspondiente señalización.	La instalación eléctrica ha de estar de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente, es decir, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias. (RD 842/2002)
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> Interrelaciones Hombre-Máquina	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante	Herramientas o máquinas con partes sin protección frente al riesgo eléctrico. Lugares sin señalización adecuada.	Reposición de los elementos sin protección o sustitución de equipos, herramientas que no tienen las protecciones frente al riesgo eléctrico. Señalización de las zonas.
<i>Riesgo:</i> SOBRESFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS <i>Fuente:</i> POSTURAS Y ESFUERZOS	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Elementos para reparación en altura.	Evitar manipulaciones que no puedan realizarse más que por un movimiento de torsión o de flexión del tronco.(R.D. 487/97) Seleccionar útiles de trabajo con un diseño adecuado para evitar las posturas forzadas.
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> Mantenimiento	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante	No existencia de planos eléctricos, acometidas, alimentaciones, etc.	Establecer un sistema por el que los trabajadores puedan comunicar por escrito las deficiencias que requieran ser subsanadas. Establecer un sistema de mantenimiento preventivo mediante revisiones periódicas, a fin de reducir al máximo la intervención por fallos o averías. Registrar los fallos y deficiencias detectados en las revisiones periódicas. Las revisiones de mantenimiento siempre serán realizadas por personal especializado. Establecer procedimientos de trabajo para todas aquellas tareas críticas que puedan generar

97841 13 2010/10 2010



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

riesgos considerables en las intervenciones de mantenimiento.



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: MEC: MECANICA

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> Señalización</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Falta señalización de riesgo eléctrico en varias máquinas y cuadros eléctricos existentes en los talleres mecánicos.</p>	<p>Comprobación periódica de la señalización existente en el taller. Sustituir la señalización deteriorada y colocar señalización de riesgos eléctrico donde falte y sea necesaria. Comprobación de dicha señalización en todas las máquinas y cuadros eléctricos. La señalización de los lugares de trabajo deberá cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 485/97, de 14 de abril.(R.D. 486/97) Se utilizará señalización de seguridad siempre que sea necesario: llamar la atención a los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones; alertar a los trabajadores en situaciones de emergencia; facilitarles la localización e identificación de determinados medios o instalaciones, u orientarlos o guiarlos durante la realización de maniobras peligrosas.(R.D. 485/97) Los medios y dispositivos de señalización deberán ser, según los casos, limpiados, mantenidos y verificados regularmente, y reparados o sustituidos cuando sea necesario, de forma que conserven en todo momento sus cualidades intrínsecas o de funcionamiento.(R.D. 485/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> EPI'S NO EXISTEN/NO SE UTILIZAN <i>Fuente:</i> Señalización</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Falta señalización de todos los equipos de protección individual que se deben de utilizar en las máquinas existentes en el taller (inyectora, tornos, fresadora, máquina de penetración etc.), como son gafas de seguridad, calzado de seguridad adecuado, guantes para riesgo mecánico, ropa de trabajo adecuada, protección respiratoria.</p>	<p>Señalización de todos los equipos de protección individual que se deben de utilizar en las máquinas existentes en el taller (inyectora, tornos, fresadora, máquina de penetración etc.), como son gafas de seguridad, calzado de seguridad adecuado, guantes para riesgo mecánico, ropa de trabajo adecuada, protección respiratoria (mascarillas de tipo P3). Comprobación periódica de la señalización de equipos de protección individual existente en el taller de mecánica. Sustituyendo la señalización deteriorada y colocando dicha señalización donde falte y sea necesaria.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL <i>Fuente:</i> Orden, Limpieza y Mantenimiento</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Riesgo de caídas debido a la presencia del cableado en los talleres mecánicos.</p>	<p>Los cables deben estar debidamente canalizados, no invadiendo las zonas de paso.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBE <i>Fuente:</i> Orden, Limpieza y Mantenimiento</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Riesgo de caída de botellas de gases.</p>	<p>Deberán fijarse adecuadamente, en el lugar de almacenamiento. Por ejemplo, con cadenas, evitando así el riesgo de caída de las mismas, que a su vez puede suponer lesiones a las personas y escapes de gas por rotura de conexiones.</p>
<p><i>Riesgo:</i> INCENDIOS <i>Fuente:</i> Locales con riesgo de incendio o explosión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Riesgo de incendio y explosión.</p>	<p>Revisiones periódicas de los medios de extinción según RD 1.942/1.993. Mantenimiento preventivo de la instalación eléctrica con el fin de evitar la generación de incendios de origen eléctrico. Revisión periódica de los alumbrados de emergencia, así como de la señalización existente del taller, reponiendo adecuadamente los elementos deteriorados. Existirá ventilación y/o extracción localizada en trabajos donde se puedan generar atmósferas peligrosas.</p>



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>Los lugares de trabajo deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación sobre condiciones de protección contra incendios.(R.D. 486/97)</p> <p>En locales con riesgo de incendio o explosión existirá la prohibición de generar focos de ignición: chispas, fricciones y rozamientos, llamas vivas, cortocircuitos, cargas electrostáticas, etc.</p> <p>La instalación, los aparatos, los sistemas de protección y sus correspondientes dispositivos de conexión sólo se pondrán en funcionamiento si el documento de protección contra explosiones indica que pueden usarse con seguridad en una atmósfera explosiva. Lo anterior se aplicará asimismo al equipo de trabajo y sus correspondientes dispositivos de conexión que no se consideren aparatos o sistemas de protección. (REAL DECRETO 681/2003)</p>
<p><i>Riesgo:</i> DISCONFORT TÉRMICO POR CONDICIONES AMBIENTALES <i>Fuente:</i> Condiciones de Temperatura, Humedad, Presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Agentes físicos de confort/disconfort.</p>	<p>La temperatura de los locales estará entre 14 y 27 °C, dependiendo del tipo de actividad que se realice, según se establece en el R.D. 486/97.(R.D. 486/97)</p> <p>La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50%.(R.D. 486/97)</p> <p>La exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no debe suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.(R.D. 486/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES <i>Fuente:</i> MÁQUINAS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Golpes del cuerpo y extremidades inferiores contra elementos dispuestos en el taller que obstruyen zonas de paso, por: Choque con partes salientes de máquinas. Choque con bancos y mesas de trabajo.</p>	<p>Establecer norma de orden y limpieza. Inspección periódica. Evitar las aristas vivas en el entorno de trabajo (mesas de trabajo, etc.). Procurar que los bordes sean romos.</p>
<p><i>Riesgo:</i> PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES <i>Fuente:</i> MÁQUINAS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>Proyecciones de partículas producidas durante las operaciones de mecanizado como por ejemplo en el torno que utilizan señalización de todos los equipos de protección individual que se deben de utilizar en las máquinas existentes en el taller (inyectora, tornos, fresadora, máquina de penetración etc.), como son gafas de seguridad, calzado de seguridad adecuado, guantes para riesgo mecanico, ropa de trabajo adecuada, protección respiratoria (mascarillas de tipo P3).</p>	<p>Utilización de EPIs adecuados. Adecuación de los equipos de trabajo de acuerdo al RD 1215/1997</p>
<p><i>Riesgo:</i> ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS <i>Fuente:</i> MÁQUINAS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>Riesgo de atrapamiento por elementos móviles de las máquina, por piezas metálicas en manipulación etc.</p>	<p>Con carácter general, la utilización de las máquinas se encuentra regulada por otra directiva comunitaria (Directiva 89/655/CEE, y sus modificaciones, sobre condiciones mínimas para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo, aplicadas en España mediante Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, y sus modificaciones, en el ámbito de la Ley de Prevención de riesgos laborales)</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A POLVOS, FIBRAS <i>Fuente:</i> MÁQUINAS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>Exposición a polvo metálico (viruta etc.) en las operaciones de mecanizado de piezas en el taller de mecanica.</p>	<p>Mantener las superficies de trabajo libres de la viruta acumulada en los diferentes procesos. Utilizar los equipos de protección adecuado: Gafas de seguridad, equipo de protección respiratorio, en las diferentes operaciones que lo requieran.(torno, fresadora, rectificadora, etc.)</p>
<p><i>Riesgo:</i> CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN <i>Fuente:</i> Equipos para elevación por elementos de izado</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i></p>	<p>Caídas de las cargas durante la manipulación con equipos de elevación (grúa puente) por: Desenganche accidental, Amarre deficiente, Sobrecarga,</p>	<p>Las eslingas, cables, cadenas,... serán de construcción y tamaño apropiados para las operaciones en que se vayan a emplear. La capacidad de carga máxima estará marcada en lugar bien visible. No se apoyarán nunca las</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

	<p>Moderado</p>	<p>Rotura de los aparejos de elevación,... En la capacidad de carga de una eslinga intervienen el cable propiamente dicho, los otros elementos de que puede estar constituida (anillos, grilletes, ganchos,...) y el tipo de terminal.</p>	<p>eslingas sobre aristas vivas. Es recomendable intercalar cantoneras o escuadras de protección. No deben cruzarse los ramales de dos eslingas ya que uno de los cables estaría comprimido por el otro, pudiendo llegar a romperse. Nunca se tratará de desplazar un elemento de elevación situándose bajo la carga. El gancho debe estar provisto de pestillo de seguridad eficaz. Los elementos de elevación se guardarán colgándolos en ganchos, en condiciones que reduzcan al máximo la oxidación. No estarán en contacto con el suelo. La grua puente contará con un limitador de velocidad y un interruptor que permita su desconexión de la red. Topes al final del recorrido de carro. Dispositivos anticolidión. Revisiones preventivas periódicas de los elementos de la grúa (cables, pestillos etc.) Los equipos de trabajo para la elevación de cargas deberán permanecer sólidos y estables durante el empleo.(R.D. 1215/97). En los equipos, deberá figurar una indicación claramente visible de su carga nominal y, en su caso, una placa de carga que estipule la carga nominal de cada configuración de la máquina. (R.D. 1215/97). Deberán tomarse medidas para evitar la presencia de trabajadores bajo las cargas suspendidas. (R.D. 1215/97).</p>
<p><i>Riesgo:</i> CHOQUE CONTRA OBJETOS EN MOVIMIENTO <i>Fuente:</i> Equipos para elevación por elementos de izado</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Transporte de materiales con grúa puente.</p>	<p>Dotar a las grúas con sistemas de aviso acústico y/o luminoso, topes elásticos o similar de amortiguación al final del recorrido y limitación de acceso al carro. Las grúas serán guiadas exclusivamente por personal entrenado. Se realizarán instrucciones de trabajo que incluyan normas de seguridad de manipulación. Se realizará mantenimiento preventivo de todos los elementos que componen el equipo de trabajo elevador (cable, mando,...). Estarán dotados de limitadores de carga máxima y altura en el sistema de elevación y pestillos de seguridad en los ganchos. Señalización de zonas de cargas suspendidas.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> Instalaciones eléctricas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Por contacto directo con los elementos en tensión de los armarios, cuadros eléctricos, instalación eléctrica, enchufes,... Por contacto indirecto con elementos puestos accidentalmente en tensión (herramientas, carcasas de máquinas,...).</p>	<p>Cumplimiento de las disposiciones recogidas en el R.D. 614/2.001 para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Los armarios eléctricos deberán permanecer cerrados y señalizados conforme el R.D. 485/1.997 sobre disposiciones mínimas den materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Los equipos e instalaciones eléctricas sólo deberán ser manipulados por personal autorizado. Se revisará periódicamente el estado de cables y conexiones. Se subsanarán inmediatamente las deficiencias detectadas. Se evitará que los cables eléctricos descansen sobre el suelo ya que aumenta el riesgo de pisadas y cortes.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CÁIDA DE MATERIALES O PIEZAS EN MANIPULACIÓN <i>Fuente:</i> Herramientas y útiles manuales</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Riesgo de caída de piezas, herramientas, etc., manipuladas de forma manual.</p>	<p>Emplear calzado de seguridad con marcado CE para minimizar las lesiones en caso de que los objetos caigan sobre las extremidades inferiores. Emplear guantes con marcado CE para aumentar la adherencia y reducir el riesgo de caída de las manos. Mantener las herramientas libres de grasas, aceites,...</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			Mantener las herramientas manuales en orden. Guardarlas en su sitio (en los paneles) cuando no se estén utilizando. En cualquier caso, una vez finalizada la jornada laboral se deben dejar libres todas las superficies de trabajo.
<i>Riesgo:</i> PISADAS SOBRE OBJETOS <i>Fuente:</i> Herramientas y útiles manuales	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Riesgo de pisadas sobre objetos depositados en el suelo (cables, herramientas,...).	Establecer norma de orden y limpieza. Inspección periódica. Guardar en los paneles disponibles en el taller las herramientas ordenadamente. Emplear calzado de seguridad.
<i>Riesgo:</i> GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA <i>Fuente:</i> Herramientas y útiles manuales	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Cortes y pinchazos con herramientas manuales utilizadas en el taller.	Establecer norma de orden y limpieza. Eliminar diariamente todos los desechos (viruta formada al utilizar las máquinas) y cualquier otra clase de suciedad del suelo o de las instalaciones, depositándolos en recipientes adecuados y colocados en las cercanías de los puestos de trabajo donde se generen los residuos. Emplear equipos de protección individual: guantes de protección para riesgo mecánico. Utilizar las herramientas según el fin para el que fueron concebidas. No sobrepasar las prestaciones técnicas de las mismas.



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: **MED: CIENCIAS DE LA SALUD**

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES <i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Pueden producirse proyección de distinto tipo de materiales y/o sustancias</p>	<p>La instalación de aire comprimido se debe someter a revisiones anuales y a pruebas de presión cada 10 años, por personal autorizado. (ITC-MINER-AP17). Los equipos a presión se instalarán en condiciones que permitan la realización posterior de las operaciones de mantenimiento y control previstas en las instrucciones del fabricante y la realización de las inspecciones periódicas indicadas en el artículo 6 del Real Decreto 2060/2008. Todos los equipos a presión de las instalaciones que estén sujetos a inspecciones periódicas deberán disponer de una placa realizada con materiales duraderos, en la que se indique el número de identificación otorgado por el órgano competente de la comunidad autónoma, la presión máxima de servicio de la instalación, la presión de prueba del equipo o conjunto, su categoría y grupo, así como las fechas de realización de las inspecciones, el nivel de inspección realizado y el sello de la entidad responsable de la inspección. (Real Decreto 2060/2008) Se deben colocar en las instalaciones de aire comprimido dispositivos de seguridad que cierren inmediatamente el aire en la tubería si alguien abre una válvula de aire de una manguera mal conectada o conecta una herramienta antes de cerrar la entrada de aire de la misma. Los equipos a presión se instalarán en condiciones que permitan la realización posterior de las operaciones de mantenimiento y control previstas en las instrucciones del fabricante y la realización de las inspecciones periódicas indicadas en el artículo 6 del Real Decreto 2060/2008. Los compresores se someterán anualmente por el usuario a una limpieza interior y a una revisión de sus equipos de seguridad, y cada diez años habrán de someterse a una inspección tanto interior como exterior y a una prueba de presión hidrostática por Órgano Territorial competente de la Administración Pública o Entidad de Inspección y Control Reglamentario.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES DE EQUIPOS O APARATOS A PRESIÓN <i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>Se utilizan gases a presión para dar suministro a distintos equipos</p>	<p>Se deben mantener condiciones de ventilación. Mantenimiento periódico de las instalaciones Correcto uso de los GP Formación y/o información</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES DE EQUIPOS O APARATOS A PRESIÓN <i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se utilizan autoclaves para la esterilización de material y tratamiento de residuos</p>	<p>Mantenimiento preventivo Utilización siguiendo las instrucciones del equipo</p>
<p><i>Riesgo:</i> GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA <i>Fuente:</i> EQUIPOS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i></p>	<p>Cortes o heridas producidos por rotura del material de vidrio debido a su fragilidad mecánica, térmica, cambios bruscos de temperatura o presión interna.</p>	<p>Examinar el estado de las piezas antes de utilizarlas y desechar las que presenten el más mínimo defecto. Efectuar los montajes para las diferentes operaciones (destilaciones, reacciones con</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

	Tolerable	Cortes o heridas como consecuencia del proceso de apertura de frascos, con tapón esmerilado, llaves de paso, conectores etc., que se hayan obturado. Explosión, implosión e incendio por rotura del material de vidrio en operaciones realizadas a presión o al vacío	adición y agitación, endo y exotérmicas, etc.) con especial cuidado, evitando que queden tensionados, empleando soportes y abrazaderas adecuados y fijando todas las piezas según la función a realizar. Evitar que las piezas queden atascadas colocando una capa fina de grasa de silicona entre las superficies de vidrio y utilizando, siempre que sea posible, tapones de plástico. No calentar directamente el vidrio a la llama; interponer un material capaz de difundir el calor (p.e., una rejilla metálica). Para el desatascado de piezas, que se hayan obturado, deben utilizarse guantes espesos y protección facial o bien realizar la operación bajo campana con pantalla protectora. Si el recipiente a manipular contiene líquido, debe llevarse a cabo la apertura sobre un contenedor de material compatible, y si se trata de líquidos de punto de ebullición inferior a la temperatura ambiente, debe enfriarse el recipiente antes de realizar la operación.
<i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RADIACIONES NO IONIZANTES <i>Fuente:</i> Equipos de laboratorio, medición o control	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial	Algunos equipos llevan fuentes de emisión de radiaciones no ionizantes: Espectrofotómetros de UV, IR, etc. o como detectores de equipos.	Utilizar las pantallas de protección del equipo. Señalizar. Formación e información.
<i>Riesgo:</i> EPI'S NO EXISTEN/NO SE UTILIZAN <i>Fuente:</i> EPI'S asignados para uso personal	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	En muchos casos no se dispone de los EPIs necesarios y en otros se dispone de ellos y no se utilizan	Selección adecuada de EPIs Formación e información Señalización de la obligatoriedad del uso de EPIs.
<i>Riesgo:</i> CORTES CON OBJETOS O MATERIALES <i>Fuente:</i> EPI'S disponibles para riesgos determinados	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Uso de batas, guantes y/o mascarillas.	Los equipos de protección individual estarán destinados, en principio, a un uso personal. Si las circunstancias exigiesen la utilización de un equipo por varias personas, se adoptarán las medidas necesarias para que ello no origine ningún problema de salud o de higiene a los diferentes usuarios.(R.D. 773/97)
<i>Riesgo:</i> FORMALDEHIDO <i>Fuente:</i> Sustancias químicas	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	El trabajo con elementos anatómicos o cadáveres conlleva una exposición a formaldehido	Los envases estarán diseñados y fabricados de forma que no sean posibles pérdidas de contenido. No se aplicará esta condición cuando se prescriban dispositivos especiales de seguridad.(R.D. 363/95) Los materiales con los que estén fabricados los envases y los cierres no deberán ser atacables por el contenido, ni formar con este último combinaciones peligrosas.(R.D. 363/95) Los envases y los cierres habrán de ser fuertes y sólidos con el fin de impedir aflojamientos y deberán responder de manera fiable a las exigencias de mantenimiento. Los recipientes con un sistema de cierre reutilizable habrán de estar diseñados de forma que puedan cerrarse el envase varias veces sin pérdida de su contenido.(R.D. 363/95) Se dispondrá de lugares bien ventilados y en lo posible bajo sistema de extracción localizada que capte los contaminantes en su mismo punto de emisión, para efectuar los trasvases de sustancias inflamables y tóxicas. El empresario deberá garantizar que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban una formación e información adecuadas sobre los riesgos



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>derivados de la presencia de agentes químicos peligrosos en el lugar de trabajo, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse(R.D. 374/2001)</p> <p>El fabricante, importador o distribuidor deberá facilitar al destinatario, que sea un usuario profesional, una ficha de datos de seguridad en el momento de la primera entrega.(R.D. 363/95)</p> <p>En las fichas de datos de seguridad deberán aparecer: los datos de identificación de la sustancia, su nombre y concentración, las característica fisicoquímicas y los parámetros de peligrosidad, los riesgos específicos para la salud y el medio ambiente, las medidas preventivas durante su manipulación y almacenamiento, las exigencias relativas a seguridad personal, las medidas de primeros auxilios y normas de actuación en caso de emergencia, y los medios de lucha contra incendios.(R.D. 1802/2008)</p> <p>Todos los envases que contengan sustancias químicas han de estar correctamente etiquetados. En la etiqueta de los envases deberá aparecer de manera legible e indeleble al menos en la lengua oficial del Estado: nombre de la sustancia, nombre y dirección del fabricante, importador o distribuidor, símbolos e indicaciones de peligro, frases de peligro R normalizadas y frases de prudencia S normalizadas.(R.D. 363/95)</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICION CONTAMINANTES QUÍMICOS</p> <p><i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas</p>	<p>A</p> <p>- <i>Severidad:</i> Dañino</p> <p>- <i>Probabilidad:</i> Media</p> <p>- <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se manipula sustancias de diferente naturaleza química</p>	<p>Para la realización de operaciones con riesgo en recipientes que contienen o han contenido productos peligrosos y/o entrada en espacios confinados se precisará de autorización.</p> <p>La instalación eléctrica en las zonas donde se efectúen trasvases de sustancias que puedan originar atmósferas inflamables, será antiexplosiva y los focos de ignición (fumar, transporte con motor térmico, etc.) estarán controlados.</p> <p>Se dispondrá de áreas bien ventiladas o con aspiración localizada para realizar las operaciones con emisión de vapores, gases, etc. que pudieran dar lugar a intoxicaciones agudas.</p> <p>Antes de poner a disposición de los trabajadores sustancia, se estudiará a través de los datos facilitados en la Ficha de Datos de Seguridad y de la información proporcionada por el suministrador, qué riesgos puede suponer para los trabajadores y qué medidas de seguridad deben adoptarse.</p> <p>Instruir a los trabajadores sobre la necesidad de instalar una conexión equipotencial entre los recipientes y las partes metálicas del equipo de bombeo, para trasvasar líquidos inflamables, y de mantener el conjunto conectado a tierra.</p> <p>Se dispondrá de procedimientos escritos de trabajo para la realización de trabajos en procesos u operaciones críticas que puedan ocasionar accidentes graves.</p> <p>Los trabajadores serán instruidos sobre la necesidad de mantener las sustancias químicas en sus envases originales. Serán instruidos además sobre la necesidad de etiquetar adecuadamente el nuevo envase, consignando los datos de la etiqueta original, cuando sea necesario efectuar trasvases.</p>
<p><i>Riesgo:</i> AGRESIONES, SABOTAJES, ATRACOS, INTRUSISMO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino</p> <p>- <i>Probabilidad:</i></p>	<p>Tratar con personas, bien por demencias, bien por toxicomanías, bien por enfermedades, incapacidades o por dolo,</p>	<p>Trabajo en compañía de enfermero, auxiliar de clínica o similar</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

<p><i>Fuente:</i> Personas</p>	<p>Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>puede conllevar el riesgo de agresión.</p>	
<p><i>Riesgo:</i> RADIACIONES IONIZANTES <i>Fuente:</i> Radiaciones Ionizantes</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Determinadas especiales conllevan el uso de radiaciones ionizantes.</p>	<p>Se realizarán reconocimientos médicos específicos y periódicos a los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, en las condiciones que indica la legislación vigente. Llevar a cabo todos los principios de tipo técnico y de comportamiento posibles para minimizar la exposición a las radiaciones ionizantes: aislamiento, protección o alejamiento de la fuente productora de radiaciones, limitación de la exposición, uso de prendas de protección, control de la radiación. Las zonas con exposición a radiaciones ionizantes, en función de los niveles de radiaciones existentes, deben estar clasificadas en: zona vigilada, zona controlada, zona de permanencia limitada o zona de acceso prohibido; debiendo estar las distintas zonas perfectamente delimitadas y con su señalización correspondiente. Las personas expuestas a radiaciones ionizantes han de ser informadas sobre los riesgos de este tipo de radiaciones y han de ser formadas sobre los métodos de trabajo seguros. Deben conocerse los niveles de radiaciones ionizantes existentes realizando las oportunas mediciones y mantenerlos por debajo de los límites legalmente establecidos.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS <i>Fuente:</i> AGENTES BIOLÓGICOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Riesgo por trabajo con agentes biológicos y/o OMGs</p>	<p>Uso de EPI's Cuando proceda, uso de campanas de seguridad biológica Se garantizará una vigilancia adecuada y específica de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos por exposición a agentes biológicos, realizada por personal sanitario competente.(R.D. 664/97) Establecer procedimientos de trabajo adecuados y utilizar las medidas técnicas adecuadas para evitar o minimizar la liberación de agentes biológicos en el lugar de trabajo: selección de equipos y diseños adecuados, encerramiento y aislamiento del foco emisor, mantenimiento periódico de equipos, etc.(R.D. 664/97) Adoptar medidas seguras para la recepción, manipulación y transporte de los agentes biológicos en el lugar de trabajo.(R.D. 664/97) Utilizar medios seguros para la recogida, almacenamiento y evacuación de residuos por los trabajadores, incluido el uso de recipientes seguros e identificables, previo tratamiento adecuado si fuese necesario.(R.D. 664/97) Al salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. El empresario se responsabilizará del lavado, descontaminación y, en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo y de los equipos de protección.(R.D. 664/97) Establecer planes para hacer frente a accidentes de los que puedan derivarse exposiciones a agentes biológicos.(R.D. 664/97) Utilizar señal de peligro biológico en las zonas en que éste exista, así como otras señales de advertencia pertinentes.(R.D. 664/97) Prohibir que los trabajadores coman, beban o</p>

812411 13 2010/10 2010



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

fumen en las zonas de trabajo en las que exista riesgo de exposición a agentes biológicos.(R.D. 664/97)



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: NAV: ACTIVIDADES CON EMBARCACIONES

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<i>Riesgo:</i> CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL <i>Fuente:</i> Suelos, Tabiques, Ventanas, Cubiertas	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Superficies desiguales o tablones separados en barcos de madera.	Se evitarán irregularidades en el suelo, para evitar riesgos de caídas, torceduras o tropezones.
<i>Riesgo:</i> CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL <i>Fuente:</i> Suelos, Tabiques, Ventanas, Cubiertas	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Por tropezos con cabos, cables, etc., tirados en cubierta o mal adujados.	Los cables, cabos, etc. presentes en la cubierta se encontrarán correctamente adujados y afirmados.
<i>Riesgo:</i> CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL <i>Fuente:</i> Suelos, Tabiques, Ventanas, Cubiertas	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Caídas superficies resbaladizas después de operaciones de limpieza.	Se tomarán las medidas necesarias para evitar la posibilidad de accidentes por superficies antideslizantes, como la instalación de enjaretados de madera sin pintar, el uso de pinturas antideslizantes, sobreponiendo paños de red gruesa y tensa o el uso de calzado de seguridad.
<i>Riesgo:</i> CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL <i>Fuente:</i> Suelos, Tabiques, Ventanas, Cubiertas	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Caídas por presencia de objetos fijos en la cubierta.	Se señalarán las zonas u objetos que puedan conllevar riesgos. La iluminación en lugares de riesgo de caídas o tropezos será la adecuada.
<i>Riesgo:</i> CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL <i>Fuente:</i> ESPACIOS Y ZONAS DE TRABAJO	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	Por ausencia o mal estado de protecciones contra caídas a distinto nivel, como regatas, barandillas o batayolas.	Las escaleras, escalas fijas y reales, estarán en perfectas condiciones, sus peldaños serán de superficies antideslizantes y se instalarán barandillas laterales de protección.
<i>Riesgo:</i> CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL <i>Fuente:</i> ESPACIOS Y ZONAS DE TRABAJO	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	Caídas por mal estado, falta de protecciones, superficies antideslizantes, etc., en escaleras y escalas fijas.	Las escaleras, escalas fijas y reales, estarán en perfectas condiciones, sus peldaños serán de superficies antideslizantes y se instalarán barandillas laterales de protección.
<i>Riesgo:</i> GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES <i>Fuente:</i> ESPACIOS Y ZONAS DE TRABAJO	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Golpes contra objetos sobresalientes en cubierta, umbral y dintel de puertas, etc.	Se señalarán las zonas u objetos que puedan conllevar riesgos. La iluminación en lugares de riesgo de caídas o tropezos será la adecuada.
<i>Riesgo:</i> INCENDIOS <i>Fuente:</i> ESPACIOS Y ZONAS DE TRABAJO	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	Materiales presentes en los pañoles, una instalación eléctrica en deficientes condiciones o mantenimiento, la utilización de fogones en la cocina, la falta de medios de extinción o la falta de formación de la tripulación, son posibles precursores de incendios en la embarcación.	Impartir cursos de extinción contra incendios de forma periódica (también cursos de reciclaje en esta materia) Se usarán medios de detección y alarma contra incendios adecuados en todas las estancias de la embarcación. La instalación y equipos eléctricos en locales con riesgo de incendio o explosión se ajustarán a lo establecido en la Instrucción ITC-BT-29 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.(Real Decreto 842/2002)
<i>Riesgo:</i> ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS <i>Fuente:</i> MÁQUINAS	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i>	Atrapamientos por ausencia de protecciones en máquinas y motores.	Se protegerán las partes del motor y del resto de maquinaria, que sean móviles o estén desprotegidas y en el caso de que esto no pueda realizarse, toda operación que se lleve a cabo en



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

	Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial		dichas partes, se realizarán de forma segura y con el motor parado. El personal recibirá una formación adecuada en trabajos con los motores y máquinas empleados. Se contará con una planificación detallada de trabajo en el trabajo con la maquinaria realizándose un mantenimiento adecuado de la misma.
<i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RUIDO CONTINUO <i>Fuente:</i> MÁQUINAS	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Niveles sonoros en sala máquinas.	Emplear protección auditiva en sala de máquinas. El empresario deberá realizar una evaluación basada en la medición de los niveles de ruido a que estén expuestos los trabajadores. La medición no será necesaria en los casos en que la directa apreciación profesional acreditada permita llegar a una conclusión sin necesidad de la misma. (RD 286/2006) Los controles audiométricos se realizarán en la forma establecida en los protocolos específicos a que hace referencia el artículo 37.3.c) del Real Decreto 39/1997 y su finalidad será el diagnóstico precoz de cualquier pérdida de audición debida al ruido y la preservación de la función auditiva. Su periodicidad será como mínimo, cada tres años en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción (LAeq,d = 85 dB(A) y Lpico = 137 dB (C)), o cada cinco años cuando se sobrepasen los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción (LAeq,d = 80 dB(A) y Lpico = 135 dB (C) RD 286/2006. el empresario velará porque los trabajadores que se vean expuestos en el lugar de trabajo a un nivel de ruido igual o superior a los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción y/o sus representantes reciban información y formación relativas a los riesgos derivados de la exposición al ruido. (RD 286/2006)
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> INSTALACIONES	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	Riesgo de contacto eléctrico directo por aislamientos en mal estado o deficientes, riesgo de contacto eléctrico indirecto por ausencia de diferenciales u otros dispositivos de protección.	En el contacto eléctrico indirecto se adoptarán medidas como la separación de circuitos, la presencia de dispositivos diferenciales. Se tomarán medidas para evitar el contacto eléctrico directo como el alejamiento de partes activas, la interposición de obstáculos o el recubrimiento de partes activas.
<i>Riesgo:</i> CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL <i>Fuente:</i> EPI'S	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	No uso o uso inadecuado de EPIs para trabajos en altura.	Se usarán equipos de protección individual si se realizan trabajos peligrosos como los que pueden producir caídas en altura. se formará al personal sobre el uso y empleo de EPI's para la realización de trabajos en altura.
<i>Riesgo:</i> CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBE <i>Fuente:</i> PRODUCTOS Y MATERIALES	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	Golpes por caídas de objetos mal estibados en cubierta.	Se señalarán las zonas donde se encuentren objetos móviles o con riesgo de desprendimiento, si estos no pueden fijarse o protegerse.

 <p>Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea</p>	EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES
Fecha: 25/10/2010	UPV/EHU Centro: Centro Principal

Actividad: RIO: RADIACIONES IONIZANTES

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> RADIACIONES IONIZANTES</p> <p><i>Fuente:</i> Radiaciones Ionizantes</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino</p> <p>- <i>Probabilidad:</i> Baja</p> <p>- <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Trabajos con equipos que implican el uso de radiaciones ionizantes y/o isótopos radiactivos.</p>	<p>Deben conocerse los niveles de radiaciones ionizantes existentes realizando las oportunas mediciones y mantenerlos por debajo de los límites legalmente establecidos.</p> <p>Llevar a cabo todos los principios de tipo técnico y de comportamiento posibles para minimizar la exposición a las radiaciones ionizantes: aislamiento, protección o alejamiento de la fuente productora de radiaciones, limitación de la exposición, uso de prendas de protección, control de la radiación.</p> <p>Las zonas con exposición a radiaciones ionizantes, en función de los niveles de radiaciones existentes, deben estar clasificadas en: zona vigilada, zona controlada, zona de permanencia limitada o zona de acceso prohibido; debiendo estar las distintas zonas perfectamente delimitadas y con su señalización correspondiente.</p> <p>Se realizarán reconocimientos médicos específicos y periódicos a los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, en las condiciones que indica la legislación vigente.</p> <p>Las personas expuestas a radiaciones ionizantes han de ser informadas sobre los riesgos de este tipo de radiaciones y han de ser formadas sobre los métodos de trabajo seguros.</p> <p>En caso de embarazo o lactancia póngase en contacto con el Área Sanitaria del Servicio de Prevención.</p> <p>Formación específica.</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: RNI: RADIACIONES NO IONIZANTES

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p>Riesgo: EXPOSICIÓN A RADIACIONES NO IONIZANTES</p> <p>Fuente: Radiaciones no Ionizantes</p>	<p>- Severidad: Dañino</p> <p>- Probabilidad: Media</p> <p>- Clasificación: Moderado</p>	<p>Exposición a radiaciones no ionizantes provenientes de equipos y/o procesos tales como la soldadura</p>	<p>Llevar a cabo la/s medida/s de tipo técnico o de comportamiento posibles para disminuir los niveles de exposición a radiaciones no ionizantes: aislamiento, protección o alejamiento de la fuente, uso de equipos de protección individual, formación de los trabajadores sobre métodos de trabajo seguros.</p> <p>Llevar a cabo mediciones de los niveles de radiaciones no ionizantes a los que están expuestos los trabajadores en su lugar de trabajo.</p> <p>Informar a los trabajadores sobre los riesgos que presenta la exposición a radiaciones no ionizantes a que están sometidos en su trabajo.</p> <p>En el caso de trabajadores expuestos a fuentes artificiales de radiación óptica, el empresario deberá evaluar los niveles de radiación a que estén expuestos los trabajadores, de manera que puedan definirse y ponerse en práctica las medidas necesarias para reducir la exposición a los límites aplicables. (Real Decreto 486/2010)</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: ANI: TRABAJOS CON ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS <i>Fuente:</i> CENTROS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Riesgo por posibles incumplimientos en cuanto a la configuración de los locales dispuestos para el trabajo con animales de experimentación.</p>	<p>Las normas de acceso estarán claramente visibles, indicando la prohibición de acceso a personal no autorizado. Las jaulas o dependencias donde se encuentren los animales de experimentación serán de tamaño y material adecuados, dejando movilidad del animal sin permitir su huida, y permitiendo su fácil limpieza. Se establecerá el oportuno control veterinario sobre los animales Se establecerán unas normas de higiene general de las instalaciones (limpieza y desinfección, etc.). La configuración física del animalario será conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 664/1997, en función de los niveles de bioseguridad requeridos para el trabajo con animales de experimentación. En el caso de trabajar con animales infectados se establecerán las medidas necesarias para el aislamiento de dichos animales, bien en dependencias especiales o en armarios aisladores. Se procederá con la mayor rapidez posible a la retirada de los cuerpos de los animales de experimentación, conservándolos si es necesario en congeladores hasta su gestión como residuo, de acuerdo con la legislación vigente. Si dichos cuerpos contienen marcadores radioactivos deberán gestionarse como residuos radioactivos, de acuerdo con la legislación específica.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES <i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>En la mayoría de laboratorios se utilizan gases a presión que pueden ser el origen de explosiones.</p>	<p>Todos los equipos a presión de las categorías I a IV a que se refiere el artículo 9 y anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según su artículo 3.2 se someterán periódicamente a las inspecciones y pruebas que garanticen el mantenimiento de las condiciones técnicas y de seguridad, necesarias para su funcionamiento. (Real Decreto 2060/2008) Todos los equipos a presión de las instalaciones que estén sujetos a inspecciones periódicas deberán disponer de una placa realizada con materiales duraderos, en la que se indique el número de identificación otorgado por el órgano competente de la comunidad autónoma, la presión máxima de servicio de la instalación, la presión de prueba del equipo o conjunto, su categoría y grupo, así como las fechas de realización de las inspecciones, el nivel de inspección realizado y el sello de la entidad responsable de la inspección. (Real Decreto 2060/2008) Los equipos a presión se instalarán en condiciones que permitan la realización posterior de las operaciones de mantenimiento y control previstas en las instrucciones del fabricante y la realización de las inspecciones periódicas indicadas en el artículo 6 del Real Decreto 2060/2008. Se deben colocar en las instalaciones de aire comprimido dispositivos de seguridad que cierren inmediatamente el aire en la tubería si alguien abre una válvula de aire de una manguera mal</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			conectada o conecta una herramienta antes de cerrar la entrada de aire de la misma.
<p><i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES DE EQUIPOS O APARATOS A PRESIÓN</p> <p><i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino</p> <p>- <i>Probabilidad:</i> Media</p> <p>- <i>Clasificación:</i> Importante</p>	Se utilizan gases a presión para dar suministro a distintos equipos	<p>Se deben mantener condiciones de ventilación.</p> <p>Mantenimiento periódico de las instalaciones</p> <p>Correcto uso de los GP</p> <p>Formación y/o información</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES DE EQUIPOS O APARATOS A PRESIÓN</p> <p><i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino</p> <p>- <i>Probabilidad:</i> Baja</p> <p>- <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Se utilizan autoclaves para la esterilización de material y tratamiento de residuos	<p>Mantenimiento preventivo</p> <p>Utilización siguiendo las instrucciones del equipo</p>
<p><i>Riesgo:</i> GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA</p> <p><i>Fuente:</i> EQUIPOS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino</p> <p>- <i>Probabilidad:</i> Baja</p> <p>- <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Cortes o heridas producidos por rotura del material de vidrio debido a su fragilidad mecánica, térmica, cambios bruscos de temperatura o presión interna.</p> <p>Cortes o heridas como consecuencia del proceso de apertura de frascos, con tapón esmerilado, llaves de paso, conectores etc., que se hayan obturado.</p> <p>Explosión, implosión e incendio por rotura del material de vidrio en operaciones realizadas a presión o al vacío</p>	<p>Examinar el estado de las piezas antes de utilizarlas y desechar las que presenten el más mínimo defecto.</p> <p>Efectuar los montajes para las diferentes operaciones (destilaciones, reacciones con adición y agitación, endo y exotérmicas, etc.) con especial cuidado, evitando que queden tensionados, empleando soportes y abrazaderas adecuados y fijando todas las piezas según la función a realizar.</p> <p>Evitar que las piezas queden atascadas colocando una capa fina de grasa de silicona entre las superficies de vidrio y utilizando, siempre que sea posible, tapones de plástico.</p> <p>No calentar directamente el vidrio a la llama; interponer un material capaz de difundir el calor (p.e., una rejilla metálica).</p> <p>Para el desatascado de piezas, que se hayan obturado, deben utilizarse guantes espesos y protección facial o bien realizar la operación bajo campana con pantalla protectora. Si el recipiente a manipular contiene líquido, debe llevarse a cabo la apertura sobre un contenedor de material compatible, y si se trata de líquidos de punto de ebullición inferior a la temperatura ambiente, debe enfriarse el recipiente antes de realizar la operación.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RADIACIONES NO IONIZANTES</p> <p><i>Fuente:</i> Equipos de laboratorio, medición o control</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino</p> <p>- <i>Probabilidad:</i> Baja</p> <p>- <i>Clasificación:</i> Trivial</p>	Algunos equipos llevan fuentes de emisión de radiaciones no ionizantes: Espectrofotómetros de UV, IR, etc. o como detectores de equipos.	<p>Utilizar las pantallas de protección del equipo.</p> <p>Señalizar.</p> <p>Formación e información.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICION CONTAMINANTES QUÍMICOS</p> <p><i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino</p> <p>- <i>Probabilidad:</i> Media</p> <p>- <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Se manipula sustancias de diferente naturaleza química	<p>Para la realización de operaciones con riesgo en recipientes que contienen o han contenido productos peligrosos y/o entrada en espacios confinados se precisará de autorización.</p> <p>La instalación eléctrica en las zonas donde se efectúen trasvases de sustancias que puedan originar atmósferas inflamables, será antiexplosiva y los focos de ignición (fumar, transporte con motor térmico, etc.) estarán controlados.</p> <p>Se dispondrá de áreas bien ventiladas o con aspiración localizada para realizar las operaciones con emisión de vapores, gases, etc. que pudieran dar lugar a intoxicaciones agudas.</p> <p>Antes de poner a disposición de los trabajadores sustancia, se estudiará a través de los datos facilitados en la Ficha de Datos de Seguridad y de la información proporcionada por el</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>suministrador, qué riesgos puede suponer para los trabajadores y qué medidas de seguridad deben adoptarse.</p> <p>Instruir a los trabajadores sobre la necesidad de instalar una conexión equipotencial entre los recipientes y las partes metálicas del equipo de bombeo, para trasvasar líquidos inflamables, y de mantener el conjunto conectado a tierra.</p> <p>Se dispondrá de procedimientos escritos de trabajo para la realización de trabajos en procesos u operaciones críticas que puedan ocasionar accidentes graves.</p> <p>Los trabajadores serán instruidos sobre la necesidad de mantener las sustancias químicas en sus envases originales. Serán instruidos además sobre la necesidad de etiquetar adecuadamente el nuevo envase, consignando los datos de la etiqueta original, cuando sea necesario efectuar trasvases.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS <i>Fuente:</i> Animales</p>	<p>A - <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Riesgo por contacto y exposición a animales de experimentación.</p>	<p>Solo podrá manipular animales de experimentación personal autorizado con la formación adecuada en función de la especie a manipular. (Se dispondrá de un listado en el que figuren las personas autorizadas).</p> <p>Se realizará un protocolo de control médico para los trabajadores y becarios/as de la UPV/EHU. Se determinarán las vacunaciones (Tétanos, Antirrábica, otras, ..) convenientes en cada caso. Se informará a los trabajadores y becarios/as sobre las ventajas e inconvenientes tanto de la vacunación como de la no vacunación. En el caso de trabajadores de la UPV/EHU se realizarán las vacunaciones indicadas, y en caso de negativa se hará constar la misma por escrito con firma del/de la trabajador/a. Se elaborará un certificado de vacunación que se expedirá al trabajador referido, y cuando así se solicite, a las autoridades sanitarias.</p> <p>En el caso de utilización de agentes biológicos se cumplirán las disposiciones recogidas en el R.D. 664/1997 (protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)</p> <p>El personal que manipula animales de experimentación deberá respetar una serie de normas básicas de higiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se puede comer ni beber, ni almacenar comida ni bebida en las dependencias donde se manipula animales de experimentación. - No se puede fumar en dichas dependencias. - Se debe proceder al lavado de manos al comienzo y final de la manipulación. - En caso de que a alguna persona que manipule dichos animales se produzca alguna lesión (arañazo, mordisco, etc.) deberá procederse a la inmediata limpieza y desinfección de la misma, si no es necesario otro tratamiento médico. En caso de mordedura o arañazo se notificará al Servicio Médico. <p>Se utilizarán los Equipos de Protección Individual determinados para cada operación, de acuerdo con la normativa recogida en el R.D. 773/1997 (disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual) y en el Procedimiento interno de la UPV/EHU sobre EPIs. Se utilizará ropa adecuada.</p> <p>Deberá formarse e informarse por parte del responsable de la instalación y/o responsable se</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			la línea de investigación, asesorado por el Servicio de Prevención, si lo considera oportuno, al personal autorizado a manipular animales de experimentación en función de los agentes biológicos presentes, en su caso.
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS <i>Fuente:</i> AGENTES BIOLÓGICOS</p>	<p>A - <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Riesgo por trabajo con agentes biológicos y/o OMGs</p>	<p>Uso de EPI's Cuando proceda, uso de campanas de seguridad biológica. Se garantizará una vigilancia adecuada y específica de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos por exposición a agentes biológicos, realizada por personal sanitario competente.(R.D. 664/97) Establecer procedimientos de trabajo adecuados y utilizar las medidas técnicas adecuadas para evitar o minimizar la liberación de agentes biológicos en el lugar de trabajo: selección de equipos y diseños adecuados, encerramiento y aislamiento del foco emisor, mantenimiento periódico de equipos, etc.(R.D. 664/97) Adoptar medidas seguras para la recepción, manipulación y transporte de los agentes biológicos en el lugar de trabajo.(R.D. 664/97) Utilizar medios seguros para la recogida, almacenamiento y evacuación de residuos por los trabajadores, incluido el uso de recipientes seguros e identificables, previo tratamiento adecuado si fuese necesario.(R.D. 664/97) Al salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. El empresario se responsabilizará del lavado, descontaminación y, en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo y de los equipos de protección.(R.D. 664/97) Establecer planes para hacer frente a accidentes de los que puedan derivarse exposiciones a agentes biológicos.(R.D. 664/97) Utilizar señal de peligro biológico en las zonas en que éste exista, así como otras señales de advertencia pertinentes.(R.D. 664/97) Prohibir que los trabajadores coman, beban o fumen en las zonas de trabajo en las que exista riesgo de exposición a agentes biológicos.(R.D. 664/97)</p>



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: BEL: BELLAS ARTES

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<i>Riesgo:</i> CAÍDAS POR TROPIEZO CON OBSTÁCULO <i>Fuente:</i> Orden, Limpieza y Mantenimiento	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se dejan herramientas y útiles de trabajo en zonas de paso	Existirán lugares o medios adecuados para la ubicación ordenada de las herramientas (estanterías, paneles, cajas...) Disponer de contenedores en todas las zonas de trabajo, para eliminar objetos inservibles.
<i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS <i>Fuente:</i> Orden, Limpieza y Mantenimiento	A - <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se almacenan productos y materiales que contienen o han contenido disolventes, pinturas, etc.	Todos los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas.(R.D. 486/97) Las operaciones de limpieza no deberán constituir por sí mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen o para terceros, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados.(R.D. 486/97)
<i>Riesgo:</i> EVACUACIÓN DIFÍCIL EN CASO DE INCENDIO <i>Fuente:</i> Vías y Salidas de evacuación	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante	En aulas y pasillos que constituyen vías y salidas de evacuación se colocan materiales que dificultan el paso	Las salidas se mantendrán siempre libres de obstáculos y el sistema de cierre garantizará el cumplimiento de la normativa aplicable (p. ej. sistemas de apertura antipánico). (CTE DB SI3 y R.D. 486/97)
<i>Riesgo:</i> INCENDIOS <i>Fuente:</i> Medios de protección contra incendio	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante	Medios de protección que se encuentran invadidos.	Los medios de protección se mantendrán libres de obstáculos que dificulte su acceso a ellos. Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, hidrantes exteriores, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalizar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea: a) 210 x 210 mm dist. de observación de la señal no exceda de 10 m; b) 420 x 420 mm dist. de observación esté comprendida entre 10 y 20 m; c) 594 x 594 mm dist. de observación esté comprendida entre 20 y 30 m. DB SI 4
<i>Riesgo:</i> ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS <i>Fuente:</i> MÁQUINAS	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se utilizan máquinas en diferentes talleres	Las máquinas deberán tener protegidas, siempre que sea posible, todas aquellas partes que presenten riesgos de atrapamiento, quemaduras, cortes, golpes o proyección. Los riesgos persistentes en la máquina tras adoptar las medidas de protección, estarán señalizados con pictogramas fácilmente perceptibles y comprensibles.(R.D. 1215/97, R.D. 485/97) Cuando se comercialice y/o se ponga en servicio en España, cada máquina deberá ir acompañada de un manual de instrucciones, al menos en castellano. Dicho manual será un «Manual original » o una «Traducción del manual original»; en este último caso, la traducción irá acompañada obligatoriamente de un «Manual original». (RD 1644/2008)
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS TÉRMICOS <i>Fuente:</i> MÁQUINAS	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se utilizan hornos y muflas	Las máquinas deberán tener protegidas, siempre que sea posible, todas aquellas partes que presenten riesgos de atrapamiento, quemaduras, cortes, golpes o proyección. Los riesgos persistentes en la máquina tras adoptar las medidas de protección, estarán señalizados con pictogramas fácilmente perceptibles y comprensibles.(R.D. 1215/97, R.D. 485/97)
<i>Riesgo:</i> CONTACTO CON	- <i>Severidad:</i>	Se utilizan hornos y muflas	Utilización de EPIs necesarios



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

<p>SUPERFICIES CALIENTES <i>Fuente:</i> INSTALACIONES</p>	<p>Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>		
<p><i>Riesgo:</i> PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS SÓLIDAS <i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>En la mayoría de laboratorios se utilizan gases a presión que pueden ser el origen de explosiones.</p>	<p>Todos los equipos a presión de las categorías I a IV a que se refiere el artículo 9 y anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según su artículo 3.2 se someterán periódicamente a las inspecciones y pruebas que garanticen el mantenimiento de las condiciones técnicas y de seguridad, necesarias para su funcionamiento. (Real Decreto 2060/2008)</p> <p>Todos los equipos a presión de las instalaciones que estén sujetos a inspecciones periódicas deberán disponer de una placa realizada con materiales duraderos, en la que se indique el número de identificación otorgado por el órgano competente de la comunidad autónoma, la presión máxima de servicio de la instalación, la presión de prueba del equipo o conjunto, su categoría y grupo, así como las fechas de realización de las inspecciones, el nivel de inspección realizado y el sello de la entidad responsable de la inspección. (Real Decreto 2060/2008)</p> <p>Los equipos a presión se instalarán en condiciones que permitan la realización posterior de las operaciones de mantenimiento y control previstas en las instrucciones del fabricante y la realización de las inspecciones periódicas indicadas en el artículo 6 del Real Decreto 2060/2008.</p> <p>Se deben colocar en las instalaciones de aire comprimido dispositivos de seguridad que cierren inmediatamente el aire en la tubería si alguien abre una válvula de aire de una manguera mal conectada o conecta una herramienta antes de cerrar la entrada de aire de la misma.</p>
<p><i>Riesgo:</i> GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA <i>Fuente:</i> HERRAMIENTAS Y ÚTILES</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Se utilizan diferentes herramientas para la realización de los trabajos.</p>	<p>Las herramientas eléctricas deben disponer de conexión de puesta a tierra, salvo que dispongan de protección por doble aislamiento. Se han de utilizar clavijas y bases de enchufe normalizadas y el cable de alimentación no debe presentar daños en el aislamiento.</p> <p>Las herramientas deben presentar una unión firme entre sus elementos, de manera que se eviten las roturas o proyecciones de los mismos.(R.D. 1215/97)</p> <p>Los mangos o empuñaduras de las herramientas deberán ser de dimensiones adecuadas, sin bordes agudos ni superficies resbaladizas y aislantes en caso necesario.(R.D. 1215/97).</p> <p>Las herramientas manuales deberán ser de características y tamaño adecuados a la operación a realizar.(R.D. 1215/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RUIDOS <i>Fuente:</i> Herramientas y útiles manuales</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se utilizan equipos generadores de ruido.</p>	<p>Se deberá aplicar el RD. 286/2006.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL <i>Fuente:</i> Escalera de mano, Andamios</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i></p>	<p>Se utilizan escaleras y andamios para la realización de trabajos de pintura, escultura, etc.</p>	<p>Las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.(R.D. 486/97)</p> <p>No se pondrán a disposición de los trabajadores y, en particular, escaleras de más de 5 m. de</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

	Moderado		<p>longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías.(R.D. 486/97)</p> <p>No se pondrán a disposición de los trabajadores escaleras de mano de construcción improvisada, siendo también éstos advertidos de la prohibición de utilizar estas escaleras. (R.D. 486/97)</p> <p>No se pintarán las escaleras de mano, por la dificultad que ello supone de detección de sus posibles defectos.(R.D. 486/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS <i>Fuente:</i> SUSTANCIAS QUÍMICAS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Pueden producirse proyecciones de distintos tipos de materiales y/o sustancias.</p>	<p>El empresario deberá garantizar que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la presencia de agentes químicos peligrosos en el lugar de trabajo, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse(R.D. 374/2001)</p> <p>Se dispondrá de áreas bien ventiladas o con aspiración localizada para realizar las operaciones con emisión de vapores, gases, etc. que pudieran dar lugar a intoxicaciones agudas.</p> <p>En las fichas de datos de seguridad deberán aparecer: los datos de identificación de la sustancia, su nombre y concentración, las característica fisicoquímicas y los parámetros de peligrosidad, los riesgos específicos para la salud y el medio ambiente, las medidas preventivas durante su manipulación y almacenamiento, las exigencias relativas a seguridad personal, las medidas de primeros auxilios y normas de actuación en caso de emergencia, y los medios de lucha contra incendios. (Real Decreto 1802/2008)</p> <p>Los envases y los cierres habrán de ser fuertes y sólidos con el fin de impedir aflojamientos y deberán responder de manera fiable a las exigencias de mantenimiento. Los recipientes con un sistema de cierre reutilizable habrán de estar diseñados de forma que puedan cerrarse el envase varias veces sin pérdida de su contenido.(R.D. 363/95)</p> <p>Se utilizaran los EPIs necesarios, siendo obligatorio el uso de gafas</p> <p>Se instruirá a los trabajadores sobre la necesidad de almacenar los productos químicos agrupando los que tienen riesgos comunes y evitando la proximidad de productos incompatibles o que puedan generar reacciones violentas.</p> <p>Los trabajadores serán instruidos sobre la necesidad de mantener las sustancias químicas en sus envases originales. Serán instruidos además sobre la necesidad de etiquetar adecuadamente el nuevo envase, consignando los datos de la etiqueta original, cuando sea necesario efectuar trasvases.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CARGA ESTÁTICA POR POSTURAS <i>Fuente:</i> POSTURAS Y ESFUERZOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Se adoptan posturas forzadas durante largos periodos de tiempo</p>	<p>Planificar el trabajo de forma que se puedan alternar las posiciones de pie y sentado.</p> <p>Situar el plano de trabajo a una altura adecuada con respecto al trabajador y a la tarea a realizar. En general debe estar situado a la altura de los codos o de los brazos (para trabajos de precisión se situarán algo por encima de los codos; para trabajos que exijan esfuerzo se situarán algo por debajo de los codos).</p> <p>Ubicar los elementos del puesto (palancas, tiradores, útiles, accesorios) de manera que no exijan posturas inadecuadas, como cabeza o tronco muy inclinados, amplios giros de cabeza, brazos levantados o muy separados del cuerpo.</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			Seleccionar útiles de trabajo con un diseño adecuado para evitar las posturas forzadas.
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A POLVOS, FIBRAS <i>Fuente:</i> Calidad de aire</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Se realizan operaciones de pulido de piedra y otros materiales	La renovación mínima del aire en los locales de trabajo oscilará entre 30 y 50 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, según la temperatura existente y el tipo de actividad que se desarrolle.(R.D. 486/97)
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RUIDOS <i>Fuente:</i> Ruido</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Se utilizan máquinas ruidosas y se realizan procesos que generan ruido habitualmente	<p>Se entregarán EPIs en función de los resultados de la evaluación de nivel sonoro en el puesto de trabajo.</p> <p>El empresario deberá realizar una evaluación basada en la medición de los niveles de ruido a que estén expuestos los trabajadores. La medición no será necesaria en los casos en que la directa apreciación profesional acreditada permita llegar a una conclusión sin necesidad de la misma. (RD 286/2006)</p> <p>Los controles audiométricos se realizarán en la forma establecida en los protocolos específicos a que hace referencia el artículo 37.3.c) del Real Decreto 39/1997 y su finalidad será el diagnóstico precoz de cualquier pérdida de audición debida al ruido y la preservación de la función auditiva. Su periodicidad será como mínimo, cada tres años en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción (LAeq,d = 85 dB(A) y Lpico = 137 dB (C)), o cada cinco años cuando se sobrepasen los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción (LAeq,d = 80 dB(A) y Lpico = 135 dB (C) RD 286/2006</p> <p>el empresario velará porque los trabajadores que se vean expuestos en el lugar de trabajo a un nivel de ruido igual o superior a los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción y/o sus representantes reciban información y formación relativas a los riesgos derivados de la exposición al ruido. (RD 286/2006)</p>



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: DOT: DOCENCIA TEORICA

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL <i>Fuente:</i> Orden, Limpieza y Mantenimiento</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Los tropiezos y caídas son posibles</p>	<p>Todos los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas.(R.D. 486/97) Existirán lugares o medios adecuados para la ubicación ordenada de las herramientas (estanterías, paneles, cajas...)</p>
<p><i>Riesgo:</i> CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL <i>Fuente:</i> Pasillos y Vías de Circulación</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Es responsabilidad del profesor evacuar el aula en caso de emergencia. Para ello se deberá evitar ocupar pasillos y vías de circulación.</p>	<p>Las vías de circulación estarán acondicionadas para su utilización por minusválidos cuando ello sea requerido.(R.D. 486/97) Los pasillos se mantendrán libres de obstáculos.(R.D. 486/97) El ancho libre mínimo de los pasillos de las vías de evacuación será el necesario para garantizar la evacuación de acuerdo a las fórmulas de cálculo de las Normas que fuesen de aplicación y como mínimo de 1 m. (NBE-CPI-96, CTE, R.D. 486/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES <i>Fuente:</i> Espacios de trabajo</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Se debe disponer del espacio suficiente para llevar a cabo las tareas docentes.</p>	<p>Alrededor de los puestos de trabajo debe existir espacio suficiente para realizar el trabajo en condiciones de seguridad y confort.(R.D. 486/97) Los lugares de trabajo deben estar acondicionados para su utilización por minusválidos cuando ello sea requerido.(R.D. 486/97) Los locales de trabajo tendrán una superficie libre mínima por trabajador de 2 m².(R.D. 486/97) Los locales de trabajo tendrán un volumen libre mínimo de 10 m³ por trabajador (considerando la altura máxima como de 3 m.).(R.D. 486/97) Cuando por razones inherentes al puesto de trabajo, el espacio libre disponible no permita que el trabajador tenga la libertad de movimientos necesaria para desarrollar su actividad, deberá disponer de espacio adicional suficiente en las proximidades del puesto de trabajo. Los locales de trabajo tendrán una altura mínima desde el piso hasta el techo de 3 m. (en locales comerciales, de servicios, oficinas y despachos, la altura mínima será de 2.5 m).(R.D. 486/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> INSATISFACCIÓN, DISCONFORT O FATOGA <i>Fuente:</i> Espacios de trabajo</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Espacio que impide realizar las tareas con comodidad y que no garantizan unas condiciones ergonómicas</p>	<p>Colocar el mobiliario adecuadamente con dimensiones suficientes para realizar las tareas con comodidad y moverse fácilmente por los lugares de trabajo</p>
<p><i>Riesgo:</i> GOLPES CON OBJETOS <i>Fuente:</i> Equipos informáticos y de oficina</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Estanterías colocadas a la altura de la cabeza Hojas de ventanas que invaden zonas de trabajo</p>	<p>Colocar los muebles alejados de las hojas de ventanas Colocar estanterías en zonas que no sean de paso o no sobre la zona de trabajo</p>
<p><i>Riesgo:</i> CORTES CON HERRAMIENTAS O ÚTILES <i>Fuente:</i> Equipos informáticos y de oficina</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Los útiles utilizados suelen dar lugar a pequeños cortes</p>	<p>Formación Utilización de los útiles apropiados Correcto estado de los útiles. Correcto uso y almacenaje</p>
<p><i>Riesgo:</i> ATENCION VISUAL <i>Fuente:</i> Equipos informáticos y de</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino</p>	<p>Es necesario utilizar herramientas informáticas tanto para preparar las clase</p>	<p>Formación Pausas</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

oficina	- <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	como para impartirlas. Constante atención visual	Vigilancia de la salud
<i>Riesgo:</i> PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS POR CAUSAS FISIOLÓGICAS <i>Fuente:</i> PUESTOS DE TRABAJO	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Es necesario elevar el tono de voz para impartir la clase. A menudo se producen problemas foniátricos.	Revisiones medicas Formación Utilización de equipos de megafonía portátiles.
<i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A AMBIENTES CALUROSOS <i>Fuente:</i> ConfortTérmico	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial	En determinadas épocas del año se puede elevar la temperatura por encima de 27°C.	La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios estará comprendida entre 17 y 27 °C.(R.D. 486/97)
<i>Riesgo:</i> CARGA DE TRABAJO MENTAL <i>Fuente:</i> EXIGENCIAS DE LA TAREA	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Es necesario mantener la atención constantemente.	Evitar un exceso de memorización, facilitando la consulta de datos cuando sea necesario. Prever pausas o alternancia con otro tipo de tareas, para aquellas tareas que requieran un elevado nivel de atención. Evitar la repetición de tareas elementales ampliando el ciclo o dando posibilidad de alternar con otras tareas. La preparación de los trabajadores habrá de estar en consonancia con el trabajo que realizan (si la preparación es insuficiente se dará más información; si es demasiado elevada se ampliará el contenido de la tarea). Formación
<i>Riesgo:</i> CARGA MENTAL POR CONTENIDOS DE LA TAREA <i>Fuente:</i> Cualificación y Aptitudes profesionales	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Es necesario tener conocimientos actualizados y dominio de la materia que se imparte	Formación y reciclaje
<i>Riesgo:</i> APTITUD INSUFICIENTE PARA EL TRABAJO <i>Fuente:</i> Formación	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Constante necesidad de reciclaje	Todo trabajador debe recibir formación suficiente y adecuada en métodos de trabajo y prevención de riesgos con motivo de su contratación, o cambio de tarea y cuando se introduce una nueva tecnología. La formación recibida ha de ser específica y centrada en cada puesto de trabajo y no puede estar desfasada en cuanto a la evolución de los riesgos y a la aparición de nuevos riesgos. Los trabajadores deben ser reciclados en caso necesario; es necesario una formación continuada. La formación recibida ha de ser específica y centrada en cada puesto de trabajo. Facilitar la formación específica en su área de conocimiento.



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: ADM: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> CORTES CON HERRAMIENTAS O ÚTILES <i>Fuente:</i> Herramientas y útiles manuales</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	Riesgo de corte.	Las herramientas manuales deberán ser de características y tamaño adecuados a la operación a realizar.(R.D. 1215/97)
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS INDIRECTOS <i>Fuente:</i> Pantallas de visualización de datos</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial</p>	Riesgo de contacto eléctrico	No abusar de ladrones eléctricos
<p><i>Riesgo:</i> AMBIENTE CON ILUMINACION INSUFICIENTE <i>Fuente:</i> Pantallas de visualización de datos</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	Iluminación inadecuada	La iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella, teniendo en cuenta los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores dependientes de las condiciones de visibilidad.(R.D. 486/97) Regulación de la iluminación
<p><i>Riesgo:</i> CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL <i>Fuente:</i> Escalera de mano, Andamios</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	Riesgo de caída por uso de escaleras de mano.	Las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.(R.D. 486/97) No se pintarán las escaleras de mano, por la dificultad que ello supone de detección de sus posibles defectos.(R.D. 486/97) Organización de la documentación Revisión periódica de las escaleras
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS <i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial</p>	Manipulación de toners y cartuchos.	Disponer de las fichas técnicas de los toners.
<p><i>Riesgo:</i> DISCONFORT ACÚSTICO POR AMBIENTES RUIDOSOS <i>Fuente:</i> Ruido</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	Ruido debido a personas y periféricos informáticos.	El empresario deberá realizar una evaluación basada en la medición de los niveles de ruido a que estén expuestos los trabajadores. La medición no será necesaria en los casos en que la directa apreciación profesional acreditada permita llegar a una conclusión sin necesidad de la misma. (RD 286/2006) Disminuir los niveles de ruido existentes en el puesto de trabajo mediante alguno/s de los métodos de control: mantenimiento y revisiones periódicas de equipos; alejamiento, apantallamiento o encerramiento de la fuente sonora, correcta cimentación o anclaje de las máquinas o equipos fijos, utilización de máquinas o equipos con bajos niveles de ruido, etc. Evitar fuentes de ruido.
<p><i>Riesgo:</i> DISCONFORT TÉRMICO POR CONDICIONES AMBIENTALES <i>Fuente:</i> Confort Térmico</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	Disconfort térmico	En ambientes no calurosos, los trabajadores no deben estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda 0.25 m/s.(R.D. 486/97) Las corrientes de aire expresamente utilizadas para evitar el estrés en exposiciones intensas al calor, o las corrientes de aire acondicionado no podrán exceder los 0.25 m/s en el caso de trabajos sedentarios o los 0.35 m/s en los demás casos. La temperatura de los locales donde se realicen



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			trabajos ligeros estará comprendida entre 14 y 25 °C.(R.D. 486/97) La temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios estará comprendida entre 17 y 27 °C.(R.D. 486/97)
<i>Riesgo:</i> AMBIENTE CON ILUMINACION EXCESIVA <i>Fuente:</i> Iluminación y exigencias visuales	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Iluminación inadecuada	El usuario deberá poder ajustar fácilmente la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a las condiciones del entorno. La pantalla deberá ser además orientable e inclinable a voluntad.(R.D. 488/97)
<i>Riesgo:</i> MOVIMIENTOS REPETITIVOS <i>Fuente:</i> EXIGENCIAS DE LA TAREA	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Ritmo de trabajo monótono y repetitivo.	La preparación de los trabajadores habrá de estar en consonancia con el trabajo que realizan (si la preparación es insuficiente se dará más información; si es demasiado elevada se ampliará el contenido de la tarea). Evitar la repetición de tareas elementales ampliando el ciclo o dando posibilidad de alternar con otras tareas.

 <p>Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea</p>	<p>EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES</p>
<p>Fecha: 25/10/2010</p>	<p>UPV/EHU Centro: Centro Principal</p>

Actividad: AAP: ACTIVIDADES CON ATENCIÓN AL PÚBLICO

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p>Riesgo: FATIGA VISUAL POR CONDICIONES DE ILUMINACIÓN Fuente: CONDICIONES DE ILUMINACIÓN</p>	<p>- Severidad: Ligeramente Dañino - Probabilidad: Media - Clasificación: Tolerable</p>	<p>Exceso o falta de luz. Reflejos en la pantalla de visualización de datos.</p>	<p>Evaluación específica del puesto que determine las condiciones de iluminación y la existencia de reflejos, etc.,</p>
<p>Riesgo: CARGA DE TRABAJO FÍSICA Fuente: Pantallas de visualización de datos</p>	<p>- Severidad: Ligeramente Dañino - Probabilidad: Media - Clasificación: Tolerable</p>	<p>Ubicación no idónea de los elementos de trabajo (PVD, teléfono, etc.)</p>	<p>Si es necesario trasladar mucha documentación de soporte papel a informático, proporcionar un atril portadocumentos para aliviar la tensión muscular en la zona del cuello (evitando la excesiva flexión y giro de la cabeza) y reducir el esfuerzo de acomodación visual (colocando el documento a una altura y distancia similares a las de la pantalla). Puede tratarse de un atril de sobremesa o un soporte incorporado al propio monitor del ordenador. Al introducir datos, se debe colocar el documento fuente lo más cerca posible de la pantalla del ordenador. Redistribuir espacios en función de los tiempos de trabajo (atención al público, labores de registro, empleo de PVD, atención telefónica, etc.) priorizando sobre aquellos que conlleven mayor dedicación. El borde superior de la pantalla del ordenador debe quedar a la altura de los ojos, como máximo; la zona visual óptima se encuentra comprendida entre la línea de visión horizontal y la trazada a 30º bajo la horizontal, aunque es admisible hasta 60º bajo la horizontal. Se recomienda situar el monitor directamente sobre el tablero de la mesa quitando el soporte sobre el que está apoyado. Es importante ubicar la pantalla del ordenador en una zona donde su manejo sea cómodo y compatible con el resto de actividades que se realizan en el puesto. El monitor debe colocarse frente a la trabajadora en una zona principal de la mesa, y a una distancia mayor de 40 cm de los ojos (aunque es preferible 50 cm o más); no debe nunca situarse de forma que la trabajadora tenga que girar la cabeza si el trabajo con PVDs es la actividad prioritaria que realiza. Puede ser útil disponer de un brazo móvil con un soporte para colocar el monitor del ordenador de manera que pueda retirarse cuando no se utiliza. Si se opta por este complemento, debe permitir el ajuste de la pantalla en altura, giro y distancia hasta el usuario, y debe ser suficientemente robusto para evitar los movimientos involuntarios de la pantalla. Los caracteres en las pantallas de visualización de datos deberán estar bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente, disponiendo de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones.(R.D. 488/97) La imagen de la pantalla de visualización de datos deberá ser estable, sin fenómenos de destellos, centelleos u otras formas de inestabilidad y no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.(R.D. 488/97) El usuario deberá poder ajustar fácilmente la</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a las condiciones del entorno. La pantalla deberá ser además orientable e inclinable a voluntad.(R.D. 488/97)
<p><i>Riesgo:</i> CARGA DE TRABAJO FÍSICA <i>Fuente:</i> Exigencias posturales</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>El trabajador tiene su línea de visión por encima de la horizontal mucho tiempo (no necesariamente seguido) durante la jornada. Cabeza inclinada hacia un lado o girada (claramente visible) de manera sostenida (estática). Se mantienen posturas estáticas durante periodos largos.</p>	<p>Realice pequeñas pausas periódicas para relajar la tensión muscular y contrarrestar el estatismo postural. Durante dichas pausas realice movimientos que favorezcan la circulación sanguínea: estiramientos, movimientos suaves del cuello, dar algunos pasos, etc. Consulte a su médico ante la aparición de síntomas o molestias de tipo musculoesquelético.</p>
<p><i>Riesgo:</i> DISCONFORT ACÚSTICO POR AMBIENTES RUIDOSOS <i>Fuente:</i> Ruido</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Ruido procedente de conversaciones, llamadas telefónicas, atención al público, etc. que puede dificultar la concentración.</p>	<p>Realizar un mantenimiento adecuado (y, en caso necesario, renovación) de los equipos que emiten mayor ruido en el despacho (impresoras y ordenadores). Aislar el ruido procedente de las impresoras situándolas en otra sala o mediante mamparas o cabinas aislantes del ruido. De ser necesario, instalar mamparas separadoras entre los diferentes puestos del despacho para reducir el ruido que le llega a la trabajadora procedente de equipos y conversaciones.</p>
<p><i>Riesgo:</i> ATENCION VISUAL <i>Fuente:</i> Iluminación y exigencias visuales</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Tareas que exijan el uso de PVDs</p>	<p>Cumplir especificaciones mínimas recogidas en la Guía técnica sobre pantallas de visualización del INSHT La pantalla debe ser de buena calidad y apropiada al tipo de trabajo realizado. Realizar evaluación específica de condiciones de iluminación del puesto. El nivel de iluminación debe ser acorde con las exigencias visuales del mismo.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CARGA DE TRABAJO MENTAL <i>Fuente:</i> FACTORES HUMANOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Hay atención al público, sea directa (personal o presencial) o telefónica. El trabajo desarrollado implica concentración o altos niveles de atención.</p>	<p>Es recomendable que el trabajador tenga un margen de autonomía suficiente para establecer su propio ritmo de trabajo y realizar pequeñas pausas para prevenir la fatiga física, visual y/o mental; lo deseable es que, de forma espontánea, cada trabajador tome las pausas necesarias para relajar la vista y aliviar la tensión muscular provocada por las posturas demasiado estáticas en las tareas de oficina. Si no es posible esta autonomía, deben establecerse pausas planificadas o regladas, siendo más aconsejables las pausas cortas y frecuentes que las largas y escasas; en general, se recomienda una pausa de 10 minutos cada 90 minutos de trabajo con la pantalla; si la tarea exige gran atención, se debería hacer una pausa de 10 minutos cada 90 minutos de trabajo con la pantalla; si al tarea exige gran atención, se debería hacer una pausa de 10 minutos cada hora.</p>

 <p>Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea</p>	EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES
Fecha: 25/10/2010	UPV/EHU Centro: Centro Principal

Actividad: **DES: DESPLAZAMIENTOS**

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<i>Riesgo:</i> ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS <i>Fuente:</i> ZONAS DE CIRCULACIÓN O TRÁNSITO	<i>- Severidad:</i> Dañino <i>- Probabilidad:</i> Media <i>- Clasificación:</i> Moderado	Riesgo de accidente in itinere o en misión con motivo del desplazamiento por motivos laborales	FOMENTAR EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS: VIDEOCONFERENCIA AULA VIRTUAL -FORMACION/INFORMACION
<i>Riesgo:</i> ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN DURANTE EL TRABAJO <i>Fuente:</i> VEHÍCULOS AUTOMOTORES	<i>- Severidad:</i> Extremadamente Dañino <i>- Probabilidad:</i> Baja <i>- Clasificación:</i> Moderado	RIESGO DE ACCIDENTE DE TRAFICO DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS	Los vehículos deben disponer de los elementos de seguridad en buen estado: espejos exteriores, señal acústica y luminosa de marcha atrás, intermitentes, claxon, extintor contra incendios, botiquín de primeros auxilios. Formación en seguridad vial.



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: INS: INSPECCIONES

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<i>Riesgo:</i> CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL <i>Fuente:</i> Aberturas, Desniveles y otras zonas Peligrosas	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	En visitas a obra nueva o de reforma posibilidad de caída a diferente nivel. Revisiones en zonas de cubiertas.	Las barandillas tendrán una altura mínima de 90 cm. (en balcones y terrazas debe ser de 1 m.) y deberán disponer de barras transversales o verticales para evitar el deslizamiento bajo las mismas. Las barandillas no estarán flojas o rotas, serán de material rígido y presentarán una resistencia mínima de 150 kg/m. (R.D. 486/97) Las aberturas o desniveles con riesgo de caídas estarán protegidos por barandillas. (R.D. 486/97)
<i>Riesgo:</i> CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL <i>Fuente:</i> ESPACIOS Y ZONAS DE TRABAJO	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Riesgo de caída al mismo nivel en las visitas realizadas	Alrededor de los puestos de trabajo debe existir espacio suficiente para realizar el trabajo en condiciones de seguridad y confort.(R.D. 486/97) En pavimentos perforados de plataformas fijas, la abertura máxima de los intersticios será de 8 mm.(R.D. 486/97) Las vías de circulación de los lugares de trabajo, deberán poder utilizarse conforme a su uso previsto, de forma fácil y con total seguridad por los peatones o vehículos que circulen por ella y para el personal que trabaje en sus proximidades.(R.D. 486/97)
<i>Riesgo:</i> CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBE <i>Fuente:</i> Obras de construcción u Obras publicas	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable	En visitas a obras, almacenes, etc. pueden caer distintos objetos y/o materiales	Los trabajadores serán informados de la obligación de utilizar casco protector siempre que exista riesgo de caída de objetos o materiales.(R.D. 773/97) Deberá mantenerse el orden y la limpieza en todas las zonas de trabajo.
<i>Riesgo:</i> PISADAS SOBRE OBJETOS <i>Fuente:</i> Obras de construcción u Obras publicas	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Pisadas sobre clavos, materiales, objetos.	Deberá mantenerse el orden y la limpieza en todas las zonas de trabajo.
<i>Riesgo:</i> GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA <i>Fuente:</i> EQUIPOS DE TRABAJO	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Se utilizan equipos que pueden causar cortes y golpes	Cada equipo ha de tener un lugar asignado, perfectamente delimitado, tanto durante su utilización como para su almacenamiento. Formación e información de los trabajadores
<i>Riesgo:</i> ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS <i>Fuente:</i> EQUIPOS DE TRABAJO	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Inspecciones que se realizan con las máquinas en funcionamiento	Con carácter general, la utilización de las máquinas se encuentra regulada por otra directiva comunitaria (Directiva 89/655/CEE, y sus modificaciones, sobre condiciones mínimas para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo, aplicadas en España mediante Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, y sus modificaciones, en el ámbito de la Ley de Prevención de riesgos laborales)
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS TÉRMICOS <i>Fuente:</i> EQUIPOS DE TRABAJO	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial	Inspección de locales que disponen de hornos, muflas, etc.	Las máquinas deberán tener protegidas, siempre que sea posible, todas aquellas partes que presenten riesgos de atrapamiento, quemaduras, cortes, golpes o proyección. Los riesgos persistentes en la máquina tras adoptar las medidas de protección, estarán señalizados con pictogramas fácilmente perceptibles y comprensibles.(R.D. 1215/97, R.D. 485/97) Las máquinas deberán tener protegidas, siempre que sea posible, todas aquellas partes que presenten riesgos de atrapamiento, quemaduras, cortes, golpes o proyección. Los riesgos persistentes en la máquina tras adoptar las medidas de protección, estarán señalizados con



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>pictogramas fácilmente perceptibles y comprensibles.(R.D. 1215/97, R.D. 485/97)</p> <p>Cuando se comercialice y/o se ponga en servicio en España, cada máquina deberá ir acompañada de un manual de instrucciones, al menos en castellano. Dicho manual será un «Manual original » o una «Traducción del manual original»; en este último caso, la traducción irá acompañada obligatoriamente de un «Manual original». (RD 1644/2008)</p> <p>El manual de instrucciones dispondrá de instrucciones diseñadas para permitir que el reglaje y el mantenimiento se realicen con total seguridad, incluidas las medidas preventivas que deben adoptarse durante este tipo de operaciones. (RD 1644/2008)</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> Instalaciones eléctricas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Riesgo eléctrico durante las inspecciones</p>	<p>La instalación eléctrica ha de estar de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente, es decir, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias. (RD 842/02)</p> <p>Debe existir red de toma de tierra, la cual se ajustará a lo establecido en la normativa vigente, y a la que se conectarán la totalidad de las máquinas, incluso las portátiles no provistas de doble aislamiento. La instalación de toma de tierra se medirá y revisará anualmente por personal técnicamente competente.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN <i>Fuente:</i> Manipulación de materiales o Productos</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>En obras y talleres pueden caer los objetos que se manipulan</p>	<p>Facilitar la manipulación de las cargas reduciéndolas, aligerándolas o proporcionando un mejor sistema de agarre y manutención de dicha carga.</p> <p>Formar al personal sobre la forma correcta de manipular las distintas cargas (cargas pegadas al cuerpo y a la altura del antebrazo, doblar las rodillas y no la espalda, etc.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS <i>Fuente:</i> SUSTANCIAS QUÍMICAS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Inspecciones de laboratorios y talleres en los que se emplean productos químicos</p>	<p>Se dispondrá de procedimientos escritos de trabajo para la realización de trabajos en procesos u operaciones críticas que puedan ocasionar accidentes graves.</p> <p>En las fichas de datos de seguridad deberán aparecer: los datos de identificación de la sustancia, su nombre y concentración, las características fisicoquímicas y los parámetros de peligrosidad, los riesgos específicos para la salud y el medio ambiente, las medidas preventivas durante su manipulación y almacenamiento, las exigencias relativas a seguridad personal, las medidas de primeros auxilios y normas de actuación en caso de emergencia, y los medios de lucha contra incendios.(R.D. 363/95)</p> <p>Se debe informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos que suponen los productos utilizados, las medidas de seguridad a adoptar y la manera de actuar ante situaciones de emergencia como derrames, incendios o intoxicaciones.(R.D. 363/95)</p>
<p><i>Riesgo:</i> ACCIDENTES POR EXPOSICIÓN A RADIACIONES <i>Fuente:</i> AGENTES FÍSICOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Inspección de laboratorios y talleres en los que existe riesgo de exposición a radiaciones</p>	<p>Informar a los trabajadores sobre los riesgos que presenta la exposición a radiaciones no ionizantes a que están sometidos en su trabajo.</p> <p>Las zonas con exposición a radiaciones ionizantes, en función de los niveles de radiaciones existentes, deben estar clasificadas en: zona vigilada, zona controlada, zona de permanencia limitada o zona de acceso prohibido; debiendo estar las distintas zonas perfectamente delimitadas y con su señalización correspondiente.</p> <p>Deben conocerse los niveles de radiaciones</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			ionizantes existentes realizando las oportunas mediciones y mantenerlos por debajo de los límites legalmente establecidos.
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RUIDOS <i>Fuente:</i> Ruido</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial</p>	<p>Inspección de talleres, laboratorios, salas de compresores, calderas, sistemas de ventilación y otras instalaciones con ruido.</p>	<p>Proporcionar formación e información específica sobre el riesgo del ruido a todos los trabajadores expuestos. (RD 286/2006) Se señalarán todas las zonas en las cuáles el uso de EPIS sea obligatorio. El empresario deberá realizar una evaluación basada en la medición de los niveles de ruido a que estén expuestos los trabajadores. La medición no será necesaria en los casos en que la directa apreciación profesional acreditada permita llegar a una conclusión sin necesidad de la misma. (RD 286/2006)</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS <i>Fuente:</i> AGENTES BIOLÓGICOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Inspección de laboratorios y talleres con riesgo de exposición a agentes biológicos.</p>	<p>Utilizar señal de peligro biológico en las zonas en que éste exista, así como otras señales de advertencia pertinentes.(R.D. 664/97) Prohibir que los trabajadores coman, beban o fumen en las zonas de trabajo en las que exista riesgo de exposición a agentes biológicos.(R.D. 664/97) Al salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. El empresario se responsabilizará del lavado, descontaminación y, en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo y de los equipos de protección.(R.D. 664/97) Establecer procedimientos de trabajo adecuados y utilizar las medidas técnicas adecuadas para evitar o minimizar la liberación de agentes biológicos en el lugar de trabajo: selección de equipos y diseños adecuados, encerramiento y aislamiento del foco emisor, mantenimiento periódico de equipos, etc.(R.D. 664/97)</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: Centro Principal

Actividad: MMC: MANIPULACION MANUAL DE CARGAS

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN <i>Fuente:</i> PRODUCTOS MATERIALES</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Riesgo de caída de los materiales manipulados</p>	<p>Facilitar la manipulación de las cargas reduciéndolas, aligerándolas o proporcionando un mejor sistema de agarre y manutención de dicha carga. Se establecerá la prohibición de transportar apilamientos de materiales de forma que dificulten la visibilidad. Adoptar las medidas necesarias para evitar la manipulación manual de cargas por los trabajadores. Proporcionar a éstos los equipos que sean necesarios (carretillas, cintas transportadoras, etc.) Los materiales, si es posible, deben tener unas características (dimensiones, peso, sistema de agarre, etc.) que permitan una manipulación cómoda y segura de los mismos. Formar al personal sobre la forma correcta de manipular las distintas cargas (cargas pegadas al cuerpo y a la altura del antebrazo, doblar las rodillas y no la espalda, etc.) Instruir a los trabajadores sobre la forma correcta de almacenar los distintos materiales y productos..</p>
<p><i>Riesgo:</i> CAIDA DE OBJETOS MATERIALES ALMACENADOS <i>Fuente:</i> PRODUCTOS MATERIALES</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Riesgo por el desplome o caída de materiales almacenados</p>	<p>Establecer la prohibición de colocar apilamientos desordenados, bultos depositados en los pasillos, almacenamientos provisionales que acaban siendo definitivos, amontonamientos que obstruyen puertas, pasillos o salidas de emergencia. Instruir a los trabajadores sobre la forma correcta de almacenar los distintos materiales y productos.</p>
<p><i>Riesgo:</i> SOBRESFUERZOS <i>Fuente:</i> PRODUCTOS MATERIALES</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Riesgo por la eventual realización de sobreesfuerzos en la manipulación de materiales.</p>	<p>Los materiales, si es posible, deben tener unas características (dimensiones, peso, sistema de agarre, etc.) que permitan una manipulación cómoda y segura de los mismos. Adoptar las medidas necesarias para evitar la manipulación manual de cargas por los trabajadores. Proporcionar a éstos los equipos que sean necesarios (carretillas, cintas transportadoras, etc.) El peso y tamaño de las cargas serán adecuados a las características físicas individuales: edad, sexo, constitución, embarazo, etc. Formar al personal sobre la forma correcta de manipular las distintas cargas (cargas pegadas al cuerpo y a la altura del antebrazo, doblar las rodillas y no la espalda, etc.)</p>
<p><i>Riesgo:</i> CARGA DE TRABAJO FÍSICA <i>Fuente:</i> POSTURAS Y ESFUERZOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Riesgos ergonómicos por posturas y esfuerzos</p>	<p>Aplicar protocolo de vigilancia la salud cuando la actividad habitual suponga una manipulación manual de cargas. Se respetarán los siguientes pesos máximos en la manipulación manual de cargas: - El peso máximo que se recomienda no sobrepasar (en condiciones ideales de manipulación 3) es de 25 kg. - En el caso de mujeres, trabajadores jóvenes o mayores, no se deberían manejar cargas superiores a 15 kg. - En circunstancias especiales, trabajadores sanos y entrenados físicamente podrían manipular cargas de hasta 40 kg, siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras.</p>

812411 13 2010/10 2010



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Informar a los trabajadores sobre la forma correcta de manipulación de cargas: el tronco lo más derecho posible; no inclinar el tronco hacia delante, sino agacharse doblando las rodillas; colocar la carga cerca del cuerpo y próxima al centro de gravedad, y nunca a un lado del cuerpo.



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: ACL: AUXILIAR DE CLINICA

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES <i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Pueden producirse proyección de distinto tipo de materiales y/o sustancias</p>	<p>Todos los equipos a presión de las instalaciones que estén sujetos a inspecciones periódicas deberán disponer de una placa realizada con materiales duraderos, en la que se indique el número de identificación otorgado por el órgano competente de la comunidad autónoma, la presión máxima de servicio de la instalación, la presión de prueba del equipo o conjunto, su categoría y grupo, así como las fechas de realización de las inspecciones, el nivel de inspección realizado y el sello de la entidad responsable de la inspección. (Real Decreto 2060/2008)</p> <p>Se deben colocar en las instalaciones de aire comprimido dispositivos de seguridad que cierren inmediatamente el aire en la tubería si alguien abre una válvula de aire de una manguera mal conectada o conecta una herramienta antes de cerrar la entrada de aire de la misma.</p> <p>Los equipos a presión se instalarán en condiciones que permitan la realización posterior de las operaciones de mantenimiento y control previstas en las instrucciones del fabricante y la realización de las inspecciones periódicas indicadas en el artículo 6 del Real Decreto 2060/2008.</p> <p>Todos los equipos a presión de las categorías I a IV a que se refiere el artículo 9 y anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según su artículo 3.2 se someterán periódicamente a las inspecciones y pruebas que garanticen el mantenimiento de las condiciones técnicas y de seguridad, necesarias para su funcionamiento. (Real Decreto 2060/2008)</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES DE EQUIPOS O APARATOS A PRESIÓN <i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>Se utilizan gases a presión para dar suministro a distintos equipos</p>	<p>Se deben mantener condiciones de ventilación. Mantenimiento periódico de las instalaciones Correcto uso de los GP Formación y/o información</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES DE EQUIPOS O APARATOS A PRESIÓN <i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se utilizan autoclaves para la esterilización de material y tratamiento de residuos</p>	<p>Todos los equipos a presión de las categorías I a IV a que se refiere el artículo 9 y anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según su artículo 3.2 se someterán periódicamente a las inspecciones y pruebas que garanticen el mantenimiento de las condiciones técnicas y de seguridad, necesarias para su funcionamiento. (Real Decreto 2060/2008)</p> <p>Mantenimiento preventivo Utilización siguiendo las instrucciones del equipo</p>
<p><i>Riesgo:</i> GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA <i>Fuente:</i> EQUIPOS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Cortes o heridas producidos por rotura del material de vidrio debido a su fragilidad mecánica, térmica, cambios bruscos de temperatura o presión interna. Cortes o heridas como consecuencia del proceso de apertura de frascos, con tapón esmerilado, llaves de paso, conectores etc., que se hayan obturado. Explosión, implosión e incendio por rotura del material de vidrio en operaciones realizadas a presión o al vacío</p>	<p>Examinar el estado de las piezas antes de utilizarlas y desechar las que presenten el más mínimo defecto. Efectuar los montajes para las diferentes operaciones (destilaciones, reacciones con adición y agitación, endo y exotérmicas, etc.) con especial cuidado, evitando que queden tensionados, empleando soportes y abrazaderas adecuados y fijando todas las piezas según la función a realizar. Evitar que las piezas queden atascadas</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			colocando una capa fina de grasa de silicona entre las superficies de vidrio y utilizando, siempre que sea posible, tapones de plástico. No calentar directamente el vidrio a la llama; interponer un material capaz de difundir el calor (p.e., una rejilla metálica). Para el desatascado de piezas, que se hayan obturado, deben utilizarse guantes espesos y protección facial o bien realizar la operación bajo campana con pantalla protectora. Si el recipiente a manipular contiene líquido, debe llevarse a cabo la apertura sobre un contenedor de material compatible, y si se trata de líquidos de punto de ebullición inferior a la temperatura ambiente, debe enfriarse el recipiente antes de realizar la operación.
<i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RADIACIONES NO IONIZANTES <i>Fuente:</i> Equipos de laboratorio, medición o control	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial	Algunos equipos llevan fuentes de emisión de radiaciones no ionizantes: Espectrofotómetros de UV, IR, etc o como detectores de equipos.	Utilizar las pantallas de protección del equipo. Señalar. Formación e información.
<i>Riesgo:</i> EPI'S NO EXISTEN/NO SE UTILIZAN <i>Fuente:</i> EPI'S asignados para uso personal	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	En muchos casos no se dispone de los EPIs necesarios y en otros se dispone de ellos y no se utilizan	Selección adecuada de EPIs Formación e información Señalización de la obligatoriedad del uso de EPIs.
<i>Riesgo:</i> CORTES CON OBJETOS O MATERIALES <i>Fuente:</i> EPI'S disponibles para riesgos determinados	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Uso de batas, guantes y/o mascarillas.	Los equipos de protección individual estarán destinados, en principio, a un uso personal. Si las circunstancias exigiesen la utilización de un equipo por varias personas, se adoptarán las medidas necesarias para que ello no origine ningún problema de salud o de higiene a los diferentes usuarios.(R.D. 773/97)
<i>Riesgo:</i> EXPOSICION A CONTAMINANTES QUÍMICOS <i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se manipula sustancias de diferente naturaleza química	Para la realización de operaciones con riesgo en recipientes que contienen o han contenido productos peligrosos y/o entrada en espacios confinados se precisará de autorización. La instalación eléctrica en las zonas donde se efectúen trasvases de sustancias que puedan originar atmósferas inflamables, será antiexplosiva y los focos de ignición (fumar, transporte con motor térmico, etc.) estarán controlados. Se dispondrá de áreas bien ventiladas o con aspiración localizada para realizar las operaciones con emisión de vapores, gases, etc. que pudieran dar lugar a intoxicaciones agudas. Antes de poner a disposición de los trabajadores sustancia, se estudiará a través de los datos facilitados en la Ficha de Datos de Seguridad y de la información proporcionada por el suministrador, qué riesgos puede suponer para los trabajadores y qué medidas de seguridad deben adoptarse. Instruir a los trabajadores sobre la necesidad de instalar una conexión equipotencial entre los recipientes y las partes metálicas del equipo de bombeo, para trasvasar líquidos inflamables, y de mantener el conjunto conectado a tierra. Se dispondrá de procedimientos escritos de trabajo para la realización de trabajos en procesos u operaciones críticas que puedan ocasionar accidentes graves. Los trabajadores serán instruidos sobre la necesidad de mantener las sustancias químicas en sus envases originales. Serán instruidos



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			además sobre la necesidad de etiquetar adecuadamente el nuevo envase, consignando los datos de la etiqueta original, cuando sea necesario efectuar trasvases.
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS <i>Fuente:</i> AGENTES BIOLÓGICOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Riesgo por trabajo con agentes biológicos.	<p>Uso de EPI's Se garantizará una vigilancia adecuada y específica de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos por exposición a agentes biológicos, realizada por personal sanitario competente.(R.D. 664/97) Establecer procedimientos de trabajo adecuados y utilizar las medidas técnicas adecuadas para evitar o minimizar la liberación de agentes biológicos en el lugar de trabajo: selección de equipos y diseños adecuados, encerramiento y aislamiento del foco emisor, mantenimiento periódico de equipos, etc.(R.D. 664/97) Adoptar medidas seguras para la recepción, manipulación y transporte de los agentes biológicos en el lugar de trabajo.(R.D. 664/97) Utilizar medios seguros para la recogida, almacenamiento y evacuación de residuos por los trabajadores, incluido el uso de recipientes seguros e identificables, previo tratamiento adecuado si fuese necesario.(R.D. 664/97) Al salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. El empresario se responsabilizará del lavado, descontaminación y, en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo y de los equipos de protección.(R.D. 664/97) Establecer planes para hacer frente a accidentes de los que puedan derivarse exposiciones a agentes biológicos.(R.D. 664/97) Utilizar señal de peligro biológico en las zonas en que éste exista, así como otras señales de advertencia pertinentes.(R.D. 664/97) Prohibir que los trabajadores coman, beban o fumen en las zonas de trabajo en las que exista riesgo de exposición a agentes biológicos.(R.D. 664/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> CARGA DE TRABAJO FÍSICA <i>Fuente:</i> Exigencias posturales</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Se debe colocar el material en unos casilleros a diferentes alturas (de 10cm a 2m)	Reorganizar el sistema de recogida con otros que no entrañen riesgo ergonómico.

 <p>Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea</p>	EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES
Fecha: 25/10/2010	UPV/EHU Centro: Centro Principal

Actividad: GES: ACTIVIDADES DE GESTION

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<i>Riesgo:</i> CARGA DE TRABAJO MENTAL <i>Fuente:</i> EXIGENCIAS DE LA TAREA	<i>- Severidad:</i> Dañino <i>- Probabilidad:</i> Media <i>- Clasificación:</i> Moderado	Riesgo por altos niveles de exigencia de las tareas de gestión. Existencia de períodos de mayor exigencia, por volumen de tarea o plazos determinados. Uso de herramientas informáticas que requieren cursos de formación para su correcto uso.	Permitir a los trabajadores marcarse sus propios ritmos de trabajo, dentro de ciertos límites. Prever pausas o alternancia con otro tipo de tareas de menor exigencia mental, para aquellas tareas que requieran un elevado nivel de atención. Tratar de flexibilizar los horarios de entrada y de salida, según las necesidades de los trabajadores. La preparación de los trabajadores habrá de estar en consonancia con el trabajo que realizan (si la preparación es insuficiente se dará más información; si es demasiado elevada se ampliará el contenido de la tarea).
<i>Riesgo:</i> CARGA MENTAL POR HORARIOS DE TRABAJO <i>Fuente:</i> Ritmos y Horarios de trabajo	<i>- Severidad:</i> Dañino <i>- Probabilidad:</i> Media <i>- Clasificación:</i> Moderado	En determinados puestos se requiere la presencia del trabajador más allá de la finalización de su jornada laboral	No prolongar en exceso la jornada habitual de trabajo y compensarla preferentemente con descanso adicional.
<i>Riesgo:</i> CARGA MENTAL POR CONTENIDOS DE LA TAREA <i>Fuente:</i> FACTORES HUMANOS	<i>- Severidad:</i> Dañino <i>- Probabilidad:</i> Baja <i>- Clasificación:</i> Tolerable	Determinados puestos conllevan altos niveles de responsabilidad.	Marcar prioridades de tareas, evitando solapamientos e interferencias entre los trabajadores.
<i>Riesgo:</i> EXIGENCIAS DE STRESS <i>Fuente:</i> Cualificación y Aptitudes profesionales	<i>- Severidad:</i> Dañino <i>- Probabilidad:</i> Media <i>- Clasificación:</i> Moderado	Situaciones puntuales de estrés.	Evitar atribuir funciones antiguas, por falta de claridad del contenido de la tarea, funciones contradictorias, o que generen conflictos de competencias.



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: MTO: MANTENIMIENTO

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p>Riesgo: CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL Fuente: CENTROS DE TRABAJO</p>	<p>- Severidad: Extremadamente Dañino - Probabilidad: Baja - Clasificación: Moderado</p>	<p>Empleo de equipos de trabajo para trabajar en alturas (escaleras de mano, etc.)</p>	<p>El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual anticaídas o se adoptan otras medidas de protección alternativas. El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura. Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador. Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.</p> <p>Proveer las escaleras de tijera o dobles de topes en su extremo superior y cadenas o cables que impidan su abertura al ser utilizadas.</p> <p>La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que, habida cuenta de lo dispuesto en el apartado 4.1.1, la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar. (RD 2177/2004)</p> <p>Las escaleras de mano deben tener zapatas, puntas de hierro, grapas u otro mecanismo antideslizante en su pie, o ganchos de sujeción en la parte superior. Si no tienen estos elementos no deben ser utilizadas.</p> <p>Si las escaleras de mano son de madera, los largueros serán de una sola pieza. Se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante. En ningún caso podrán superar los 5 metros si no se tienen garantías suficientes de su resistencia. Queda prohibido el uso de escaleras de construcción improvisada. Se prohíbe pintar las escaleras.</p> <p>Utilice los equipos de protección individual adecuados a las condiciones de la actividad: Deberá usted estar informado sobre su uso y su mantenimiento correcto y de las consecuencias de no utilizarlos.</p> <p>Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas, estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal. Las escaleras suspendidas se fijarán de forma segura y, excepto las de cuerda, de manera que no puedan desplazarse y se eviten los movimientos de balanceo.</p> <p>Cuando se utilizan escaleras de mano no se debe transportar materiales que requieran llevar las dos manos ocupadas para subir o bajar, no adoptar posturas forzadas, subir y bajar siempre</p>



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			de frente a las escaleras, no utilizarlas por más de una persona a la vez y revisarlas periódicamente para comprobar su correcto estado.
<p><i>Riesgo:</i> CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL <i>Fuente:</i> CENTROS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	Caídas al mismo nivel por la presencia de objetos y materiales en zonas de paso, derrames, falta de orden, limpieza y mantenimiento.	<p>Limpiar y ordenar el lugar de trabajo habilitando lugares específicos para herramientas y materiales. Eliminar de las zonas de paso mangueras, cables o elementos similares. En los lugares de trabajo los suelos de deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Las máquinas y equipos que puedan ocasionar pérdidas de líquidos dispondrán de sistemas de recogida y drenaje (bandeja o similar) que eviten su derrame por el suelo. Los niveles mínimos de iluminación deben ser de 200 lux en zonas de trabajo con presencia de máquinas, de 100 lux en almacenes y de 50 lux en zonas de paso. Utilizar calzado homologado (marcado CE) con suela antideslizante y actuar con precaución en todos aquellos lugares que puedan estar resbaladizos. Consigna: Si se produce un derrame de agua, aceite, líquido de engrase, etc., deberá limpiarse inmediatamente.</p>
<p><i>Riesgo:</i> PISADAS SOBRE OBJETOS <i>Fuente:</i> CENTROS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	Productos y materiales en zonas de paso. Falta de orden y limpieza	Limpiar y ordenar el lugar de trabajo habilitando lugares específicos para herramientas y materiales.
<p><i>Riesgo:</i> GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES <i>Fuente:</i> CENTROS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	Golpes contra elementos en zonas de paso.	Eliminar elementos que obstaculicen las zonas de paso y/o las vías de evacuación
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS <i>Fuente:</i> CENTROS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	Se realizan trabajos con productos químicos o puede entrarse en contacto con ellos de forma involuntaria en centros experimentales en el desarrollo de las operaciones de mantenimiento	Proporcionar información y formación suficientes Utilización de equipos de protección individual siempre que sea necesario
<p><i>Riesgo:</i> CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBE <i>Fuente:</i> Elementos estructurales</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Manipulación de objetos pesados en operaciones de carga o descarga, manual o con medios mecánicos, de materiales o producto acabado	<p>Emplear dispositivos mecánicos de ayuda (carros, traspalets, etc.) para transportar las cargas más pesadas. Si no es posible utilizar métodos seguros en la manipulación manual de cargas y guantes para mejorar el agarre. No manipular piezas difíciles por su tamaño o peso, si es preciso, utilizar medios mecánicos o solicitar ayuda de otra persona para realizar este tipo de trabajos. Las estanterías deben estar fijadas a elementos sólidos (paredes, suelos, etc.) y adaptarse a las características de los materiales almacenados. Los materiales mas pesados deben colocarse en la parte baja y no debe sobrepasarse la capacidad de carga máxima la cual debe estar indicada.</p>
<p><i>Riesgo:</i> INCENDIOS <i>Fuente:</i> Locales con riesgo de incendio o explosión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i></p>	Presencia de materiales inflamables	En los lugares de trabajo donde se realicen operaciones con máquinas que pueden generar chispas o calentamiento por fricción, evitar la presencia de productos inflamables en las proximidades, y utilizar, si es posible, herramientas antichispas, etc.



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

	<p>Moderado</p>		<p>Las sustancias que puedan ser reactivas se almacenarán en recintos o armarios especiales, suficientemente ventilados y de adecuada resistencia al fuego. Así mismo, se habilitarán locales separados del resto del taller para almacenar colas, pegamentos, disolventes, etc. en cantidades limitadas y para realizar trabajos de barnizado, encolado, secado, etc., en donde además se dispondrá de un sistema de ventilación adecuado. cumplir normativa vigente (MIE APQ-001).</p> <p>Mantener el lugar de trabajo ordenado y limpio para que no se acumulen serrín y otros residuos de la madera. Es importante separar el polvo fino de las astillas, pudiendo emplear un sistema de evacuación común para ambos deshechos si el primero de ellos no supera el 10-15% del total de desechos de madera. Las zonas donde se realicen operaciones de cepillado, lijado, etc., estarán dotadas de un sistema de aspiración localizada.</p> <p>Informar de normativa de protección contra incendios del centro donde se ubique la actividad.</p> <p>Los lugares de trabajo deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación sobre condiciones de protección contra incendios.(R.D. 486/97)</p> <p>La instalación y equipos eléctricos en locales con riesgo de incendio o explosión se ajustarán a lo establecido en la Instrucción ITC-BT-29 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.(Real Decreto 842/2002)</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS TÉRMICOS <i>Fuente:</i> EQUIPOS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Las superficies o elementos calientes (motores, puntos de rozamiento, etc.) accesibles o sin la protección adecuada, etc., las salpicaduras del aceite del sistema hidráulico al aflojar el tapón del circuito bajo presión etc. pueden producir quemaduras. Las quemaduras pueden ser leves, graves o muy graves, en función de la extensión, profundidad y parte del cuerpo afectada</p>	<p>En todas las operaciones que entrañen riesgo de quemaduras por contacto térmico se debe: seguir los procedimientos de trabajo marcados por el fabricante del equipo, observar las señales de advertencia de peligro, utilizar guantes de protección homologados (con marcado CE) y actuar con precaución para evitar contactos involuntarios con zonas calientes.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> EQUIPOS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Empleo de herramientas portátiles accionadas mediante energía eléctrica. mantenimiento de algunas instalaciones eléctricas.</p>	<p>Las herramientas eléctricas deben disponer de conexión de puesta a tierra, salvo que dispongan de protección por doble aislamiento. Se han de utilizar clavijas y bases de enchufe normalizadas y el cable de alimentación no debe presentar daños en el aislamiento.</p> <p>Las herramientas portátiles utilizadas tanto en el interior o exterior de los talleres deberán ser de clase II o de clase III, y sólo podrán ser de clase I si son alimentadas por medio de un transformador de separación de circuitos, nunca con autotransformadores.</p> <p>Todos los cuadros eléctricos deben llevar interruptores magnetotérmicos como protección contra sobrecargas y cortocircuitos.</p> <p>Para evitar contactos eléctricos indirectos se emplearán interruptores diferenciales, existiendo al menos uno general de sensibilidad de 300 mA como máximo, cuando las máquinas dispongan de conexión toma a tierra, y si no es así, de 30 mA.</p> <p>Operar únicamente sobre los mandos, y siempre con las manos y el cuerpo secos. No modificar los dispositivos de seguridad (aislantes, carcasas de protección, etc.) y no manipular instalaciones o aparatos eléctricos mojados.</p> <p>Los cables deben ser del tipo manguera con</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>tomas de corriente adecuadas a las bases de enchufe de conexión. No se realizarán conexiones de los equipos sin clavijas, con los cables pelados u otras improvisaciones.</p> <p>En los prolongadores (tanto en el cable como en las tomas de corrientes) deberá existir un conductor de protección (toma de tierra). Es necesario evitar siempre la sobrecarga de la instalación.</p> <p>Se impartirá un curso sobre seguridad en trabajos con riesgo eléctrico para cualquiera que realice tareas que supongan este riesgo.</p> <p>Con carácter general, la utilización de las máquinas se encuentra regulada por otra directiva comunitaria (Directiva 89/655/CEE, y sus modificaciones, sobre condiciones mínimas para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo, aplicadas en España mediante Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, y sus modificaciones, en el ámbito de la Ley de Prevención de riesgos laborales)</p>
<p><i>Riesgo:</i> CORTES HERRAMIENTAS O ÚTILES <i>Fuente:</i> MÁQUINAS</p>	<p>CON</p> <p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Riesgo de sufrir cortes y amputaciones con las herramientas de corte y conformado que giran a alta velocidad si estas zonas son accesibles, carecen de protecciones o han sido anuladas, si el operario resbala o tropieza por la presencia de restos cerca de la máquina y se apoya involuntariamente sobre el disco, etc</p>	<p>Las máquinas deberán tener protegidas, siempre que sea posible, todas aquellas partes que presenten riesgos de atrapamiento, quemaduras, cortes, golpes o proyección. Los riesgos persistentes en la máquina tras adoptar las medidas de protección, estarán señalizados con pictogramas fácilmente perceptibles y comprensibles.(R.D. 1215/97, R.D. 485/97)</p> <p>Los elementos móviles de transmisión o trabajo (hojas de corte, discos, etc.) que puedan producir o cortes deben estar protegidas con carcasas, resguardos móviles, resguardos regulables o retráctiles que impidan, en cada caso, el acceso de partes del cuerpo a las mismas. Estos elementos de protección no se deben quitar o anular. Si no se cumplen estas condiciones consulte con el responsable.</p> <p>No utilizar máquinas desconocidas. Utilizar solo máquinas seguras, siguiendo las instrucciones de uso del fabricante y sólo si se ha sido adiestrado para ello. Crear procedimientos de trabajo adecuados a cada máquina.</p> <p>Inspeccione el estado de las máquinas antes de comenzar cualquier trabajo: eficacia de los dispositivos de protección y de los circuitos de mando, velocidad de corte correcta, limpieza, afilado y estado de los dientes de la hoja, etc.</p> <p>Respetar los procedimientos de trabajo seguros establecidos para el manejo de máquinas consideradas peligrosas.</p> <p>Utilizar calzado de seguridad con punteras de acero integradas, ropa ajustada (camisas de manga larga con puños atados, con la falda de las mismas metida dentro del pantalón, delantales de cuero o armados, protectores abdominales de protección en caso de posible retroceso de piezas, gafas o pantallas de protección de ojos o cara, etc. No utilizar anillos, pulseras, reloj, etc.</p> <p>Con carácter general, la utilización de las máquinas se encuentra regulada por otra directiva comunitaria (Directiva 89/655/CEE, y sus modificaciones, sobre condiciones mínimas para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo, aplicadas en España mediante Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, y sus modificaciones, en el ámbito de la Ley de Prevención de riesgos laborales)</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>Quando se comercialice y/o se ponga en servicio en España, cada máquina deberá ir acompañada de un manual de instrucciones, al menos en castellano. Dicho manual será un «Manual original » o una «Traducción del manual original»; en este último caso, la traducción irá acompañada obligatoriamente de un «Manual original». (RD 1644/2008)</p>
<p><i>Riesgo:</i> PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES <i>Fuente:</i> MÁQUINAS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Este riesgo se produce en todas las operaciones con arranque de material como trabajos de corte, lijado, etc. de piezas, etc. También pueden producirse proyección de elementos de la propia máquina.</p>	<p>Cada trabajo debe ser efectuado con el útil adecuado (diámetro de hojas de corte circulares y discos, etc.) en función del tipo de material, a la velocidad correcta y con la profundidad de corte adecuada. Los resguardos de seguridad (barreras materiales) de las máquinas deben ser suficientemente robustas para proteger de las proyecciones esperadas. Utilizar equipos de protección de los ojos (gafas contra proyecciones) y cara (pantallas faciales). Si se utilizan normalmente gafas por sufrir miopía, astigmatismo o cualquier otro problema ocular, se deberá utilizar gafas de seguridad graduadas, o bien, otras que permitan ser colocadas sin molestias encima de las gafas de uso normal.</p>
<p><i>Riesgo:</i> ATRAPAMIENTO POR ELEMENTOS MÓVILES DE EQUIPOS <i>Fuente:</i> MÁQUINAS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Atrapamiento por elementos móviles de máquinas.</p>	<p>No utilizar máquinas desconocidas. Utilizar solo máquinas seguras, siguiendo las instrucciones de uso del fabricante y sólo si se ha sido adiestrado para ello. Los elementos móviles de transmisión o trabajo (hojas de corte, discos, etc.) que puedan producir o cortes deben estar protegidas con carcasas, resguardos móviles, resguardos regulables o retráctiles que impidan, en cada caso, el acceso de partes del cuerpo a las mismas. Estos elementos de protección no se deben quitar o anular. Si no se cumplen estas condiciones consultar con el responsable. Inspeccione el estado de las máquinas antes de comenzar cualquier trabajo: eficacia de los dispositivos de protección y de los circuitos de mando, velocidad de corte correcta, limpieza, afilado y estado del utillaje. Respetar los procedimientos de trabajo seguros establecidos para el manejo de máquinas consideradas peligrosas. Utilizar calzado de seguridad con punteras de acero integradas, ropa ajustada (camisas de manga larga con puños atados, con la falda de las mismas metida dentro del pantalón, delantales de cuero o armados, protectores abdominales de protección en caso de posible retroceso de piezas, gafas o pantallas de protección de ojos o cara, etc. No utilizar anillos, pulseras, reloj, etc. Las operaciones de limpieza, mantenimiento preventivo, reparación, ajuste, medición, etc. de máquinas e instalaciones deben realizarse siempre según los procedimientos de trabajo marcados por la universidad o el fabricante. Si es posible estos trabajos deben realizarse con los equipos parados y por personal especializado Con carácter general, la utilización de las máquinas se encuentra regulada por otra directiva comunitaria (Directiva 89/655/CEE, y sus modificaciones, sobre condiciones mínimas para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo, aplicadas en España mediante Real Decreto 1215/1997, de 18</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			de julio, y sus modificaciones, en el ámbito de la Ley de Prevención de riesgos laborales) Cuando se comercialice y/o se ponga en servicio en España, cada máquina deberá ir acompañada de un manual de instrucciones, al menos en castellano. Dicho manual será un «Manual original » o una «Traducción del manual original»; en este último caso, la traducción irá acompañada obligatoriamente de un «Manual original». (RD 1644/2008)
<i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RUIDOS <i>Fuente:</i> MÁQUINAS	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Ruido en el empleo de maquinaria y herramientas.	De acuerdo a las exigencias de la reglamentación vigente de protección frente al ruido (R.D. 286/06) realizar mediciones periódicas de ruido. Valores límite de exposición: LAeq,d = 87 dB(A) y Lpico= 140 dB (C), respectivamente; Valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: LAeq,d = 85 dB(A) y Lpico = 137 dB (C), respectivamente; Valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción: LAeq,d = 80 dB(A) y Lpico = 135 dB (C), respectivamente. Cuando el nivel de ruido supere los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción, se pondrá a disposición de los trabajadores protectores auditivos individuales. Sobre la base de la evaluación del riesgo si se sobrepasan los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción, se establecerá y ejecutará un programa de medidas técnicas y/o de organización que deberán integrarse en la planificación de la actividad preventiva de la empresa, destinado a reducir la exposición al ruido. Los controles audiométricos se realizarán en la forma establecida en los protocolos específicos a que hace referencia el artículo 37.3.c) del Real Decreto 39/1997 y su finalidad será el diagnóstico precoz de cualquier pérdida de audición debida al ruido y la preservación de la función auditiva. Su periodicidad será como mínimo, cada tres años en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción (LAeq,d = 85 dB(A) y Lpico = 137 dB (C)), o cada cinco años cuando se sobrepasen los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción (LAeq,d = 80 dB(A) y Lpico = 135 dB (C) RD 286/2006
<i>Riesgo:</i> ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS <i>Fuente:</i> VEHÍCULOS AUTOMOTORES	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	Empleo de vehículos de manutención	El empleo de uso de vehículos de manutención estará condicionado a la obtención de una acreditación mediante la realización de un curso teórico-práctico en el manejo seguro de éstos. Los vehículos de manutención cumplirán la normativa sobre máquinas
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> Instalaciones eléctricas	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	Cambio de lámparas, fluorescentes, bombillas, etc. y otras tareas sencillas con riesgo eléctrico.	El cuadro general eléctrico debe disponer de interruptor automático de potencia de protección general, interruptores automáticos para protección contra sobrecargas y cortocircuitos e interruptores diferenciales que protejan a los distintos circuitos. La instalación eléctrica ha de estar de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente, es decir, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias. (RD 842/02)



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

<p><i>Riesgo:</i> GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA <i>Fuente:</i> HERRAMIENTAS Y ÚTILES</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Empleo de herramientas.</p>	<p>Las herramientas eléctricas manuales dispondrán de una protección que impida el contacto de toda parte del cuerpo con la zona de riesgo durante su utilización. Las herramientas solo deben utilizarse para el trabajo para el que está diseñada. Así, por ejemplo, los destornilladores no deben utilizarse como cuña o como palanca. Haga uso de guantes cuando sea necesario. Las herramientas cortantes o punzantes se guardarán en fundas y lugares adecuados cuando no se usen. Comprobar el estado de todas las herramientas antes de utilizarlas, poner especial atención en las partes punzantes o de corte, los mangos, etc.</p>
<p><i>Riesgo:</i> SOBRESFUERZOS de Manipulación de materiales o Productos</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Trabajo en posturas forzadas, esfuerzos excesivos, trabajos repetitivos durante tiempo prolongado, pueden dar lugar a molestias y lesiones.</p>	<p>Si las cargas a manipular se encuentran en el suelo o cerca del mismo, se utilizarán las técnicas de manejo de cargas que permitan utilizar los músculos de las piernas más que los de la espalda. Se formará a los trabajadores en manipulación manual de cargas. Los elementos de la máquina o la instalación (altura de la mesa de alimentación en sierras, cepilladoras, etc.) han de estar ubicados de manera que no exijan posturas inadecuadas, como cabeza o tronco muy inclinados (más de 20°), amplios giros de cabeza, brazos levantados por encima de los hombros o muy separados del cuerpo, etc. Si se trabaja con máquinas como sierras y otras máquinas de corte, cepilladoras, tupies, etc., los mandos deben estar al alcance, ubicados de tal forma que no haya que estirarse para accionar el interruptor. No levantar o transportar manualmente cargas superiores a 40 kg (persona entrenada). El peso máximo recomendado para un hombre será, en condiciones ideales de levantamiento, de 25 kg y 15 kg para una mujer.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CARGA DE TRABAJO FÍSICA <i>Fuente:</i> POSTURAS Y ESFUERZOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se manipulan cargas pudiéndose adoptar medidas forzadas</p>	<p>Seleccionar útiles de trabajo con un diseño adecuado para evitar las posturas forzadas. Evitar manipulaciones que no puedan realizarse más que por un movimiento de torsión o de flexión del tronco.(R.D. 487/97)</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: PVD: ACTIVIDADES CON PVD

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p>Riesgo: FATIGA VISUAL POR CONDICIONES DE ILUMINACIÓN</p> <p>Fuente: CONDICIONES DE ILUMINACIÓN</p>	<p>- Severidad: Ligeramente Dañino</p> <p>- Probabilidad: Media</p> <p>- Clasificación: Tolerable</p>	<p>Exceso o falta de luz. Reflejos en la pantalla de visualización de datos.</p>	<p>Se evitarán los deslumbramientos directos producidos por la luz solar, mediante la colocación de persianas, cortinas... en las ventanas o mediante el cambio de ubicación u orientación del puesto de trabajo.(R.D. 486/97)</p> <p>La iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella, teniendo en cuenta los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores dependientes de las condiciones de visibilidad.(R.D. 486/97)</p> <p>Las vías de circulación contarán con un nivel mínimo de iluminación comprendido entre 25 y 50 lux, o mayor, según el uso de los mismos.(R.D. 486/97)</p> <p>No utilizar sistemas o fuentes de luz que puedan producir deslumbramientos o que perjudiquen la percepción de los objetos.(R.D. 486/97)</p> <p>Evaluación específica del puesto que determine las condiciones de iluminación y la existencia de reflejos, etc,</p> <p>La iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella, teniendo en cuenta los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores dependientes de las condiciones de visibilidad.(R.D. 486/97)</p> <p>El nivel mínimo de iluminación en los puestos de trabajo estará comprendido entre 100 y 1000 lux, o mayor, según las exigencias visuales de las tareas a realizar, y tal como establece el R.D. 486/97.(R.D. 486/97)</p> <p>Todas las áreas o locales contarán con un nivel mínimo de iluminación comprendido entre 50 y 100 lux, o mayor, según el uso de los mismos, y tal como establece el R.D. 486/97.(R.D. 486/97)</p> <p>Los sistemas de iluminación utilizados no deben originar riesgos eléctricos, de incendio o de explosión, cumpliendo, a tal efecto, lo dispuesto en la normativa específica vigente.(R.D. 486/97)</p> <p>Los lugares de trabajo, o parte de los mismos, en los que un fallo del alumbrado normal suponga un riesgo para la seguridad de los trabajadores dispondrán de un alumbrado de emergencia de evacuación y de seguridad.(R.D. 486/97)</p> <p>La instalación de alumbrado de emergencia será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. Se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal. (CTE DB SUA)</p> <p>Vías de evacuación cuya anchura no > 2 m, la iluminancia horizontal en el suelo será, mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura > 2 m pueden ser tratadas como varias bandas de 2 m de anchura, como máximo. En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS INDIRECTOS <i>Fuente:</i> Pantallas de visualización de datos</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Contactos eléctricos indirectos por defectos de aislamiento de partes en tensión, manipulación no adecuada de equipos, etc.</p>	<p>alumbrado, 5 lux (CTE DB SUA) La manipulación de los equipos alimentados con energía eléctrica será realizada únicamente por personal capacitado para éstas tareas. La instalación eléctrica ha de estar de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente, es decir, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias. (RD 842/02)</p>
<p><i>Riesgo:</i> DESCARGAS DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA <i>Fuente:</i> Pantallas de visualización de datos</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Descargas por electricidad estática.</p>	<p>Es preferible el calzado con suela de cuero y evitar los de goma o sintéticos. No apoyar los pies en las patas de la silla. Mantener unas condiciones ambientales relativas a la humedad adecuadas (mayor de 30 e inferior al 70%, idóneo en torno al 50%). Realizar comprobaciones periódicas de éstas. Toma de tierra de las mesas de trabajo</p>
<p><i>Riesgo:</i> CARGA DE TRABAJO FÍSICA <i>Fuente:</i> Pantallas de visualización de datos</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Ubicación no idónea de los elementos de trabajo (PVD, teléfono, etc.)</p>	<p>Redistribuir espacios en función de los tiempos de trabajo (atención al público, labores de registro, empleo de PVD, atención telefónica, etc.) priorizando sobre aquellos que conlleven mayor dedicación. El borde superior de la pantalla del ordenador debe quedar a la altura de los ojos, como máximo; la zona visual óptima se encuentra comprendida entre la línea de visión horizontal y la trazada a 30º bajo la horizontal, aunque es admisible hasta 60º bajo la horizontal. Se recomienda situar el monitor directamente sobre el tablero de la mesa quitando el soporte sobre el que está apoyado. Es importante ubicar la pantalla del ordenador en una zona donde su manejo sea cómodo y compatible con el resto de actividades que se realizan en el puesto. El monitor debe colocarse frente a la trabajadora en una zona principal de la mesa, y a una distancia mayor de 40 cm de los ojos (aunque es preferible 50 cm o más); no debe nunca situarse de forma que la trabajadora tenga que girar la cabeza si el trabajo con PVDs es la actividad prioritaria que realiza. Si es necesario trasladar mucha documentación de soporte papel a informático, proporcionar un atril portadocumentos para aliviar la tensión muscular en la zona del cuello (evitando la excesiva flexión y giro de la cabeza) y reducir el esfuerzo de acomodación visual (colocando el documento a una altura y distancia similares a las de la pantalla). Puede tratarse de un atril de sobremesa o un soporte incorporado al propio monitor del ordenador. Al introducir datos, se debe colocar el documento fuente lo más cerca posible de la pantalla del ordenador. Los caracteres en las pantallas de visualización de datos deberán estar bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente, disponiendo de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones.(R.D. 488/97) La imagen de la pantalla de visualización de datos deberá ser estable, sin fenómenos de destellos, centelleos u otras formas de inestabilidad y no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.(R.D. 488/97) El usuario deberá poder ajustar fácilmente la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a</p>



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>las condiciones del entorno. La pantalla deberá ser además orientable e inclinable a voluntad.(R.D. 488/97)</p> <p>Puede ser útil disponer de un brazo móvil con un soporte para colocar el monitor del ordenador de manera que pueda retirarse cuando no se utiliza. Si se opta por este complemento, debe permitir el ajuste de la pantalla en altura, giro y distancia hasta el usuario, y debe ser suficientemente robusto para evitar los movimientos involuntarios de la pantalla.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CARGA DE TRABAJO FÍSICA <i>Fuente:</i> Exigencias posturales</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Se mantienen posturas estáticas durante periodos largos.</p>	<p>Realice pequeñas pausas periódicas para relajar la tensión muscular y contrarrestar el estatismo postural.</p> <p>Durante dichas pausas realice movimientos que favorezcan la circulación sanguínea: estiramientos, movimientos suaves del cuello, dar algunos pasos, etc.</p> <p>Consulte a su médico ante la aparición de síntomas o molestias de tipo musculoesquelético. Adecuar y rediseñar el puesto de trabajo de forma que durante el trabajo se mantengan los brazos por debajo del nivel de los hombros. Evitar manipulaciones que no puedan realizarse más que por un movimiento de torsión o de flexión del tronco.(R.D. 487/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> DISCONFORT ACÚSTICO POR AMBIENTES RUIDOSOS <i>Fuente:</i> Ruido</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Ruido procedente de conversaciones, llamadas telefónicas, atención al público, etc. que puede dificultar la concentración.</p>	<p>De ser necesario, instalar mamparas separadoras entre los diferentes puestos del despacho para reducir el ruido que le llega a la trabajadora procedente de equipos y conversaciones. Realizar un mantenimiento adecuado (y, en caso necesario, renovación) de los equipos que emiten mayor ruido en el despacho (impresoras y ordenadores).</p> <p>Aislar el ruido procedente de las impresoras situándolas en otra sala o mediante mamparas o cabinas aislantes del ruido.</p>
<p><i>Riesgo:</i> ATENCION VISUAL <i>Fuente:</i> Iluminación y exigencias visuales</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Tareas que exijan el uso de PVDs</p>	<p>Cumplir especificaciones mínimas recogidas en la Guía técnica sobre pantallas de visualización del INSHT</p> <p>La pantalla debe ser de buena calidad y apropiada al tipo de trabajo realizado. Realizar evaluación específica de condiciones de iluminación del puesto. El nivel de iluminación debe ser acorde con las exigencias visuales del mismo.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CARGA DE TRABAJO MENTAL <i>Fuente:</i> EXIGENCIAS DE LA TAREA</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>En determinados puestos y en determinadas fechas se dan elevadas cargas de trabajo.</p>	<p>Prever pausas o alternancia con otro tipo de tareas, para aquellas tareas que requieran un elevado nivel de atención.</p> <p>Evitar la repetición de tareas elementales ampliando el ciclo o dando posibilidad de alternar con otras tareas.</p> <p>Organizar el trabajo de forma que los requerimientos en las horas punta se reduzcan. Disponer de ayuda extra en las horas punta si es preciso.</p> <p>Permitir a los trabajadores marcarse sus propios ritmos de trabajo, dentro de ciertos límites.</p> <p>La preparación de los trabajadores habrá de estar en consonancia con el trabajo que realizan (si la preparación es insuficiente se dará más información; si es demasiado elevada se ampliará el contenido de la tarea).</p>
<p><i>Riesgo:</i> CARGA DE TRABAJO MENTAL <i>Fuente:</i> FACTORES HUMANOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>El trabajo desarrollado implica concentración o altos niveles de atención.</p>	<p>Es recomendable que el trabajador tenga un margen de autonomía suficiente para establecer su propio ritmo de trabajo y realizar pequeñas pausas para prevenir la fatiga física, visual y/o mental; lo deseable es que, de forma espontánea, cada trabajador tome las pausas</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>necesarias para relajar la vista y aliviar la tensión muscular provocada por las posturas demasiado estáticas en las tareas de oficina. Si no es posible esta autonomía, deben establecerse pausas planificadas o regladas, siendo más aconsejables las pausas cortas y frecuentes que las largas y escasas; en general, se recomienda una pausa de 10 minutos cada 90 minutos de trabajo con la pantalla; si la tarea exige gran atención, se debería hacer una pausa de 10 minutos cada 90 minutos de trabajo con la pantalla; si al tarea exige gran atención, se debería hacer una pausa de 10 minutos cada hora.</p>
--	--	--	--



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: CAM: TRABAJOS DE CAMPO

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<i>Riesgo:</i> CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL <i>Fuente:</i> ESPACIOS Y ZONAS DE TRABAJO	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Importante	Arqueología: se trabaja en excavaciones que ocasionalmente pueden tener pendientes excesivas	Buscar sistemas de sujeción Aplicar procedimientos de trabajo para trabajos en altura
<i>Riesgo:</i> PISADAS SOBRE OBJETOS <i>Fuente:</i> Espacios de trabajo	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Arqueología: se trabaja con herramientas y útiles en superficies no uniformes	Empleo de calzado de seguridad almacenamiento correcto de útiles Guardar orden, limpieza y mantenimiento en las zonas de trabajo
<i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A AMBIENTES EXTREMOS <i>Fuente:</i> Espacios exteriores a la intemperie	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Se trabaja en exteriores en diferentes épocas del año	Entregar ropa de abrigo y ropa de verano Hacer uso de protección solar
<i>Riesgo:</i> ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN DURANTE EL TRABAJO <i>Fuente:</i> VEHÍCULOS AUTOMOTORES	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	RIESGO DE ACIDENTE DE TRAFICO DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS EN VEHÍCULO	Los vehículos deben disponer de los elementos de seguridad en buen estado: espejos exteriores, señal acústica y luminosa de marcha atrás, intermitentes, claxon, extintor contra incendios, botiquín de primeros auxilios.
<i>Riesgo:</i> GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA <i>Fuente:</i> HERRAMIENTAS Y ÚTILES	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Empleo de herramientas.	Las herramientas eléctricas manuales dispondrán de una protección que impida el contacto de toda parte del cuerpo con la zona de riesgo durante su utilización. Las herramientas solo deben utilizarse para el trabajo para el que está diseñada. Así, por ejemplo, los destornilladores no deben utilizarse como cuña o como palanca. Hacer uso de guantes cuando sea necesario. Las herramientas cortantes o punzantes se guardarán en fundas y lugares adecuados cuando no se empleen. Comprobar el estado de todas las herramientas antes de utilizarlas, poner especial atención en las partes punzantes o de corte, los mangos, etc.
<i>Riesgo:</i> GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA <i>Fuente:</i> Herramientas portátiles accionadas por energía	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Riesgo por empleo de herramientas portátiles eléctricas	Las herramientas de aire comprimido han de estar acopladas a las mangueras por medio de resortes, pinzas de seguridad o de otros dispositivos que impidan que dichas herramientas salten. Si una herramienta eléctrica ha sufrido un golpe o se ha visto afectada por la humedad o productos químicos, ha de ser revisada por personal cualificado. Los elementos de protección de las herramientas portátiles deberán mantenerse en buen estado. Se emplearán los EPI's adecuados a la tarea realizada (guantes, gafas, pantalla facial, etc.) Toda persona que emplee herramientas portátiles deberá estar entrenada para las tareas que deba realizar.
<i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> Herramientas portátiles accionadas por energía	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Riesgo por contacto eléctrico con elementos en tensión de la herramienta portátil.	Las herramientas eléctricas deben disponer de conexión de puesta a tierra, salvo que dispongan de protección por doble aislamiento. Se han de utilizar clavijas y bases de enchufe normalizadas y el cable de alimentación no debe presentar daños en el aislamiento.



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>Las herramientas eléctricas que se utilicen en una zona muy conductora, contarán con un transformador de seguridad que reduzca la tensión a 24 V o un transformador de separación de circuitos, estando estos transformadores situados fuera del recinto en cuestión.</p> <p>Las herramientas eléctricas no estarán expuestas a la lluvia si éstas no tienen un grado especial de protección contra la penetración de agua.</p> <p>Si una herramienta eléctrica ha sufrido un golpe o se ha visto afectada por la humedad o productos químicos, ha de ser revisada por personal cualificado.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL <i>Fuente:</i> Escalera de mano, Andamios</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Ocasionalmente, empleo de escaleras	<p>Asentamiento correcto de la escalera Utilización de escaleras en correcto estado Utilización de calzado apropiado Trabajo entre más de una persona cuando sea necesario el uso de herramientas Formación e información</p>
<p><i>Riesgo:</i> CARGA DINÁMICA POR ESFUERZO <i>Fuente:</i> Manipulación de cargas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Se utilizan equipos con posturas forzadas	<p>Formar al personal sobre la forma correcta de manipular las cargas e informarle sobre los riesgos de su trabajo. El peso y tamaño de las cargas serán adecuados a las características físicas individuales: edad, sexo, constitución, embarazo, etc.</p>
<p><i>Riesgo:</i> FAVORECER SITUACIONES PELIGROSAS <i>Fuente:</i> Coordinación de actividades empresariales</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	En caso de trabajar en instalaciones ajenas a la UPV-EHU pueden aparecer riesgos por el no establecimiento de los medios de coordinación de acuerdo al 171/2004 en lo referente a la designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas	<p>Cuando se den las circunstancias descritas en el artículo 13 del RD 171/2004, Designar, entre los desplazados por la UPV/EHU una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas en las instalaciones de la empresa/institución titular del centro.</p>
<p><i>Riesgo:</i> SITUACIÓN PELIGR. POR INFORM. O FORMACIÓN INSUFIC. <i>Fuente:</i> Coordinación de actividades empresariales</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	Desconocimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales en instalaciones ajenas a la UPV/EHU.	<p>Solicitar a la empresa titular de la instalación las medidas preventivas a tener en cuenta así como las medidas de emergencia para dicho lugar. Comunicar al personal desplazado la información y las instrucciones recibidas del empresario titular del centro de trabajo. Se deberán solicitar las medidas de emergencia correspondientes al centro ajeno a la UPV/EHU e informar de las mismas al personal desplazado de la UPV/EHU. En caso de que trabajadores/as de la UPV/EHU deban operar con máquinas, equipos, productos, materias primas o útiles proporcionados por la empresa/institución titular del centro ajeno, deberán recibir de la misma la información necesaria para la utilización sin riesgos para la seguridad y salud.</p>

 <p>Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea</p>	EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES
Fecha: 25/10/2010	UPV/EHU Centro: Centro Principal

Actividad: AJE: TRABAJOS EN INSTALACIONES AJENAS A UPV/EHU

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<i>Riesgo:</i> FAVORECER SITUACIONES PELIGROSAS <i>Fuente:</i> Coordinación de actividades empresariales	<i>- Severidad:</i> Dañino <i>- Probabilidad:</i> Baja <i>- Clasificación:</i> Tolerable	No establecimiento de los medios de coordinación de acuerdo al 171/2004 en lo referente a la designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas.	Cuando se den las circunstancias descritas en el artículo 13 del RD 171/2004, Designar, entre los desplazados por la UPV/EHU una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas en las instalaciones de la empresa/institución titular del centro.
<i>Riesgo:</i> SITUACIÓN PELIGR. POR INFORM. O FORMACIÓN INSUFIC. <i>Fuente:</i> Coordinación de actividades empresariales	<i>- Severidad:</i> Dañino <i>- Probabilidad:</i> Baja <i>- Clasificación:</i> Tolerable	Desconocimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales en la instalación ajena a la UPV/EHU.	Solicitar a la empresa titular de la instalación las medidas preventivas a tener en cuenta para dicho lugar. Comunicar al personal desplazado la información y las instrucciones recibidas del empresario titular del centro de trabajo. Se deberán solicitar las medidas de emergencia correspondientes al centro ajeno a la UPV/EHU e informar de las mismas al personal desplazado de la UPV/EHU. En caso de que trabajadores/as de la UPV/EHU deban operar con máquinas, equipos, productos, materias primas o útiles proporcionados por la empresa/institución titular del centro ajeno, deberán recibir de la misma la información necesaria para la utilización sin riesgos para la seguridad y salud. Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas y/o trabajadores autónomos, éstos deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y al información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.(Ley 31/95) El empresario titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que aquellos empresarios o trabajadores autónomos que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores.(Ley 31/95) Las empresas que contraten o subcontraten con otras la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquéllas y que se desarrollen en sus propios centros de trabajo deberán vigilar el cumplimiento por dichos contratistas y subcontratistas de la normativa de prevención de riesgos laborales.(Ley 31/95) En caso de que trabajadores de la empresa contratista o subcontratista deban operar con máquinas, equipos, productos, materias primas o útiles proporcionados por la empresa principal, deberán recibir de ésta la información necesaria para la utilización sin riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.(Ley 31/95)



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: JAR: JARDINERIA

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<i>Riesgo:</i> CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL <i>Fuente:</i> ESPACIOS Y ZONAS DE TRABAJO	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Importante	Se trabaja en taludes con pendientes excesivas	Buscar sistemas de sujeción Procedimientos de trabajo Revisar pendiente de taludes
<i>Riesgo:</i> PISADAS SOBRE OBJETOS <i>Fuente:</i> Espacios de trabajo	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Se trabaja con herramientas y útiles en superficies no uniformes	Calzado de seguridad Almacenamiento correcto de útiles
<i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A AMBIENTES EXTREMOS <i>Fuente:</i> Espacios exteriores a la intemperie	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Se trabaja en exteriores en todas las épocas del año	En los trabajos al aire libre, cuando la seguridad o la salud de los trabajadores lo exijan, éstos dispondrán de un local de descanso de fácil acceso.(R.D. 486/97) Si es posible, tomar medidas (zonas cubiertas, sombras, equipos de protección individual, etc.) para evitar la exposición a las inclemencias del tiempo (sol, lluvia, viento, etc.).
<i>Riesgo:</i> ATRAPAMIENTO POR ELEMENTOS MÓVILES DE EQUIPOS <i>Fuente:</i> Maquinaria agrícola, de obra civil o minera	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Importante	Se utiliza máquinas para el acondicionamiento de césped, taludes, etc.	Los vehículos solo serán manejados por personas debidamente autorizadas y que hayan superado un curso de formación. Las máquinas deben ir provistas de todos los dispositivos y elementos de seguridad: faros de marcha atrás y retroceso, servofrenos, freno de mano, bocina automática de retroceso, retrovisores en ambos lados, extintor contra incendios, botiquín de primeros auxilios.
<i>Riesgo:</i> ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE VEHÍCULO <i>Fuente:</i> Maquinaria agrícola, de obra civil o minera	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante	Se trabaja en taludes con pendiente excesiva con distintas máquinas	Calzado apropiado Formación Suavizar las pendientes excesivas
<i>Riesgo:</i> ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS <i>Fuente:</i> Maquinaria agrícola, de obra civil o minera	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se utilizan segadoras, etc que circulan por las vías internas de tránsito del Campus	Formación de Seguridad Vial
<i>Riesgo:</i> EXPOSICION A VIBRACIONES <i>Fuente:</i> Maquinaria agrícola, de obra civil o minera	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Las máquinas que se utilizan son frecuentemente una fuente de vibraciones	Realización de pausas periódicas Mantenimiento preventivo de los equipos y máquinas
<i>Riesgo:</i> CORTES CON HERRAMIENTAS O ÚTILES <i>Fuente:</i> HERRAMIENTAS Y ÚTILES	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se utilizan todo tipo de utensilios de jardinería necesarios para el corte y acondicionamiento	Las herramientas manuales deberán ser de características y tamaño adecuados a la operación a realizar.(R.D. 1215/97) Las herramientas deben presentar una unión firme entre sus elementos, de manera que se eviten las roturas o proyecciones de los mismos.(R.D. 1215/97)
<i>Riesgo:</i> CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL <i>Fuente:</i> Escalera de mano, Andamios	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se utiliza escalera de mano para acceder a setos y árboles	Las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.(R.D. 486/97) No se pondrán a disposición de los trabajadores y, en particular, escaleras de más de 5 m. de longitud, de cuya resistencia no se tengan



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>garantías.(R.D. 486/97) No se pondrán a disposición de los trabajadores escaleras de mano de construcción improvisada, siendo también éstos advertidos de la prohibición de utilizar estas escaleras. (R.D. 486/97) Asentamiento correcto de la escalera Utilización de escaleras en correcto estado Utilización de calzado apropiado Trabajo entre más de una persona cuando sea necesario el uso de herramientas Formación e información</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICION CONTAMINANTES QUÍMICOS <i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas</p>	<p>A - <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se pueden utilizar productos químicos tales como fertilizantes y/o plaguicidas</p>	<p>Antes de poner a disposición de los trabajadores sustancia, se estudiará a través de los datos facilitados en la Ficha de Datos de Seguridad y de la información proporcionada por el suministrador, qué riesgos puede suponer para los trabajadores y qué medidas de seguridad deben adoptarse. Utilización de equipos de protección individual durante el preparado y aplicación de los productos. Seguir fielmente las instrucciones del producto Higiene rigurosa tras el uso Formación e información</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RUIDOS <i>Fuente:</i> AGENTES FÍSICOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se utilizan equipos tales como las desbrozadoras que suponen una fuente de ruido continua.</p>	<p>Se proporcionarán EPIS en función de los resultados de la evaluación de niveles sonoros. El empresario deberá realizar una evaluación basada en la medición de los niveles de ruido a que estén expuestos los trabajadores. La medición no será necesaria en los casos en que la directa apreciación profesional acreditada permita llegar a una conclusión sin necesidad de la misma. (RD 286/2006) Los controles audiométricos se realizarán en la forma establecida en los protocolos específicos a que hace referencia el artículo 37.3.c) del Real Decreto 39/1997 y su finalidad será el diagnóstico precoz de cualquier pérdida de audición debida al ruido y la preservación de la función auditiva. Su periodicidad será como mínimo, cada tres años en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción (LAeq,d = 85 dB(A) y Lpico = 137 dB (C)), o cada cinco años cuando se sobrepasen los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción (LAeq,d = 80 dB(A) y Lpico = 135 dB (C) RD 286/2006 el empresario velará porque los trabajadores que se vean expuestos en el lugar de trabajo a un nivel de ruido igual o superior a los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción y/o sus representantes reciban información y formación relativas a los riesgos derivados de la exposición al ruido. (RD 286/2006)</p>
<p><i>Riesgo:</i> CARGA ESTÁTICA POR POSTURAS <i>Fuente:</i> Manipulación de cargas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Se manipulan equipos y cargas de peso considerable</p>	<p>Formar al personal sobre la forma correcta de manipular las cargas e informarle sobre los riesgos de su trabajo. El peso y tamaño de las cargas serán adecuados a las características físicas individuales: edad, sexo, constitución, embarazo, etc. Informar a los trabajadores sobre la forma correcta de manipulación de cargas: el tronco lo más derecho posible; no inclinar el tronco hacia delante, sino agacharse doblando las rodillas; colocar la carga cerca del cuerpo y próxima al centro de gravedad, y nunca a un lado del cuerpo.</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

<p><i>Riesgo:</i> CARGA DINÁMICA POR ESFUERZO <i>Fuente:</i> Manipulación de cargas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se utilizan equipos con posturas forzadas</p>	<p>El peso y tamaño de las cargas serán adecuados a las características físicas individuales: edad, sexo, constitución, embarazo, etc. Formar al personal sobre la forma correcta de manipular las cargas e informarle sobre los riesgos de su trabajo. Informar a los trabajadores sobre la forma correcta de manipulación de cargas: el tronco lo más derecho posible; no inclinar el tronco hacia delante, sino agacharse doblando las rodillas; colocar la carga cerca del cuerpo y próxima al centro de gravedad , y nunca a un lado del cuerpo.</p>
---	--	--	---



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: CAR: CARPINTERIA

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL <i>Fuente:</i> CENTROS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Empleo de algún equipo de trabajo (escaleras de mano, etc.)</p>	<p>Utilice los equipos de protección individual adecuados a las condiciones de la actividad: Deberá usted estar informado sobre su uso y su mantenimiento correcto y de las consecuencias de no utilizarlos. Las escaleras de mano deben tener zapatas, puntas de hierro, grapas u otro mecanismo antideslizante en su pie, o ganchos de sujeción en la parte superior. Si no tienen estos elementos no deben ser utilizadas. Si las escaleras de mano son de madera, los largueros serán de una sola pieza. Se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante. En ningún caso podrán superar los 5 metros si no se tienen garantías suficientes de su resistencia. Se prohíbe el uso de escaleras de mano de construcción improvisada. Se prohíbe pintar las escaleras de mano. El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas. Las escaleras de mano deberán utilizarse de forma que los trabajadores puedan tener en todo momento un punto de apoyo y de sujeción seguros. Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza un equipo de protección individual anticaidas o se adoptan otras medidas de protección alternativas. El transporte a mano de una carga por una escalera de mano se hará de modo que ello no impida una sujeción segura. Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador. Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente. Proveer las escaleras de tijera o dobles de topes en su extremo superior y cadenas o cables que impidan su abertura al ser utilizadas.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL <i>Fuente:</i> CENTROS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Caídas al mismo nivel por la presencia de objetos y materiales en zonas de paso, derrames, falta de orden, limpieza y mantenimiento.</p>	<p>Eliminar de las zonas de paso mangueras, cables o elementos similares. En los lugares de trabajo los suelos de deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Las máquinas y equipos que puedan ocasionar pérdidas de líquidos dispondrán de sistemas de recogida y drenaje (bandeja o similar) que eviten su derrame por el suelo. consigna: Si se produce un derrame de agua, aceite, líquido de engrase, etc., deberá limpiarse inmediatamente. Utilizar calzado homologado (marcado CE) con suela antideslizante y actuar con precaución en todos aquellos lugares que puedan estar resbaladizos. Los niveles mínimos de iluminación deben ser de 200 lux en zonas de trabajo con presencia de máquinas, de 100 lux en almacenes y de 50 lux en zonas de paso. Limpiar y ordenar el lugar de trabajo habilitando lugares específicos para herramientas y materiales.</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

<p><i>Riesgo:</i> PISADAS SOBRE OBJETOS <i>Fuente:</i> CENTROS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>productos y materiales en zonas de paso. Falta de orden y limpieza</p>	<p>Limpiar y ordenar el lugar de trabajo habilitando lugares específicos para herramientas y materiales.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBE <i>Fuente:</i> Elementos estructurales</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Manipulación de objetos pesados en operaciones de carga o descarga, manual o con medios mecánicos, de materiales o producto acabado</p>	<p>Emplear dispositivos mecánicos de ayuda (carros, traspalets, etc.) para transportar las cargas más pesadas. Si no es posible utilizar métodos seguros en la manipulación manual de cargas y guantes para mejorar el agarre. No manipular piezas difíciles por su tamaño o peso, si es preciso, utilizar medios mecánicos o solicitar ayuda de otra persona para realizar este tipo de trabajos. Las estanterías deben estar fijadas a elementos sólidos (paredes, suelos, etc.) y adaptarse a las características de los materiales almacenados. Los materiales mas pesados deben colocarse en la parte baja y no debe sobrepasarse la capacidad de carga máxima la cual debe estar indicada.</p>
<p><i>Riesgo:</i> INCENDIOS <i>Fuente:</i> Locales con riesgo de incendio o explosión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Presencia de materiales inflamables</p>	<p>Los lugares de trabajo deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación sobre condiciones de protección contra incendios.(R.D. 486/97) En los lugares de trabajo donde se realicen operaciones con máquinas que pueden generar chispas o calentamiento por fricción, evitar la presencia de productos inflamables en las proximidades, y utilizar, si es posible, herramientas antichispas, etc. Las sustancias que puedan ser reactivas se almacenarán en recintos o armarios especiales, suficientemente ventilados y de adecuada resistencia al fuego. Así mismo, se habilitarán locales separados del resto del taller para almacenar colas, pegamentos, disolventes, etc. en cantidades limitadas y para realizar trabajos de barnizado, encolado, secado, etc., en donde además se dispondrá de un sistema de ventilación adecuado. cumplir normativa vigente (MIE APQ-001). Mantener el lugar de trabajo ordenado y limpio para que no se acumulen serrín y otros residuos de la madera. Es importante separar el polvo fino de las astillas, pudiendo emplear un sistema de evacuación común para ambos deshechos si el primero de ellos no supera el 10-15% del total de desechos de madera. Las zonas donde se realicen operaciones de cepillado, lijado, etc., estarán dotadas de un sistema de aspiración localizada. Informar de normativa de protección contra incendios del centro donde se ubique la actividad. La instalación y equipos eléctricos en locales con riesgo de incendio o explosión se ajustarán a lo establecido en la Instrucción ITC-BT-29 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.(Real Decreto 842/2002)</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> EQUIPOS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja</p>	<p>Empleo de herramientas portátiles accionadas mediante energía eléctrica. Empleo de maquinaria de carpintería.</p>	<p>Sin perjuicio de las disposiciones referentes a los requisitos técnicos de diseño de los materiales eléctricos, la instalación de los receptores, así como el sistema de protección por puesta a tierra, deberá respetar lo dispuesto en las</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

	<p>- <i>Clasificación:</i> Moderado</p>		<p>instrucciones técnicas aplicables del RD 842/2002. Las herramientas portátiles utilizadas tanto en el interior o exterior de los talleres deberán ser de clase II o de clase III, y sólo podrán ser de clase I si son alimentadas por medio de un transformador de separación de circuitos, nunca con autotransformadores. Todos los cuadros eléctricos deben llevar interruptores magnetotérmicos como protección contra sobrecargas y cortocircuitos. Para evitar contactos eléctricos indirectos se emplearán interruptores diferenciales, existiendo al menos uno general de sensibilidad de 300 mA como máximo, cuando las máquinas dispongan de conexión toma a tierra, y si no es así, de 30 mA. Operar únicamente sobre los mandos, y siempre con las manos y el cuerpo secos. No modificar los dispositivos de seguridad (aislantes, carcasas de protección, etc.) y no manipular instalaciones o aparatos eléctricos mojados. Los cables deben ser del tipo manguera con tomas de corriente adecuadas a las bases de enchufe de conexión. No se realizarán conexiones de los equipos sin clavijas, con los cables pelados u otras improvisaciones. En los prolongadores (tanto en el cable como en las tomas de corrientes) deberá existir un conductor de protección (toma de tierra). Es necesario evitar siempre la sobrecarga de la instalación. Con carácter general, la utilización de las máquinas se encuentra regulada por otra directiva comunitaria (Directiva 89/655/CEE, y sus modificaciones, sobre condiciones mínimas para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo, aplicadas en España mediante Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, y sus modificaciones, en el ámbito de la Ley de Prevención de riesgos laborales)</p>
<p><i>Riesgo:</i> CORTES HERRAMIENTAS O ÚTILES <i>Fuente:</i> MÁQUINAS</p>	<p>CON - <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Riesgo de sufrir cortes y amputaciones con las herramientas de corte y conformado que giran a alta velocidad si estas zonas son accesibles, carecen de protecciones o han sido anuladas, si la madera está defectuosa y se produce un brusco acercamiento de las manos del operario al disco, al tratar de extraer recortes o limpiar el serrín depositado junto al disco sin detener éste, cuando se producen basculamientos por manejar piezas de gran tamaño, si el operario resbala o tropieza por la presencia de restos cerca de la máquina y se apoya involuntariamente sobre el disco, etc.</p>	<p>Los elementos móviles de transmisión o trabajo (hojas de corte, discos, etc.) de sierras circulares o de cinta, cepilladoras, tupíes, lijadoras, etc., que puedan producir o cortes deben estar protegidas con carcasas, resguardos móviles, resguardos regulables o retráctiles que impidan, en cada caso, el acceso de partes del cuerpo a las mismas. Estos elementos de protección no se deben quitar o anular. Si no se cumplen estas condiciones consulte con el responsable. No utilizar máquinas desconocidas. Utilizar solo máquinas seguras, siguiendo las instrucciones de uso del fabricante y sólo si se ha sido adiestrado para ello. En algunos casos, será recomendable el uso de empujadores de madera para situar y acompañar a las piezas sin aproximar las manos al punto peligroso. Inspeccione el estado de las máquinas antes de comenzar cualquier trabajo: eficacia de los dispositivos de protección y de los circuitos de mando, velocidad de corte correcta, limpieza, afilado y estado de los dientes de la hoja, etc. Respetar los procedimientos de trabajo seguros establecidos para el manejo de máquinas consideradas peligrosas. Utilizar calzado de seguridad con punteras de acero integradas, ropa ajustada (camisas de</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>manga larga con puños atados, con la falda de las mismas metida dentro del pantalón, delante de cuero o armados, protectores abdominales de protección en caso de posible retroceso de piezas, gafas o pantallas de protección de ojos o cara, etc. No utilizar anillos, pulseras, reloj, etc.</p> <p>Con carácter general, la utilización de las máquinas se encuentra regulada por otra directiva comunitaria (Directiva 89/655/CEE, y sus modificaciones, sobre condiciones mínimas para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo, aplicadas en España mediante Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, y sus modificaciones, en el ámbito de la Ley de Prevención de riesgos laborales)</p> <p>Cuando se comercialice y/o se ponga en servicio en España, cada máquina deberá ir acompañada de un manual de instrucciones, al menos en castellano. Dicho manual será un «Manual original» o una «Traducción del manual original»; en este último caso, la traducción irá acompañada obligatoriamente de un «Manual original». (RD 1644/2008)</p>
<p><i>Riesgo:</i> PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES <i>Fuente:</i> MÁQUINAS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Este riesgo se produce en todas las operaciones con arranque de material como trabajos de corte, cepillado, rebajado, lijado, etc. de piezas o tableros de madera. Puede ser por el serrín y las partículas de madera desprendidas durante los mismos o por proyección de piezas de madera expulsadas por la sierra debido a un contragolpe. También pueden producirse proyección de elementos de la propia máquina como la cinta (en sierras de cinta, lijadoras, etc.)</p>	<p>Cada trabajo debe ser efectuado con el útil adecuado (diámetro de hojas de corte circulares y discos, etc.) en función del tipo de madera, a la velocidad correcta y con la profundidad de corte adecuada sin superar</p> <p>En las sierras circulares y otras máquinas similares, se deberá contar con dispositivos antirretroceso para evitar que las piezas de madera atascadas salgan disparadas de la máquina, y cuchillos divisores que eviten tensiones de la madera sobre la hoja de la sierra mientras se corta.</p> <p>Los resguardos de seguridad (barreras materiales) de las máquinas deben ser suficientemente robustas para proteger de las proyecciones esperadas.</p> <p>Utilizar equipos de protección de los ojos (gafas contra proyecciones) y cara (pantallas faciales). Si se utilizan normalmente gafas por sufrir miopía, astigmatismo o cualquier otro problema ocular, se deberá utilizar gafas de seguridad graduadas, o bien, otras que permitan ser colocadas sin molestias encima de las gafas de uso normal.</p>
<p><i>Riesgo:</i> ATRAPAMIENTO POR ELEMENTOS MÓVILES DE EQUIPOS <i>Fuente:</i> MÁQUINAS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Atrapamiento por elementos móviles de máquinas de carpintería.</p>	<p>No utilizar máquinas desconocidas. Utilizar solo máquinas seguras, siguiendo las instrucciones de uso del fabricante y sólo si se ha sido adiestrado para ello.</p> <p>Los elementos móviles de transmisión o trabajo (hojas de corte, discos, etc.) de sierras circulares o de cinta, cepilladoras, tupíes, lijadoras, etc., que puedan producir o cortes deben estar protegidas con carcasas, resguardos móviles, resguardos regulables o retráctiles que impidan, en cada caso, el acceso de partes del cuerpo a las mismas. Estos elementos de protección no se deben quitar o anular. Si no se cumplen estas condiciones consultar con el responsable.</p> <p>En algunos casos, será recomendable el uso de empujadores de madera para situar y acompañar a las piezas sin aproximar las manos al punto peligroso.</p> <p>Inspeccione el estado de las máquinas antes de comenzar cualquier trabajo: eficacia de los dispositivos de protección y de los circuitos de</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>mando, velocidad de corte correcta, limpieza, afilado y estado de los dientes de la hoja, etc. Respetar los procedimientos de trabajo seguros establecidos para el manejo de máquinas consideradas peligrosas. Utilizar calzado de seguridad con punteras de acero integradas, ropa ajustada (camisas de manga larga con puños atados, con la falda de las mismas metida dentro del pantalón, delantales de cuero o armados, protectores abdominales de protección en caso de posible retroceso de piezas, gafas o pantallas de protección de ojos o cara, etc. No utilizar anillos, pulseras, reloj, etc. Las operaciones de limpieza, mantenimiento preventivo, reparación, ajuste, medición, etc. de máquinas e instalaciones deben realizarse siempre según los procedimientos de trabajo marcados por la universidad y el fabricante. Siempre que sea posible, estos trabajos deben realizarse con los equipos parados y por personal especializado. Con carácter general, la utilización de las máquinas se encuentra regulada por otra directiva comunitaria (Directiva 89/655/CEE, y sus modificaciones, sobre condiciones mínimas para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo, aplicadas en España mediante Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, y sus modificaciones, en el ámbito de la Ley de Prevención de riesgos laborales)</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RUIDOS <i>Fuente:</i> MÁQUINAS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Ruido en el empleo de maquinaria y herramientas.</p>	<p>De acuerdo a las exigencias de la reglamentación vigente de protección frente al ruido (R.D. 286/2006) realizar mediciones periódicas de ruido. Valores límite de exposición: LAeq,d = 87 dB(A) y Lpico= 140 dB (C), respectivamente; Valores superiores de exposición que dan lugar a una acción: LAeq,d = 85 dB(A) y Lpico = 137 dB (C), respectivamente; Valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción: LAeq,d = 80 dB(A) y Lpico = 135 dB (C), respectivamente. Cuando el nivel de ruido supere los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción, se pondrá a disposición de los trabajadores protectores auditivos individuales. Sobre la base de la evaluación del riesgo si se sobrepasan los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción, se establecerá y ejecutará un programa de medidas técnicas y/o de organización que deberán integrarse en la planificación de la actividad preventiva de la empresa, destinado a reducir la exposición al ruido. Los controles audiométricos se realizarán en la forma establecida en los protocolos específicos a que hace referencia el artículo 37.3.c) del Real Decreto 39/1997 y su finalidad será el diagnóstico precoz de cualquier pérdida de audición debida al ruido y la preservación de la función auditiva. Su periodicidad será como mínimo, cada tres años en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción (LAeq,d = 85 dB(A) y Lpico = 137 dB (C)), o</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>cada cinco años cuando se sobrepasen los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción (LAeq,d = 80 dB(A) y Lpico = 135 dB (C) RD 286/2006</p> <p>Se proporcionarán EPIs en función de los resultados de la evaluación de niveles sonoros.</p>
<p><i>Riesgo:</i> GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA <i>Fuente:</i> HERRAMIENTAS Y ÚTILES</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Empleo de herramientas.</p>	<p>Las herramientas eléctricas manuales dispondrán de una protección que impida el contacto de toda parte del cuerpo con la zona de riesgo durante su utilización.</p> <p>Las herramientas solo deben utilizarse para el trabajo para el que está diseñada. Así, por ejemplo, los destornilladores no deben utilizarse como cuña o como palanca.</p> <p>Haga uso de guantes cuando sea necesario.</p> <p>Las herramientas cortantes o punzantes se guardarán en fundas y lugares adecuados cuando no se usen. Comprobar el estado de todas las herramientas antes de utilizarlas, poner especial atención en las partes punzantes o de corte, los mangos, etc.</p>
<p><i>Riesgo:</i> PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES <i>Fuente:</i> HERRAMIENTAS Y ÚTILES</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Proyección de partículas en operaciones de corte</p>	<p>Emplear gafas de seguridad o pantalla facial (según el tipo de material proyectado) en operaciones de corte, lijado, etc. de materiales.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A VIBRACIONES EN MANO-BRAZO <i>Fuente:</i> HERRAMIENTAS Y ÚTILES</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Vibraciones en el uso de herramientas portátiles eléctricas.</p>	<p>Disponer elementos antivibratorios en las zonas de contacto con máquinas y equipos.</p> <p>Para manejar herramientas manuales utilizar equipos de protección individual adecuados como guantes antivibración o aislantes (homologados con marcado CE).</p> <p>Mantener en perfecto estado las cadenas, cambiar amortiguadores de goma desgastados, eliminar holguras y tolerancias en las juntas de las máquinas y equipos, etc.</p>
<p><i>Riesgo:</i> SOBRESFUERZOS <i>Fuente:</i> Manipulación de materiales o Productos</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Trabajo en posturas forzadas, esfuerzos excesivos, trabajos repetitivos durante tiempo prolongado, pueden dar lugar a molestias y lesiones.</p>	<p>Si las cargas a manipular se encuentran en el suelo o cerca del mismo, se utilizarán las técnicas de manejo de cargas que permitan utilizar los músculos de las piernas más que los de la espalda. Se formará a los trabajadores en manipulación manual de cargas.</p> <p>Los elementos de la máquina o la instalación (altura de la mesa de alimentación en sierras, cepilladoras, etc.) han de estar ubicados de manera que no exijan posturas inadecuadas, como cabeza o tronco muy inclinados (más de 20°), amplios giros de cabeza, brazos levantados por encima de los hombros o muy separados del cuerpo, etc. Si se trabaja con máquinas como sierras y otras máquinas de corte, cepilladoras, tupíes, etc., los mandos deben estar al alcance, ubicados de tal forma que no haya que estirarse para accionar el interruptor.</p> <p>No se levantarán o transportarán manualmente cargas superiores a 40 kg (trabajadores entrenados). El peso máximo a manipular por un hombre es de 25 kg (condiciones ideales) y de 15 kg por una mujer.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A POLVOS, FIBRAS <i>Fuente:</i> Manipulación de materiales o Productos</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>La exposición a polvo de madera se da sobre todo cuando ésta se transporta y en operaciones de corte, lijado, cepillado, alisado, operaciones de limpieza (con aire comprimido, etc.) y mantenimiento, etc.</p>	<p>Evitar corrientes de aire que dispersen el polvo.</p> <p>Los procesos y equipos que produzcan polvo de madera (principalmente los puestos de pulido y alisado) deben aislarse del resto del taller (mediante cabinas cerradas por ejemplo).</p> <p>Lo más cerca posible de los puntos en los que se origina el polvo (sierras, tupíes, cepilladoras, lijadoras, etc.) instalar sistemas de ventilación por aspiración localizada.</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>Limpiar los locales de trabajo cada día y fuera del horario laboral, protegiendo al personal que lo realice y evitando el uso de máquinas sopladoras (ya que incrementan en 5 veces la concentración de polvo en el aire) y sistemas como el barrido. Como alternativa se pueden usar aspiradores industriales</p> <p>Realizar mediciones en el lugar de trabajo, y en función de los resultados obtenidos, realizar reconocimientos médicos periódicos específicos, especialmente a trabajadores con alergias, pólipos nasales o sinusitis crónicas</p> <p>Utilizar equipos de protección para las vías respiratorias especialmente si se trabaja con maderas duras.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS QUÍMICAS <i>Fuente:</i> AGENTES QUÍMICOS</p>	<p>A - <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Exposición a sustancias presentes en barnices, colas, etc. como disolventes, resinas fenólicas de colas adhesivas para maderas blandas, resinas de urea (libera formaldehído) de colas adhesivas</p>	<p>Para exposiciones ocasionales de los trabajadores al contaminante, o cuando no se haya podido aplicar ningún método para evitar la exposición se usarán mascarillas con filtro adecuado a la sustancia contaminante.</p> <p>Establecer procedimientos de trabajo e instrucciones escritas sobre la forma correcta de actuación y la manera de protegerse del contacto con sustancias de estas características.</p> <p>Trabajar en presencia de sustancias químicas en entornos bien ventilados.</p>



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: PIN: PINTURA

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<i>Riesgo:</i> CHOQUES CON MATERIALES U OBJETOS <i>Fuente:</i> Suelos, Tabiques, Ventanas, Cubiertas	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Durante el acondicionamiento de locales pueden producirse golpes contra puertas, hojas de ventanas u otras superficies	Las ventanas o vanos de iluminación cenital han de tener un diseño tal que cuando estén abiertas no puedan constituir un riesgo para los trabajadores.(R.D. 486/97)
<i>Riesgo:</i> CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL <i>Fuente:</i> Orden, Limpieza y Mantenimiento	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Las herramientas y útiles de trabajo invaden el área de trabajo.	Los suelos se mantendrán libres de desperdicios, manchas de grasa, residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.(R.D. 486/97) Existirán lugares o medios adecuados para la ubicación ordenada de las herramientas (estanterías, paneles, cajas...)
<i>Riesgo:</i> EXPOSICION CONTAMINANTES QUÍMICOS <i>Fuente:</i> Orden, Limpieza y Mantenimiento	A - <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Los locales pueden no estar limpios y con materiales de limpieza o restos de productos	Suelos, techos y paredes de fácil limpieza. Las operaciones de limpieza no deberán constituir por sí mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen o para terceros, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados.(R.D. 486/97) Los suelos se mantendrán libres de desperdicios, manchas de grasa, residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.(R.D. 486/97)
<i>Riesgo:</i> INCENDIOS <i>Fuente:</i> Locales con riesgo de incendio o explosión	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	En lugares con alta concentración de disolventes orgánicos existe probabilidad de incendios	Existirá prohibición de fumar en zonas donde se almacenen y/o manejen productos combustibles y/o inflamables. Existirá ventilación y/o extracción localizada en trabajos donde se puedan generar atmósferas peligrosas. La instalación y equipos eléctricos en locales con riesgo de incendio o explosión se ajustarán a lo establecido en la Instrucción ITC-BT-29 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.(Real Decreto 842/2002)
<i>Riesgo:</i> CORTES CON HERRAMIENTAS O ÚTILES <i>Fuente:</i> HERRAMIENTAS Y ÚTILES	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se utilizan diferentes herramientas para la realización de los trabajos	Se dispondrá de procedimientos escritos de trabajo para la realización de trabajos en procesos u operaciones críticas que puedan ocasionar accidentes graves. La colocación y el transporte de las herramientas manuales no debe implicar riesgos para la seguridad de los trabajadores.(R.D. 1215/97) Los mangos o empuñaduras de las herramientas deberán ser de dimensiones adecuadas, sin bordes agudos ni superficies resbaladizas y aislantes en caso necesario.(R.D. 1215/97).
<i>Riesgo:</i> GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA <i>Fuente:</i> Herramientas y útiles manuales	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Se utilizan herramientas para la realización de trabajos	Las herramientas deben presentar una unión firme entre sus elementos, de manera que se eviten las roturas o proyecciones de los mismos.(R.D. 1215/97) Los mangos o empuñaduras de las herramientas deberán ser de dimensiones adecuadas, sin bordes agudos ni superficies resbaladizas y aislantes en caso necesario.(R.D. 1215/97). La colocación y el transporte de las herramientas manuales no debe implicar riesgos para la seguridad de los trabajadores.(R.D. 1215/97) Las herramientas manuales deberán ser de características y tamaño adecuados a la operación a realizar.(R.D. 1215/97)
<i>Riesgo:</i> CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL	- <i>Severidad:</i> Dañino	Utilización de escaleras	No se pondrán a disposición de los trabajadores y, en particular, escaleras de más de 5 m. de



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

<p><i>Fuente:</i> Escalera de mano, Andamios</p>	<p>- <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>		<p>longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías.(R.D. 486/97) No se pondrán a disposición de los trabajadores escaleras de mano de construcción improvisada, siendo también éstos advertidos de la prohibición de utilizar estas escaleras. (R.D. 486/97) Las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.(R.D. 486/97) No se pintarán las escaleras de mano, por la dificultad que ello supone de detección de sus posibles defectos.(R.D. 486/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> PROYECCIÓN DE LÍQUIDOS AGRESIVOS O IRRITANTES <i>Fuente:</i> SUSTANCIAS QUÍMICAS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>Se pueden producir salpicaduras de los productos en el manejo y trasvases</p>	<p>El empresario deberá garantizar que los trabajadores y los representantes de los trabajadores reciban una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la presencia de agentes químicos peligrosos en el lugar de trabajo, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse(R.D. 374/2001) En las fichas de datos de seguridad deberán aparecer: los datos de identificación de la sustancia, su nombre y concentración, las característica fisicoquímicas y los parámetros de peligrosidad, los riesgos específicos para la salud y el medio ambiente, las medidas preventivas durante su manipulación y almacenamiento, las exigencias relativas a seguridad personal, las medidas de primeros auxilios y normas de actuación en caso de emergencia, y los medios de lucha contra incendios. (Real Decreto 1802/2008) Se utilizarán los EPIs necesarios, siendo obligatorio el uso de gafas</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICION CONTAMINANTES QUÍMICOS <i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se utilizan disolventes y otras productos</p>	<p>Se dispondrá de áreas bien ventiladas o con aspiración localizada para realizar las operaciones con emisión de vapores, gases, etc. que pudieran dar lugar a intoxicaciones agudas. Antes de poner a disposición de los trabajadores sustancia, se estudiará a través de los datos facilitados en la Ficha de Datos de Seguridad y de la información proporcionada por el suministrador, qué riesgos puede suponer para los trabajadores y qué medidas de seguridad deben adoptarse.</p>
<p><i>Riesgo:</i> INHALACIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS O TÓXICAS <i>Fuente:</i> AGENTES QUÍMICOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se utilizan pinturas y barnices con distintos disolventes</p>	<p>Ventilar bien los locales que se están pintando Utilizar preferentemente productos con base al agua Utilizar EPIs Procedimientos de trabajo</p>
<p><i>Riesgo:</i> CARGA DE TRABAJO FÍSICA <i>Fuente:</i> Exigencias posturales</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Para la realización del trabajo es necesario adoptar posturas forzadas</p>	<p>Evitar manipulaciones que no puedan realizarse más que por un movimiento de torsión o de flexión del tronco.(R.D. 487/97) Seleccionar útiles de trabajo con un diseño adecuado para evitar las posturas forzadas.</p>



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: ELE: ELECTRICIDAD

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> DESCARGAS DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA <i>Fuente:</i> LUGARES DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial</p>	<p>Lugares donde se detecta electricidad estática.</p>	<p>Revisión del porcentaje de humedad en el local, cambio de mobiliario metálico por maderas u otros material. Utilizar calzado de cuero y vestir con ropa de fibras naturales.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> Señalización</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Algunos equipos y zonas de riesgo eléctrico están sin señalar.</p>	<p>La señalización de los lugares de trabajo deberá cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 485/97, de 14 de abril.(R.D. 486/97) Se utilizará señalización de seguridad siempre que sea necesario: llamar la atención a los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones; alertar a los trabajadores en situaciones de emergencia; facilitarles la localización e identificación de determinados medios o instalaciones, u orientarlos o guiarlos durante la realización de maniobras peligrosas.(R.D. 485/97) Los medios y dispositivos de señalización deberán ser, según los casos, limpiados, mantenidos y verificados regularmente, y reparados o sustituidos cuando sea necesario, de forma que conserven en todo momento sus cualidades intrínsecas o de funcionamiento.(R.D. 485/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS INDIRECTOS <i>Fuente:</i> Locales Húmedos o Mojados</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>Exsiten locales donde hay humedades cercanas a instalaciones eléctricas.</p>	<p>La instalación eléctrica en locales húmedos y mojados se ajustará a lo que establece el RD 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. Eliminar las humedades</p>
<p><i>Riesgo:</i> INCENDIOS <i>Fuente:</i> Locales Húmedos o Mojados</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>En los lugares donde se encuentren centros de transformación, cuadros eléctricos o instalaciones eléctricas, deberán estar secos y libres de humedades, limpios de todo material combustible que pueda dar lugar a posibles fuentes de fuego en caso de chispa eléctrica o cortocircuito.</p>	<p>Subsanar humedades. La instalación eléctrica en locales húmedos y mojados se ajustará a lo que establece el RD 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. La instalación eléctrica en locales húmedos y mojados se ajustará a lo que establece el RD 842/2002 de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS TÉRMICOS <i>Fuente:</i> Máquinas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Intolerable</p>	<p>Muchas máquinas no cumplen con los mecanismos de seguridad de parada automática, señalización adecuada.</p>	<p>Con carácter general, la utilización de las máquinas se encuentra regulada por otra directiva comunitaria (Directiva 89/655/CEE, y sus modificaciones, sobre condiciones mínimas para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo, aplicadas en España mediante Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, y sus modificaciones, en el ámbito de la Ley de Prevención de riesgos laborales) El manual de instrucciones dispondrá de instrucciones diseñadas para permitir que el reglaje y el mantenimiento se realicen con total seguridad, incluidas las medidas preventivas que deben adoptarse durante este tipo de operaciones. (RD 1644/2008) Cuando se comercialice y/o se ponga en servicio en España, cada máquina deberá ir acompañada de un manual de instrucciones, al menos en castellano. Dicho manual será un «Manual original » o una «Traducción del manual original»; en este último caso, la traducción irá acompañada obligatoriamente de un «Manual</p>



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> Máquinas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Intolerable</p>	<p>Muchas máquinas no cumplen con los mecanismos de seguridad de parada automática. Tanto parcial o totalmente tienen elementos eléctricos sin protección, pudiendo dar lugar a derivaciones eléctricas por contacto. Es necesario revisar los cuadros eléctricos de alimentación eléctrica de dichas máquinas, comprobando diferenciales y magnetotérmicos así como señalización adecuada.</p>	<p>original». (RD 1644/2008) Las máquinas deberán tener protegidas, siempre que sea posible, todas aquellas partes que presenten riesgos de atrapamiento, quemaduras, cortes, golpes, proyección, etc. Los riesgos persistentes en la máquina tras adoptar las medidas de protección, estarán señalizados con pictogramas fácilmente perceptibles y comprensibles.(R.D. 1215/97, R.D. 485/97) Con carácter general, la utilización de las máquinas se encuentra regulada por otra directiva comunitaria (Directiva 89/655/CEE, y sus modificaciones, sobre condiciones mínimas para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo, aplicadas en España mediante Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, y sus modificaciones, en el ámbito de la Ley de Prevención de riesgos laborales) Las máquinas estarán provistas de uno o varios dispositivos de parada de emergencia por medio de los cuales se puedan evitar situaciones peligrosas que puedan producirse de forma inminente o que se estén produciendo. (RD 1644/2008)</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS INDIRECTOS <i>Fuente:</i> Máquinas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>En algunos centros es necesario revisar las tomas de tierra existentes, así como los cuadros eléctricos.</p>	<p>La instalación eléctrica ha de estar de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente, es decir, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias. (RD 842/02)</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS TÉRMICOS <i>Fuente:</i> Máquinas CE</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Algunas máquinas no tienen la señalización correspondiente.</p>	<p>Las máquinas deberán tener protegidas, siempre que sea posible, todas aquellas partes que presenten riesgos de atrapamiento, quemaduras, cortes, golpes o proyección. Los riesgos persistentes en la máquina tras adoptar las medidas de protección, estarán señalizados con pictogramas fácilmente perceptibles y comprensibles.(R.D. 1215/97, R.D. 485/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS INDIRECTOS <i>Fuente:</i> INSTALACIONES</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Equipos viejos con partes eléctricas deterioradas, pudiendo dar lugar a contactos eléctricos indirectos.</p>	<p>Sin perjuicio de las disposiciones referentes a los requisitos técnicos de diseño de los materiales eléctricos la instalación de los receptores, así como el sistema de protección por puesta a tierra, deberán respetar lo dispuesto en las correspondientes instrucciones técnicas complementarias (RD 842/2002) El cuadro general eléctrico debe disponer de interruptor automático de potencia de protección general, interruptores automáticos para protección contra sobrecargas y cortocircuitos e interruptores diferenciales que protejan a los distintos circuitos. La instalación eléctrica ha de estar de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente, es decir, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias. (RD 842/02)</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS TÉRMICOS <i>Fuente:</i> Instalaciones eléctricas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Algunas instalaciones eléctricas son antiguas y obedecen a normativa del año 1960, al igual que cuadros eléctricos que pueden dar lugar a derivaciones eléctricas dando lugar a elevar la temperatura de la totalidad de dichas instalaciones o algunos elementos que la componen . Algunos cuadros eléctricos no tienen planos de referencia dificultando la reparación en caso de avería, así como su correspondiente señalización.</p>	<p>Revisar instalaciones eléctricas. Adaptar a la normativa existente del Reglamento Técnico de Baja Tensión. Señalizar adecuadamente.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> Instalaciones eléctricas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente</p>	<p>Algunas instalaciones eléctricas son antiguas y obedecen a normativa del año 1960, al</p>	<p>El cuadro general eléctrico debe disponer de interruptor automático de potencia de protección</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

	<p>Dañino - <i>Probabilidad:</i> Alta - <i>Clasificación:</i> Intolerable</p>	<p>igual que cuadros eléctricos que pueden dar lugar a derivaciones eléctricas dando lugar a contactos eléctricos en dichas instalaciones . Algunos cuadros eléctricos no tienen planos de referencia dificultando la reparación en caso de avería, así como su correspondiente señalización.</p>	<p>general, interruptores automáticos para protección contra sobrecargas y cortocircuitos e interruptores diferenciales que protejan a los distintos circuitos. Asegurarse de no sobrecargar enchufes utilizando bases de enchufe múltiple sin comprobar que el consumo de los equipos conectados es admisible por la instalación. Orientativamente, la suma del consumo de los equipos conectados a una misma base de enchufe no debe sobrepasar los 15 amperios sin realizar la comprobación pertinente. (D. 2413/73 R.E.B.T.) La instalación eléctrica ha de estar de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente, es decir, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias. (RD 842/02)</p>
<p><i>Riesgo:</i> FAVORECER SITUACIONES PELIGROSAS <i>Fuente:</i> Instalaciones eléctricas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>Manipulación de cuadros eléctricos por parte de empresa ajena, que no deja planos de electricidad o erróneamente deja conectados elementos de fase a tierra.</p>	<p>La instalación y equipos eléctricos en locales con riesgo de incendio o explosión se ajustarán a lo establecido en la Instrucción ITC-BT-29 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.(Real Decreto 842/2002) La instalación eléctrica ha de estar de acuerdo con los requerimientos de la normativa vigente, es decir, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias. (RD 842/02) El cuadro general eléctrico debe disponer de interruptor automático de potencia de protección general, interruptores automáticos para protección contra sobrecargas y cortocircuitos e interruptores diferenciales que protejan a los distintos circuito</p>
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS <i>Fuente:</i> Mantenimiento</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>No existencia de Planos eléctricos.</p>	<p>Dentro del mantenimiento de equipos e instalaciones: Desconectar el equipo, prevención de cualquier posible realimentación, verificación de ausencia de tensión, puesta a tierra y en cortocircuito, protección frente a elementos próximos en tensión y señalización de seguridad de la zona.</p>



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: ODO: CLINICA ODONTOLOGICA

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES <i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Pueden producirse proyección de distinto tipo de materiales y/o sustancias</p>	<p>Todos los equipos a presión de las instalaciones que estén sujetos a inspecciones periódicas deberán disponer de una placa realizada con materiales duraderos, en la que se indique el número de identificación otorgado por el órgano competente de la comunidad autónoma, la presión máxima de servicio de la instalación, la presión de prueba del equipo o conjunto, su categoría y grupo, así como las fechas de realización de las inspecciones, el nivel de inspección realizado y el sello de la entidad responsable de la inspección. (Real Decreto 2060/2008)</p> <p>Se deben colocar en las instalaciones de aire comprimido dispositivos de seguridad que cierren inmediatamente el aire en la tubería si alguien abre una válvula de aire de una manguera mal conectada o conecta una herramienta antes de cerrar la entrada de aire de la misma.</p> <p>Los equipos a presión se instalarán en condiciones que permitan la realización posterior de las operaciones de mantenimiento y control previstas en las instrucciones del fabricante y la realización de las inspecciones periódicas indicadas en el artículo 6 del Real Decreto 2060/2008.</p> <p>Todos los equipos a presión de las categorías I a IV a que se refiere el artículo 9 y anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según su artículo 3.2 se someterán periódicamente a las inspecciones y pruebas que garantizan el mantenimiento de las condiciones técnicas y de seguridad, necesarias para su funcionamiento. (Real Decreto 2060/2008)</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES DE EQUIPOS O APARATOS A PRESIÓN <i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Importante</p>	<p>Se utilizan gases a presión para dar suministro a distintos equipos</p>	<p>Se deben mantener condiciones de ventilación. Mantenimiento periódico de las instalaciones Correcto uso de los GP Formación y/o información</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES DE EQUIPOS O APARATOS A PRESIÓN <i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se utilizan autoclaves para la esterilización de material y tratamiento de residuos</p>	<p>Todos los equipos a presión de las categorías I a IV a que se refiere el artículo 9 y anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según su artículo 3.2 se someterán periódicamente a las inspecciones y pruebas que garantizan el mantenimiento de las condiciones técnicas y de seguridad, necesarias para su funcionamiento. (Real Decreto 2060/2008)</p> <p>Mantenimiento preventivo Utilización siguiendo las instrucciones del equipo</p>
<p><i>Riesgo:</i> CORTES CON HERRAMIENTAS O ÚTILES manuales <i>Fuente:</i> Herramientas y útiles manuales</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se utiliza material propio de una clínica odontológica para la realización de los trabajos prácticos, que en muchos casos son cortantes y punzantes</p>	<p>Almacenamiento y manipulación correctos.</p>
<p><i>Riesgo:</i> GOLPES/CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTA <i>Fuente:</i> EQUIPOS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i></p>	<p>Cortes o heridas producidos por rotura del material de vidrio debido a su fragilidad mecánica, térmica, cambios bruscos de temperatura o presión interna.</p>	<p>Examinar el estado de las piezas antes de utilizarlas y desechar las que presenten el más mínimo defecto. Efectuar los montajes para las diferentes operaciones (destilaciones, reacciones con</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

	Tolerable	Cortes o heridas como consecuencia del proceso de apertura de frascos, con tapón esmerilado, llaves de paso, conectores etc., que se hayan obturado. Explosión, implosión e incendio por rotura del material de vidrio en operaciones realizadas a presión o al vacío	adición y agitación, endo y exotérmicas, etc.) con especial cuidado, evitando que queden tensionados, empleando soportes y abrazaderas adecuados y fijando todas las piezas según la función a realizar. Evitar que las piezas queden atascadas colocando una capa fina de grasa de silicona entre las superficies de vidrio y utilizando, siempre que sea posible, tapones de plástico. No calentar directamente el vidrio a la llama; interponer un material capaz de difundir el calor (p.e., una rejilla metálica). Para el desatascado de piezas, que se hayan obturado, deben utilizarse guantes espesos y protección facial o bien realizar la operación bajo campana con pantalla protectora. Si el recipiente a manipular contiene líquido, debe llevarse a cabo la apertura sobre un contenedor de material compatible, y si se trata de líquidos de punto de ebullición inferior a la temperatura ambiente, debe enfriarse el recipiente antes de realizar la operación.
<i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RADIACIONES NO IONIZANTES <i>Fuente:</i> Equipos de laboratorio, medición o control	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial	Algunos equipos llevan fuentes de emisión de radiaciones no ionizantes: Espectrofotómetros de UV, IR, etc o como detectores de equipos.	Utilizar las pantallas de protección del equipo. Señalizar. Formación e información.
<i>Riesgo:</i> EPI'S NO EXISTEN/NO SE UTILIZAN <i>Fuente:</i> EPI'S asignados para uso personal	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	En muchos casos no se dispone de los EPI's necesarios y en otros se dispone de ellos y no se utilizan	Selección adecuada de EPI's Formación e información Señalización de la obligatoriedad del uso de EPI's.
<i>Riesgo:</i> CORTES CON OBJETOS O MATERIALES <i>Fuente:</i> EPI'S disponibles para riesgos determinados	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Uso de batas, guantes y/o mascarillas.	Los equipos de protección individual estarán destinados, en principio, a un uso personal. Si las circunstancias exigiesen la utilización de un equipo por varias personas, se adoptarán las medidas necesarias para que ello no origine ningún problema de salud o de higiene a los diferentes usuarios.(R.D. 773/97)
<i>Riesgo:</i> PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS DE PIEZAS O HERRAMIENTAS <i>Fuente:</i> Manipulación de materiales o Productos	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Durante los trabajos se pueden dar proyecciones tanto sólidas como líquidas	Uso de gafas y mascarilla
<i>Riesgo:</i> EXPOSICION A CONTAMINANTES QUÍMICOS <i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se manipula sustancias de diferente naturaleza química	Para la realización de operaciones con riesgo en recipientes que contienen o han contenido productos peligrosos y/o entrada en espacios confinados se precisará de autorización. La instalación eléctrica en las zonas donde se efectúen trasvases de sustancias que puedan originar atmósferas inflamables, será antiexplosiva y los focos de ignición (fumar, transporte con motor térmico, etc.) estarán controlados. Se dispondrá de áreas bien ventiladas o con aspiración localizada para realizar las operaciones con emisión de vapores, gases, etc. que pudieran dar lugar a intoxicaciones agudas. Antes de poner a disposición de los trabajadores sustancia, se estudiará a través de los datos facilitados en la Ficha de Datos de Seguridad y de la información proporcionada por el suministrador, qué riesgos puede suponer para los trabajadores y qué medidas de seguridad deben adoptarse.



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>Instruir a los trabajadores sobre la necesidad de instalar una conexión equipotencial entre los recipientes y las partes metálicas del equipo de bombeo, para trasvasar líquidos inflamables, y de mantener el conjunto conectado a tierra.</p> <p>Se dispondrá de procedimientos escritos de trabajo para la realización de trabajos en procesos u operaciones críticas que puedan ocasionar accidentes graves.</p> <p>Los trabajadores serán instruidos sobre la necesidad de mantener las sustancias químicas en sus envases originales. Serán instruidos además sobre la necesidad de etiquetar adecuadamente el nuevo envase, consignando los datos de la etiqueta original, cuando sea necesario efectuar trasvases.</p>
<p><i>Riesgo:</i> AGRESIONES, SABOTAJES, INTRUSISMO <i>Fuente:</i> Personas</p>	<p>ATRACOS, Dañino - <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Tratar con personas, bien por demencias, bien por toxicomanías, bien por enfermedades, incapacidades o por dolo, puede conllevar el riesgo de agresión.</p>	<p>Trabajo en compañía de enfermero, auxiliar de clínica o similar</p>
<p><i>Riesgo:</i> RADIACIONES IONIZANTES <i>Fuente:</i> Radiaciones Ionizantes</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Determinadas especiales conllevan el uso de radiaciones ionizantes.</p>	<p>Se realizarán reconocimientos médicos específicos y periódicos a los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, en las condiciones que indica la legislación vigente.</p> <p>Llevar a cabo todos los principios de tipo técnico y de comportamiento posibles para minimizar la exposición a las radiaciones ionizantes: aislamiento, protección o alejamiento de la fuente productora de radiaciones, limitación de la exposición, uso de prendas de protección, control de la radiación.</p> <p>Las zonas con exposición a radiaciones ionizantes, en función de los niveles de radiaciones existentes, deben estar clasificadas en: zona vigilada, zona controlada, zona de permanencia limitada o zona de acceso prohibido; debiendo estar las distintas zonas perfectamente delimitadas y con su señalización correspondiente.</p> <p>Las personas expuestas a radiaciones ionizantes han de ser informadas sobre los riesgos de este tipo de radiaciones y han de ser formadas sobre los métodos de trabajo seguros.</p> <p>Deben conocerse los niveles de radiaciones ionizantes existentes realizando las oportunas mediciones y mantenerlos por debajo de los límites legalmente establecidos.</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RAYOS X <i>Fuente:</i> Radiaciones Ionizantes</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Se utiliza Rayos X para la realización de radiografías</p>	<p>Control dosimétrico Mantenimiento de equipos Supervisión de la actividad Minimizar el tiempo de exposición Formación</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A CONTAMINANTES BIOLÓGICOS <i>Fuente:</i> AGENTES BIOLÓGICOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Riesgo por trabajo con agentes biológicos.</p>	<p>Uso de EPI's Se garantizará una vigilancia adecuada y específica de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos por exposición a agentes biológicos, realizada por personal sanitario competente.(R.D. 664/97) Establecer procedimientos de trabajo adecuados y utilizar las medidas técnicas adecuadas para evitar o minimizar la liberación de agentes biológicos en el lugar de trabajo: selección de equipos y diseños adecuados, encerramiento y aislamiento del foco emisor, mantenimiento periódico de equipos, etc.(R.D. 664/97)</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>Adoptar medidas seguras para la recepción, manipulación y transporte de los agentes biológicos en el lugar de trabajo.(R.D. 664/97)</p> <p>Utilizar medios seguros para la recogida, almacenamiento y evacuación de residuos por los trabajadores, incluido el uso de recipientes seguros e identificables, previo tratamiento adecuado si fuese necesario.(R.D. 664/97)</p> <p>Al salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. El empresario se responsabilizará del lavado, descontaminación y, en caso necesario, destrucción de la ropa de trabajo y de los equipos de protección.(R.D. 664/97)</p> <p>Establecer planes para hacer frente a accidentes de los que puedan derivarse exposiciones a agentes biológicos.(R.D. 664/97)</p> <p>Utilizar señal de peligro biológico en las zonas en que éste exista, así como otras señales de advertencia pertinentes.(R.D. 664/97)</p> <p>Prohibir que los trabajadores coman, beban o fumen en las zonas de trabajo en las que exista riesgo de exposición a agentes biológicos.(R.D. 664/97)</p>
<p><i>Riesgo:</i> SOBREEFUERZOS POR POSTURAS FORZADAS <i>Fuente:</i> POSTURAS Y ESFUERZOS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Durante la realización de determinados trabajos se requieren posturas forzadas sobre el paciente.</p>	<p>Pausas Formación</p>
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RUIDOS <i>Fuente:</i> Ruido</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>La utilización de determinados equipos tales como los tornos producen ruido.</p>	<p>Formación Alternancia de tareas Mantenimiento de los equipos</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: FON: FONTANERIA

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL <i>Fuente:</i> Orden, Limpieza y Mantenimiento</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Las herramientas y útiles de trabajo invaden el área de trabajo.	Los suelos se mantendrán libres de desperdicios, manchas de grasa, residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.(R.D. 486/97) Existirán lugares o medios adecuados para la ubicación ordenada de las herramientas (estanterías, paneles, cajas...)
<p><i>Riesgo:</i> CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL <i>Fuente:</i> ESPACIOS Y ZONAS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Pueden producirse resbalones en zonas mojadas.	Secar el agua y señalizar las zonas
<p><i>Riesgo:</i> CORTES CON HERRAMIENTAS O ÚTILES <i>Fuente:</i> HERRAMIENTAS Y ÚTILES</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Se utilizan diferentes herramientas para la realización de los trabajos	Se dispondrá de procedimientos escritos de trabajo para la realización de trabajos en procesos u operaciones críticas que puedan ocasionar accidentes graves. Las herramientas manuales deberán ser de características y tamaño adecuados a la operación a realizar.(R.D. 1215/97) La colocación y el transporte de las herramientas manuales no debe implicar riesgos para la seguridad de los trabajadores.(R.D. 1215/97) Los mangos o empuñaduras de las herramientas deberán ser de dimensiones adecuadas, sin bordes agudos ni superficies resbaladizas y aislantes en caso necesario.(R.D. 1215/97).
<p><i>Riesgo:</i> CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL <i>Fuente:</i> Escalera de mano, Andamios</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Utilización de escalera en reparación de goteras o tuberías	Las escaleras de mano se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esté asegurada. Los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse sólidamente sobre un soporte de dimensiones adecuadas ,estable, resistente e inmóvil, de forma que los travesaños queden en posición horizontal. Las escaleras suspendidas se fijarán de forma segura y, excepto las de cuerda, de manera que no puedan desplazarse y se eviten los movimientos de balanceo. La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que, habida cuenta de lo dispuesto en el apartado 4.1.1, la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar. (RD 2177/2004) No se pondrán a disposición de los trabajadores y, en particular, escaleras de más de 5 m. de longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías.(R.D. 486/97) No se pondrán a disposición de los trabajadores escaleras de mano de construcción improvisada, siendo también éstos advertidos de la prohibición de utilizar estas escaleras. (R.D. 486/97) Las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.(R.D. 486/97) No se pintarán las escaleras de mano, por la dificultad que ello supone de detección de sus posibles defectos.(R.D. 486/97)
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino</p>	En reparaciones en laboratorios puede darse contacto y proyecciones de sustancias	Los equipos de protección individual deberán responder a las condiciones existentes en el lugar



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

<p><i>Fuente:</i> AGENTES QUÍMICOS</p>	<p>- <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>químicas.</p>	<p>de trabajo.(R.D. 773/97) En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, éstos deberán ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo o riesgos correspondientes.(R.D. 773/97) Los equipos de protección individual deberán adecuarse al portador, tras los ajustes necesarios.(R.D. 773/97) Proporcionar al trabajador una información y formación adecuada sobre el manejo y los riesgos de los contaminantes químicos a los que está expuesto.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CARGA DE TRABAJO FÍSICA <i>Fuente:</i> Exigencias posturales</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	<p>Para la realización del trabajo es necesario adoptar posturas forzadas</p>	<p>Evitar manipulaciones que no puedan realizarse más que por un movimiento de torsión o de flexión del tronco.(R.D. 487/97) Seleccionar útiles de trabajo con un diseño adecuado para evitar las posturas forzadas.</p>



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: SOL: SOLDADURA

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES DE EQUIPOS O APARATOS A PRESIÓN</p> <p><i>Fuente:</i> Instalaciones o equipos a presión</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino</p> <p>- <i>Probabilidad:</i> Media</p> <p>- <i>Clasificación:</i> Importante</p>	Se utilizan gases a presión que puede originar explosiones	No colocar junto a fuentes de calor Deberá existir ventilación suficiente
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTO CON LLAMAS ABIERTAS</p> <p><i>Fuente:</i> Equipos móviles de soldadura</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino</p> <p>- <i>Probabilidad:</i> Alta</p> <p>- <i>Clasificación:</i> Importante</p>	Puede sufrir quemaduras	EPIs
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTOS ELÉCTRICOS</p> <p><i>Fuente:</i> Equipos móviles de soldadura</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino</p> <p>- <i>Probabilidad:</i> Media</p> <p>- <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Pueden darse contactos eléctricos en zonas húmedas o no utilizar guantes	El equipo de soldadura eléctrica estará correctamente conectado a masa y todas las partes activas han de estar protegidas. Utilizar EPIs
<p><i>Riesgo:</i> RADIACIONES NO IONIZANTES</p> <p><i>Fuente:</i> Equipos móviles de soldadura</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino</p> <p>- <i>Probabilidad:</i> Alta</p> <p>- <i>Clasificación:</i> Importante</p>	Durante el proceso se generan radiaciones ultravioleta	Protección individual obligatoria
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A POLVOS, FIBRAS</p> <p><i>Fuente:</i> Equipos móviles de soldadura</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino</p> <p>- <i>Probabilidad:</i> Alta</p> <p>- <i>Clasificación:</i> Importante</p>	Exposición a humos de soldadura	Ventilación suficiente ó empleo de equipos específicos para suministro de aire.
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A GASES, VAPORES</p> <p><i>Fuente:</i> Equipos móviles de soldadura</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino</p> <p>- <i>Probabilidad:</i> Media</p> <p>- <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Se producen gases emitidos por los electrodos y vapores de algunos materiales durante la soldadura	Para trabajos de soldadura se proporcionarán a los trabajadores todas las protecciones personales que resulten adecuadas: traje no inflamable cerrado hasta arriba, delantal de cuero, polainas, guantes, pantalla de soldador (que disponga de cristal contra radiaciones adecuado a la intensidad y diámetro del electrodo), cinturón de seguridad (con protección para evitar que las chispas los quemen).
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A RUIDO CONTINUO</p> <p><i>Fuente:</i> Ruido</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino</p> <p>- <i>Probabilidad:</i> Alta</p> <p>- <i>Clasificación:</i> Importante</p>	En algunos procesos como las de soplete a presión, placas metálicas etc. produce ruido	Protección individual

 Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea	EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES
Fecha: 25/10/2010	UPV/EHU Centro: Centro Principal

Actividad: GEN: RIESGOS GENERALES

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<i>Riesgo:</i> CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL <i>Fuente:</i> CENTROS DE TRABAJO	<i>- Severidad:</i> Ligeramente Dañino <i>- Probabilidad:</i> Alta <i>- Clasificación:</i> Moderado	En todos los puestos de trabajo, pasillos y exteriores es posible sufrir caídas por deslizamientos o tropiezos.	Los suelos de los lugares de trabajo deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas .(R.D. 486/97) . Los cables deben estar debidamente canalizados, no invadiendo las zonas de paso. Todos los lugares de trabajo se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas.(R.D. 486/97)
<i>Riesgo:</i> EVACUACIÓN DIFÍCIL EN CASO DE INCENDIO <i>Fuente:</i> ZONAS DE CIRCULACIÓN O TRÁNSITO	<i>- Severidad:</i> Extremadamente Dañino <i>- Probabilidad:</i> Baja <i>- Clasificación:</i> Moderado	Posible obstrucción de vías y salidas de evacuación.	Mantener en todo momento libres pasillos, puertas y escaleras. Evitar colocar taquillas, neveras, mesas y otros objetos en zonas de paso. El cálculo del dimensionamiento de los elementos de evacuación se realizará conforme a la normativa aplicable (NBE-CPI-96, ó CTE DB SI3) Las vías de circulación estarán acondicionadas para su utilización por minusválidos cuando ello sea requerido.(R.D. 486/97) La anchura mínima de las puertas será la necesaria para garantizar la evacuación de acuerdo a las fórmulas de cálculo de las normas que fuesen de aplicación (NBE-CPI-96, CTE DB SI)
<i>Riesgo:</i> INCENDIOS <i>Fuente:</i> INSTALACIONES DE SERVICIO Y PROTECCIÓN	<i>- Severidad:</i> Dañino <i>- Probabilidad:</i> Baja <i>- Clasificación:</i> Tolerable	Puede existir una elevada carga de fuego, debido a almacenamiento de papel y otros materiales inflamables o bien a instalaciones eléctricas sobrecargadas.	Revisión periódica de las instalaciones. No fumar Correcto almacenamiento de elementos inflamables. Medios de protección contra incendios suficientes y correctamente mantenidos. Los extintores estarán colocados a una altura no mayor de 1.7 m con respecto al suelo.(R.D. 1942/93) Los edificios deben disponer de los equipos e instalaciones de protección contra incendios que se indican en la tabla 1.1. del Documento Básico SI de seguridad en caso de incendio Los extintores se revisarán trimestralmente por el usuario, anualmente por parte de una empresa autorizada y los que estén a presión cada 5 años serán sometidos a las pruebas reglamentarias por empresas autorizadas.(R.D. 1942/93) Existirán los medios suficientes para detectar con prontitud y a cualquier hora un incendio producido en cualquier zona del local.
<i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A AMBIENTES CALUROSOS <i>Fuente:</i> CONDICIONES AMBIENTALES	<i>- Severidad:</i> Ligeramente Dañino <i>- Probabilidad:</i> Baja <i>- Clasificación:</i> Trivial	En verano puntualmente se pueden superar los 27°C.	La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50%.(R.D. 486/97) Consideramos que no existe riesgo para la salud física de las personas, si bien en verano se recomiendan seguir ciertas pautas: .- Beber agua con frecuencia .- Descansar en lugares frescos .- Comer frutas y verduras .- No tomar alcohol, cafeína y bebidas azucaradas .- Usar ropa de verano. .- Ir bien descansados al trabajo .- Consultar con el Área Sanitaria del Servicio de Prevención cualquier duda referente a su salud, como variaciones de tensión o toma de medicamentos.



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>Hacer mención a las mujeres embarazadas. Si se da el caso, consultar con el Área Sanitaria del Servicio de Prevención.</p> <p>Valorar desde un punto de vista técnico las posibles medidas a tomar en cada caso.</p> <p>La temperatura de los locales estará entre 14 y 27 °C, dependiendo del tipo de actividad que se realice, según se establece en el R.D. 486/97.(R.D. 486/97)</p> <p>La humedad relativa estará comprendida entre el 30 y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática en los que el límite inferior será el 50%.(R.D. 486/97)</p>
<p>Riesgo: DISCONFORT TÉRMICO POR CONDICIONES AMBIENTALES</p> <p>Fuente: CONDICIONES AMBIENTALES</p>	<p>- Severidad: Ligeramente Dañino</p> <p>- Probabilidad: Baja</p> <p>- Clasificación: Trivial</p>	<p>En determinados locales pueden generarse corrientes de aire</p>	<p>Evitar mantener abiertas puertas y ventanas</p> <p>Sellado de suelos flotantes</p> <p>Correcta ubicación de los puestos de trabajo</p> <p>Los trabajadores no deben estar expuestos de forma frecuente o continuada a corrientes de aire cuya velocidad exceda los 0.75 m/s, o menos, dependiendo del tipo de actividad que se realice y de la temperatura existente, según establece el R.D. 486/97.</p>
<p>Riesgo: FATIGA VISUAL POR CONDICIONES DE ILUMINACIÓN</p> <p>Fuente: CONDICIONES DE ILUMINACIÓN</p>	<p>- Severidad: Ligeramente Dañino</p> <p>- Probabilidad: Media</p> <p>- Clasificación: Tolerable</p>	<p>Existen muchos puestos de trabajo carentes de iluminación natural.</p> <p>Se debe asegurar la iluminación suficiente en función de la tarea a realizar.</p>	<p>Siempre que sea posible, los lugares de trabajo tendrán una iluminación natural, que deberá complementarse con una iluminación artificial cuando la primera, por sí sola, no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas.(R.D. 486/97)</p> <p>La iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo deberá adaptarse a las características de la actividad que se efectúe en ella, teniendo en cuenta los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores dependientes de las condiciones de visibilidad.(R.D. 486/97)</p> <p>Los sistemas de iluminación utilizados no deben originar riesgos eléctricos, de incendio o de explosión, cumpliendo, a tal efecto, lo dispuesto en la normativa específica vigente.(R.D. 486/97)</p> <p>Se evitarán los deslumbramientos directos producidos por la luz solar, mediante la colocación de persianas, cortinas... en las ventanas o mediante el cambio de ubicación u orientación del puesto de trabajo.(R.D. 486/97)</p> <p>El nivel mínimo de iluminación en los puestos de trabajo estará comprendido entre 100 y 1000 lux, o mayor, según las exigencias visuales de las tareas a realizar, y tal como establece el R.D. 486/97.</p> <p>La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. Se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal. (CTE DB SUA)</p>
<p>Riesgo: ACCIDENTES IN ITINERE</p> <p>Fuente: Transporte Aéreo, Marítimo o Terrestre</p>	<p>- Severidad: Extremadamente Dañino</p> <p>- Probabilidad: Baja</p> <p>- Clasificación: Moderado</p>	<p>Se realizan a diario desplazamientos por motivos laborales.</p>	<p>Seguir las recomendaciones de seguridad vial.</p>
<p>Riesgo: ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS</p> <p>Fuente: MÁQUINAS</p>	<p>- Severidad: Dañino</p> <p>- Probabilidad: Baja</p> <p>- Clasificación:</p>	<p>Posibilidad de atrapamiento por el uso o mantenimiento indebido del equipo.</p>	<p>Utilización de los equipos siguiendo las indicaciones de su manual.</p> <p>Mantenimiento periódico.</p> <p>Los órganos de accionamiento han de ser claramente visibles e identificables, estarán</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

	<p>Tolerable</p>		<p>colocados fuera de las zonas peligrosas y su maniobra tan solo será posible de manera intencionada.(R.D. 1215/97) Las máquinas deberán tener protegidas, siempre que sea posible, todas aquellas partes que presenten riesgos de atrapamiento, quemaduras, cortes, golpes o proyección. Los riesgos persistentes en la máquina tras adoptar las medidas de protección, estarán señalizados con pictogramas fácilmente perceptibles y comprensibles.(R.D. 1215/97, R.D. 485/97) Los equipos de trabajo no deberán estar operativos sin los elementos de protección previstos para la realización de la operación de que se trate.(R.D. 1215/97) Las máquinas estarán provistas de uno o varios dispositivos de parada de emergencia por medio de los cuales se puedan evitar situaciones peligrosas que puedan producirse de forma inminente o que se estén produciendo. (RD 1644/2008) Cuando se comercialice y/o se ponga en servicio en España, cada máquina deberá ir acompañada de un manual de instrucciones, al menos en castellano. Dicho manual será un «Manual original» o una «Traducción del manual original»; en este último caso, la traducción irá acompañada obligatoriamente de un «Manual original». (RD 1644/2008) En cada máquina CE figurará: La razón social y la dirección completa del fabricante y, en su caso, de su representante autorizado. La designación de la máquina. El marcado CE La designación de la serie o del modelo. El número de serie, si existiera. El año de fabricación, es decir, el año en el que finaliza el proceso de fabricación.</p>
<p><i>Riesgo:</i> CARGA DE TRABAJO MENTAL <i>Fuente:</i> EXIGENCIAS DE LA TAREA</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Se pueden dar situaciones de carga mental elevadas debido a la existencia de plazos, contenido de la tarea, etc.</p>	<p>Realizar evaluación específica de riesgos psicosociales. Correcta gestión de plazos, normas y procedimientos. Prever pausas o alternancia con otro tipo de tareas, para aquellas tareas que requieran un elevado nivel de atención. Evitar la repetición de tareas elementales ampliando el ciclo o dando posibilidad de alternar con otras tareas. La preparación de los trabajadores habrá de estar en consonancia con el trabajo que realizan (si la preparación es insuficiente se dará más información; si es demasiado elevada se ampliará el contenido de la tarea).</p>
<p><i>Riesgo:</i> APTITUD INSUFICIENTE POR FALTA DE FORMACION <i>Fuente:</i> Formación</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	<p>Formación insuficiente para llevar a cabo la tarea encomendada.</p>	<p>Reciclaje del personal. Cursos de formación. Todo trabajador debe recibir formación suficiente y adecuada en métodos de trabajo y prevención de riesgos con motivo de su contratación, o cambio de tarea y cuando se introduce una nueva tecnología. La formación recibida ha de ser específica y centrada en cada puesto de trabajo y no puede estar desfasada en cuanto a la evolución de los riesgos y a la aparición de nuevos riesgos. Los trabajadores deben ser reciclados en caso necesario; es necesario una formación continuada.</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: **RRE: RECEPCION DE RESIDUOS**

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<p><i>Riesgo:</i> CAÍDAS POR TROPIEZO CON OBSTÁCULO <i>Fuente:</i> Elementos fijos para acceso a diferentes niveles</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial</p>	Exsten elementos en rampa y suelo que pudieran originar tropiezos	Modificar o señalar
<p><i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A LA INTEMPERIE <i>Fuente:</i> ESPACIOS Y ZONAS DE TRABAJO</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial</p>	Los trabajos se realizan en zona de cubierta	Ropa adecuada
<p><i>Riesgo:</i> CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS <i>Fuente:</i> Manipulación de materiales o Productos</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	De forma accidental puede producirse un derrame o vertido de los residuos	<p>Formar al personal sobre la forma correcta de manipular las distintas cargas (cargas pegadas al cuerpo y a la altura del antebrazo, doblar las rodillas y no la espalda, etc.) Disponer de los materiales necesarios, tales como vermiculita, para la recogida de los residuos. Disponer de los equipos de protección individual necesarios Formación e información sobre manejo de residuos</p>
<p><i>Riesgo:</i> INHALACIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS O TÓXICAS <i>Fuente:</i> Almacenamiento de materiales o Productos</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable</p>	El almacenamiento de distintos productos volátiles puede originar vapores en el interior del almacén	Se deberá tener el sistema de ventilación forzada en funcionamiento durante la realización de los trabajos
<p><i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES DE MATERIALES INFLAMABLES <i>Fuente:</i> Almacenamiento de sustancias químicas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Pueden originarse atmosferas explosivas	<p>Se instruirá a los trabajadores sobre la necesidad de almacenar los productos químicos agrupando los que tienen riesgos comunes y evitando la proximidad de productos incompatibles o que puedan generar reacciones violentas. Se dispondrá de armarios protegidos o recintos inflamables, alejados de focos de ignición (llamas, chispas) y convenientemente ventilados (sea por tiro natural o forzado). Donde se almacenen o manipulen productos inflamables es obligatorio contar con instalación eléctrica antideflagrante. Solo estará permitido tener en el lugar de trabajo la cantidad estrictamente necesaria de sustancias peligrosas, considerando además las restricciones legales tanto cualitativas como cuantitativas de determinados productos.</p>
<p><i>Riesgo:</i> PROPAGACIÓN DE INCENDIOS POR MATERIAS INFLAMABLES <i>Fuente:</i> Almacenamiento de sustancias químicas</p>	<p>- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado</p>	Se almacenan sustancias inflamables	<p>Solo estará permitido tener en el lugar de trabajo la cantidad estrictamente necesaria de sustancias peligrosas, considerando además las restricciones legales tanto cualitativas como cuantitativas de determinados productos. Se dispondrá de armarios protegidos o recintos especiales para el almacenamiento de productos inflamables, alejados de focos de ignición</p>



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

			<p>(llamas, chispas) y convenientemente ventilados (sea por tiro natural o forzado). Donde se almacenen o manipulen productos inflamables es obligatorio contar con instalación eléctrica antideflagrante. Se instruirá a los trabajadores sobre la necesidad de almacenar los productos químicos agrupando los que tienen riesgos comunes y evitando la proximidad de productos incompatibles o que puedan generar reacciones violentas.</p>
--	--	--	---



Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

Actividad: **MANIPULACION DE RESIDUOS**

Riesgo/Fuente	Valoración	Condición de Riesgo	Acción Preventiva/ Correctora
<i>Riesgo:</i> CAÍDAS POR TROPIEZO CON OBSTÁCULO <i>Fuente:</i> Elementos fijos para acceso a diferentes niveles	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial	Exsten elementos en rampa y suelo que pudieran originar tropiezos	Modificar o señalar
<i>Riesgo:</i> EXPOSICIÓN A LA INTEMPERIE <i>Fuente:</i> ESPACIOS Y ZONAS DE TRABAJO	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial	Los trabajos se realizan en zona de cubierta	Ropa adecuada
<i>Riesgo:</i> ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE EQUIPOS <i>Fuente:</i> Otros sistemas de transporte no mecánicos	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial	Se utilizan carritos para el transporte de los envases	Revisión periódica de los mismos, tales como ruedas... Colocación adecuada, sin sobrecargas, de los envases
<i>Riesgo:</i> PROYECCIÓN DE SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASES <i>Fuente:</i> Manipulación de materiales o Productos	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable	En caso de caída y apertura de los envases pudieran originarse proyección de los productos	Equipos de protección individual (Gafas, guantes, calzado, etc)
<i>Riesgo:</i> CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS <i>Fuente:</i> Manipulación de materiales o Productos	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable	De forma accidental puede producirse un derrame o vertido de los residuos	Formar al personal sobre la forma correcta de manipular las distintas cargas (cargas pegadas al cuerpo y a la altura del antebrazo, doblar las rodillas y no la espalda, etc.) Disponer de los materiales necesarios, tales como vermiculita, para la recogida de los residuos. Disponer de los equipos de protección individual necesarios Formación e información sobre manejo de residuos
<i>Riesgo:</i> CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN <i>Fuente:</i> Transporte de materiales o Productos	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Se manipulan garrafas y bidones de diferentes capacidades	Selección de envases del menor tamaño posible
<i>Riesgo:</i> INHALACIÓN DE SUSTANCIAS NOCIVAS O TÓXICAS <i>Fuente:</i> Almacenamiento de materiales o Productos	- <i>Severidad:</i> Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Tolerable	El almacenamiento de distintos productos volátiles puede originar vapores en el interior del almacén	Se deberá tener el sistema de ventilación forzada en funcionamiento durante la realización de los trabajos
<i>Riesgo:</i> SOBRESFUERZOS OCASIONALES <i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i>	Se manejan garrafas llenas de residuos y se colocan en las estanterías	Limitar capacidad de los envases Colocar los envases más pesados en baldas inferiores



EVALUACIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDADES

Fecha: 25/10/2010

UPV/EHU
Centro: **Centro Principal**

	Baja - <i>Clasificación:</i> Trivial		
<i>Riesgo:</i> MANIPULACIÓN DE CARGAS <i>Fuente:</i> Manipulación de sustancias químicas	- <i>Severidad:</i> Ligeramente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Media - <i>Clasificación:</i> Tolerable	Colocación en almacén o traslado de garrafas desde punto de origen	Limitar la capacidad de los envases Empleo de carritos o sistemas similares para el traslado de los envases
<i>Riesgo:</i> EXPLOSIONES DE MATERIALES INFLAMABLES <i>Fuente:</i> Almacenamiento de sustancias químicas	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	Pueden originarse atmosferas explosivas	Se instruirá a los trabajadores sobre la necesidad de almacenar los productos químicos agrupando los que tienen riesgos comunes y evitando la proximidad de productos incompatibles o que puedan generar reacciones violentas. Se dispondrá de armarios protegidos o recintos especiales para el almacenamiento de productos inflamables, alejados de focos de ignición (llamas, chispas) y convenientemente ventilados (sea por tiro natural o forzado). Donde se almacenen o manipulen productos inflamables es obligatorio contar con instalación eléctrica antideflagrante. Solo estará permitido tener en el lugar de trabajo la cantidad estrictamente necesaria de sustancias peligrosas, considerando además las restricciones legales tanto cualitativas como cuantitativas de determinados productos.
<i>Riesgo:</i> PROPAGACIÓN DE INCENDIOS POR MATERIAS INFLAMABLES <i>Fuente:</i> Almacenamiento de sustancias químicas	- <i>Severidad:</i> Extremadamente Dañino - <i>Probabilidad:</i> Baja - <i>Clasificación:</i> Moderado	Se almacenan sustancias inflamables	Solo estará permitido tener en el lugar de trabajo la cantidad estrictamente necesaria de sustancias peligrosas, considerando además las restricciones legales tanto cualitativas como cuantitativas de determinados productos. Se dispondrá de armarios protegidos o recintos especiales para el almacenamiento de productos inflamables, alejados de focos de ignición (llamas, chispas) y convenientemente ventilados (sea por tiro natural o forzado). Donde se almacenen o manipulen productos inflamables es obligatorio contar con instalación eléctrica antideflagrante. Se instruirá a los trabajadores sobre la necesidad de almacenar los productos químicos agrupando los que tienen riesgos comunes y evitando la proximidad de productos incompatibles o que puedan generar reacciones violentas.